Propuesta Arquitectónica de Prototipo de Celdas y Módulos de Alojamiento para mujeres privadas de libertad del Centro de Atención Institucional el Buen Pastor, basado en un criterio de género.

ESPACIOS PARA LA REINSERCIÓN

Tecnológico de Costa Rica | Escuela de Arquitectura y Urbanismo
Anastacia Chaves Ramos | 200647285
- 2013 -

Constancia de la Defensa Publica del Proyecto de Graduación

El presente proyecto de graduación titulado “Propuesta Arquitectónica de Prototipo de Celdas y Módulos de Alojamiento para mujeres privadas de libertad del Centro de Atención Institucional el Buen Pastor, basado en un criterio de género”, realizado durante el año 2013, ha sido defendido ante el Tribunal Examinador integrado por los señores Arq. Alejandro Vallejo Rivas, Arq. Roberto Villalobos Ardón y Lic. Ana Gabriela Cajio Arce como requisito para optar por el grado de Licenciatura en Arquitectura y Urbanismo del Tecnológico de Costa Rica. La orientación y supervisión del proyecto desarrollado por la estudiante, estuvo a cargo del profesor tutor Arq. Alejandro Vallejo Rivas y el Arq. Roberto Villalobos Ardón. Este documento y su defensa ante el Tribunal Examinador han sido declarados:

Aprobado ☐ Calificación ☐

_____	_____	_____
Arq. Alejandro Vallejo Rivas	Arq. Roberto Villalobos Ardón	Lic. Ana Gabriela Cajiao Arce

_____

Anastacia Chaves Ramos. Estudiante

Agradecimientos

A Mami, Papi y Anto por el amor y apoyo incondicional, por aguantar todo este tiempo y ser mi soporte principal, son mi todo! Je y Kim, sin ustedes no se hubiera logrado, de verdad, muchísimas gracias por toda la ayuda! Y Je, gracias por siempre estar ahí y ayudarme a construir mi futuro. A Don Roberto, por el tiempo que me dedicó, por ser mi guía y orientarme por estos caminos de la Arquitectura. A todos mis familiares que siempre me dieron una palabra de aliento y no dejaron nunca que me rindiera. Gracias a todos mi compañeros que a lo largo de la carrera me ayudaron, escucharon y con los cuales compartí momentos únicos de mi vida. Y por último pero no menos importante, a ella, cuyo nombre permanecerá anónimo, por sus experiencias, confiar en mí, y ser mi mayor fuente de información e inspiración, esto fue gracias a usted!

Dedicado

… a ellas

Páginas

1-9

Páginas

10-29

Páginas

30-69

i

1

2

Portada -3-

Constancia de la Defensa Publica del Proyecto de Graduación -5-

Agradecimientos -7-

Dedicatoria -7-

1.1 Tema -13-

1.2 Delimitación del Tema -13-

1.3 Problema de Investigación -14-

1.4 Objetivos -16-

1.4.1 Objetivo General -16-

1.4.2 Objetivos Específicos -16-

1.5 Viabilidad de la Investigación -17-

1.6 Justificación de la Investigación -21-

1.7 Estado de la Cuestión -24-

1.8 Alcances y Limitaciones -26-

1.9 Marco Metodológico -27-

1.9.1 Primera Etapa. Recolección de Información -28-

1.9.2 Segunda Etapa. Programa Arquitectónico de Necesidades -28-

1.9.3 Tercera Etapa. Propuesta Arquitectónica -28-

2.1 Arquitectura Penitenciaria -33-

2.1.1 Generalidades -33-

2.1.2 Referencia Arquitectónica en el País -35-

2.1.3 Casos de Estudio Internacionales -40-

2.2 Centros Penitenciarios Femeninos -48-

2.2.1 Estado de la Situación a Nivel Internacional -48-

2.2.2 Criterios de Diseño a Nivel Internacional -54-

2.3 Teoría de Género -60-

2.3.1 Generalidades -60-

2.3.2 Teoría Feminista Socialista -62-

2.4 Marco Legal -63-

2.4.1 Convenios Internacionales -63-

2.4.2 Convenios Nacionales -66-

Síntesis -68-

Páginas
70-95

Páginas
96-149

Páginas
150-161

3

3.1 Centro de Atención Institucional el Buen Pastor -73-
3.1.1 Situación Actual -73-
3.1.2 Historia -84-
3.2 Análisis Climático Meseta Central -86-
3.2.1 Estudio Climático -86-
3.2.2 Estrategias Pasivas -91-
3.3 Necesidades Espaciales -93-
3.3.1 Listado de Necesidades -93-
3.3.2 Diagramas de Relaciones de Funcionamiento -94-

4

4.1 Conceptualización -99-
4.2 Diagrama de Funcionamiento -102-
4.3 Programa Arquitectónico de Necesidades -104-
4.4 Propuesta de Diseño -106-
4.4.1 Generalidades -106-
4.4.2 Configuración de la Propuesta -108-
4.4.3 Aspectos Psicológicos -108-
4.4.4 Aspectos Funcionales -109-
4.4.5 Aspectos Estructurales -110-
4.4.6 Mobiliario -110-
4.4.6 Conjunto -112-
Propuesta Celda -113-
Propuesta Módulo -125-

5

5.1 Conclusiones -153-
5.2 Recomendaciones -154-
5.3 Índice de imágenes -155-
5.4 Bibliografía -157-

CAPITULO 1

INTRODUCCIÓN

1.1 Tema

1.1 Tema

Propuesta de Arquitectura Penitenciaria para Mujeres en Costa Rica

1.2 Delimitación del Tema

Propuesta Arquitectónica de Prototipo de Celdas y Módulos de Alojamiento para mujeres privadas de libertad del Centro de Atención Institucional el Buen Pastor en San Rafael Arriba de Desamparados, ubicado en la provincia de San José, Costa Rica, basado en un criterio de género.

1.3 Problema de Investigación

En Costa Rica, contamos con más de 20 centros penitenciarios y de atención semi institucional de los cuales solamente dos de ellos son dedicados para mujeres. Dentro de estos centros se encuentra el Buen Pastor, el cual es para la población femenina adulta en condición de indiciada[1], sentenciada[2], contraventora[3] y por pensión alimentaria; jóvenes adultas sujetas a la Ley de Justicia Penal Juvenil[4] y privadas de libertad con infantes hasta tres años de edad. Este centro se encuentra ubicado en San Rafael Arriba de Desamparados en la provincia de San José.

En el 2010 y el 2011 funcionarios de la Universidad de Costa Rica realizaron estudios evidenciando el estado deplorable en el que se encuentran sus instalaciones y como las mujeres privadas de libertad están, según indica el periodista de Seminario Universidad Oscar Núñez, en condiciones sanitarias pésimas, con falta de servicios médicos, problemas de abusos de autoridad y drogadicción. Tenemos que recordar que una persona que se encuentra en estos centros pierde la libertad pero no sus derechos humanos.

Uno de los mayores problemas de los centros para mujeres privadas de libertad en América Latina es que dentro de su proceso de diseño no se toma en cuenta el criterio del género, su condición de mujer, y esto intensifica los problemas en las condiciones sanitarias y de salubridad, así como los problemas en los servicios de vigilancia y atención que dan los custodios y demás funcionarios.

Dentro de este panorama, el problema de investigación planteado es:

1. Indiciado, da.(Del part. de indiciar). adj. Que tiene contra sí la sospecha de haber cometido un delito.
2. Sentenciado, da. (Del part. De sentenciar). adj. Que se le expreso el parecer, juicio o dictamen que decide a favor de una de las partes contendientes lo que se disputa o controvierte.
3. Contraventor, ra.(Del part. de contravenir). adj. Que obra en contra de lo que está mandado
4. Ley de Justicia Penal Juvenil: se aplicará a todos los menores de edad que, en el transcurso del proceso, cumplan con la mayoridad penal. Igualmente se aplicará cuando los menores de edad sean acusados después de haber cumplido la mayoridad penal, siempre y cuando el hecho haya ocurrido dentro de las edades comprendidas para aplicarles esta ley. En referencia, a quienes cometan un hecho punible en el territorio de la República o en el extranjero, según las reglas de territorialidad y extraterritorialidad establecidas en el Código Penal.

¿Cuál es la propuesta de prototipos de celdas y módulos de alojamiento que requieren las mujeres privadas de libertad del Centro de Atención Institucional el Buen Pastor, basado en sus necesidades de género?

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo General

Desarrollar una propuesta de prototipo de celdas y módulos de alojamiento para las mujeres privadas de libertad del Centro de Atención Institucional el Buen Pastor basado en las necesidades de género que ellas presentan en nuestro país.

1.4.2 Objetivos Específicos

1. Realizar un diagnóstico a nivel de infraestructura física del estado actual de las instalaciones del Centro de Atención Institucional el Buen Pastor para la determinación de las condiciones arquitectónicas en las que se encuentra actualmente y las deficiencias que presenta.

2. Realizar un estudio de los requerimientos espaciales específicos para la población de mujeres privadas de libertad, aplicados a arquitectura de centros penitenciarios para mujeres.

3. Diseñar un prototipo de celdas y módulos de alojamiento para las mujeres privadas de libertad del Centro de Atención Institucional el Buen Pastor basado en las necesidades de género.

"La cultura de un país se expresa también en el trato que se da a los grupos sociales más débiles y marginales"

Arq. Josef Hohensinn

1.5 Viabilidad de la Investigación

En los últimos años, gracias a denuncias e investigaciones planteadas y presentadas por la Defensoría de los Habitantes se ha hecho público el estado de deterioro y abandono que se encuentran las privadas de libertad recluidas en el Centro de Atención Institucional el Buen Pastor. Esto ha generado interés y preocupación ciudadana, al punto que el 8 de marzo del 2012 la Presidenta Laura Chinchilla formó parte de las actividades que se desarrollaron en el marco de la inauguración de nuevos módulos y de remodelaciones en el centro penitenciario, así como de la celebración del Día Internacional de la Mujer.

Un estudio desarrollado, en el 2010, durante un periodo mayor a un año por la Vicedecana de la Escuela de Derecho de la Universidad de Costa Rica, Olga Marta Mena, ha evidenciado el estado deplorable en el que se encuentran las mujeres del Buen Pastor, llamando la atención de las autoridades gubernamentales del país.

Voluntad política

Desde 1996, la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica presenta informes al Ministerio de Justicia, producto de denuncias realizadas por las mujeres privadas de libertad. Ellas buscan llamar la atención de las autoridades debido al creciente deterioro de las condiciones físicas y estado de abandono de las instalaciones en las que se encontraban recluidas así como el detrimento de la salud física y mental en la que se encontraban. Posteriormente, el Ministerio de Justicia y la Comisión Nacional de Emergencia inician un proceso de remodelaciones para atender las necesidades de las mujeres.

Las intervenciones se realizarán en dos etapas. En la primera etapa se invertirán 507 millones de colones en la creación de un módulo de mediana contención para al menos 80 mujeres. También se remodelará el comedor y la cocina, así como los dormitorios del personal de seguridad y se instalarán dos nuevos fortines.

Seguido a esto, en el 2010 el informe técnico presentado por la Defensoría de los Habitantes alertó sobre el riesgo al que estaban expuestas las edificaciones, por los constantes desprendimientos registrados en el terreno ubicado en la margen del Río Cañas y que colindan con los módulos A y B. Por lo que se les recomendó la planificación y reubicación de las mujeres privadas de libertad. Debido a esto, la segunda fase de las intervenciones estará a cargo de la Comisión Nacional de Emergencias. Ellos tendrán a cargo la demolición y estabilización de un talud. Solo para la demolición será necesario invertir 200 millones de colones y mil millones para la estabilización del terreno.

A estas intervenciones, se le suma un préstamo por 132 millones de dólares otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y aprobado por la Asamblea Legislativa, en enero del 2012, para financiar la ampliación del sistema carcelario de nuestro país. Se espera que con el dinero se construyan 2700 nuevos espacios para las personas privadas de libertad y así solventar la problemática de hacinamiento carcelario que enfrenta el país.

Recientemente, el 14 de febrero del 2012, un incendio en el centro penal Comayagua en Honduras cobró la vida de más de 350 personas debido al hacinamiento y al estado de sus instalaciones. Esta tragedia recordó a las autoridades sobre la importancia del mantenimiento constante que deberían de recibir estos centros. Según un comunicado de prensa del Estado de la Región en el 2011, la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica realizó un informe en el que mencionaba que durante el periodo del 2008-2009 no se ejecutaron 7.823 millones de colones del presupuesto del Patronato Nacional de Construcciones para Infraestructura Penitenciaria.

5. Informe de prensa de la Defensoría de los Habitantes titulado Sobrepoblación en cárceles sigue en aumento y hoy es más que crítica publicado el miércoles 07 de marzo del 2012

A raíz de lo sucedido en Honduras, la Defensoría de los Habitantes presenta un informe de prensa[5] titulado *Sobrepoblación en cárceles sigue en aumento y hoy es más que crítica* en el cual señala que mediante inspecciones realizadas y analizando la información, "*se ha podido determinar un aumento sustantivo en la población penitenciaria nacional sin que la capacidad de los centros haya crecido al mismo ritmo dando como resultado preocupantes niveles de sobrepoblación y hacinamiento."* Menciona que del 2010 al 2011 se ha dado un incremento de 1613 personas en la población privada de libertad en el país, haciendo que aumente de 10541 a 12154 personas.

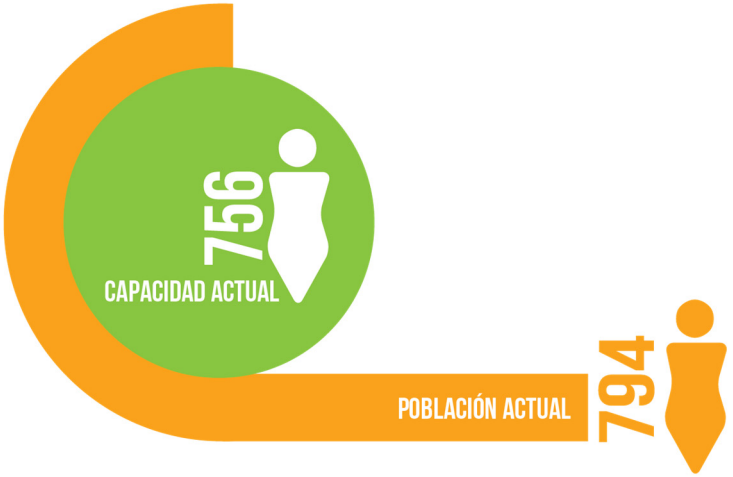

Fuente: Elaboración Propia

En el Centro de Atención Institucional el Buen Pastor se da un aumento de 38 personas por encima de la capacidad actual (capacidad actual de 756 personas, población del centro 794) lo que da como resultado una sobrepoblación relativa de 5%[6]. Este aumento se debe a que en el país se da la creciente tendencia de utilizar la privación de libertad como método de castigo y el aumento del uso de prisión preventiva como medida cautelar por medio de los jueces, por lo que se recluyen a más personas de las que el país tiene capacidad de recibir.

El estudio realizado confirmo que en los años 2007 al 2008 *"no se construyó ningún espacio, y durante el periodo del 2009 al 2010 se construyeron únicamente 66, el cual es precisamente el periodo en que se presentó una mayor sub-ejecución presupuestaria en el Patronato Nacional de Construcciones".* Este incremento en la población, dificulta las labores de control y seguridad por medio de las autoridades, la prestación de servicios de salud, el acceso a trabajo, educación y tiempos de recreación, lo que tiene como consecuencia menos oportunidades para mejorar en el proceso de "reinserción" a la sociedad.

6. Según el Informe Mensual de Población Penitenciaria de Mayo 2012 presentado por el Departamento de Investigación y Estadística de Adaptación Social

De la situación en la que se encuentran describen que

"En los pabellones las personas deben dormir en espumas en el suelo, aglomerados entre ellos, lo cual no permite el paso entre camarotes. Además, las personas deben guindar sus espumas durante el día. Algunos duermen en los pasillos, debajo de los camarotes, en el área de los baños, e inclusive entre el orinal y el servicio sanitario. Por eso, puede decirse que la sobrepoblación penitenciaria afecta sustancialmente el tiempo convivencial en la que la población permanece dentro de los dormitorios, debido a la falta de espacio para movilizarse y sobre todo para tener un lugar donde dormir" (Habitantes, 2012)

En una nota publicada por el diario electrónico ElPaís.cr, el periodista Carlos Salazar habla del informe del 2013 de la Defensoría de los Habitantes, presentado junto con representantes del Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura, donde califican la situación en los centros penitenciarios como *"depósitos de personas, pues aunque hay programas que intentan la reinserción de la persona privada de libertad, existen múltiples problemas que atentan contra la dignidad humana tanto de la población penitenciaria como del personal técnico, administrativo y de seguridad."* Amplia mencionando que

"El hacinamiento, la sobrepoblación, las condiciones de encierro que aumenta el riesgo de violencia, el deterioro de los servicios por el incremento de la población recluida y la falta de personal que trabaja en limitadas condiciones, hace que el sistema sobrepase los estándares internacionales cuando a trato cruel y degradante se refiere, porque existe privados de libertad sin las mínimas condiciones que se requieren" (Fernández, 2013)

La Defensora de los Habitantes, Ofelia Taitelbaum, sostiene que estos informes serán presentados ante el Subcomité para la Prevención de la Tortura de la ONU para que posteriormente se realice una visita al país en la cual comprueben la situación que se vive en los centros penitenciarios de nuestro país; de igual manera, se informará a la Relatora sobre los derechos de las personas privadas de libertad de la OEA sobre esta situación.

Por lo anterior, se denotan los múltiples esfuerzos realizados por diferentes entidades e instituciones gubernamentales de nuestro país en relación con el sistema carcelario, y específicamente con el Centro de Atención Institucional el Buen Pastor. Esto demuestra la viabilidad de la propuesta, que busca mejorar las condiciones de infraestructura en las que se habita y conviven las privadas de libertad, porque se ha convertido en un tema de interés político y social.

1.6 Justificación de la Investigación

El compendio *Violencia contra las mujeres privadas de libertad en América Latina* desarrolla la temática de la situación actual de las mujeres privadas de libertad, en el cual es expresada la preocupación creciente por el estado de abandono y los niveles de violencia alcanzados en la región, por ejemplo, la doctora María Noel Rodríguez[7] en su artículo *Mujer y Cárcel en América Latina* menciona que las cárceles se han convertido en *"depósitos de seres humanos y escuelas de crímenes"* consecuencia de que los establecimientos se encuentran *"sobrepoblados, carecen de iluminación, ventilación, y condiciones de higiene y sanitarias"*. Ella menciona que uno de los mayores problemas que enfrentan es que *"las prisiones y los sistemas penitenciarios tienden a organizarse sobre la base de las necesidades y los requisitos de los reclusos varones y que esto se refleja en la arquitectura, las instalaciones y la normativa."*

En el caso del CAI el Buen Pastor Reynaldo Villalobos, Sub-Director General de Adaptación Social en el país, enfatiza que *"uno de los problemas es que se construyó sin criterio de género, de manera que es una cárcel que no ofrece las condiciones para atender a una población femenina creciente."*

Algunos de los mayores problemas de género que enfrentan y sufren las mujeres recluidas son el estado de depresión y tristeza que sienten al ver que han abandonado a su familia, a sus hijos e hijas y que el estar recluidas puede afectar de formar irreversible el desarrollo de los mismos, también el abandono que sufren por parte de su familia, ya que como menciona Rodríguez *"la sociedad ha estigmatizado a las mujeres en el rol de madre, y estas al no poder ejercerlo junto a su familia la abandonan".* En estudios realizados en América Latina[8]., se concluye que las mujeres son menos visitadas que los hombres, al ser menos visitadas esto también

7. Asesora del Ministerio del Interior en Uruguay y una de las redactoras del Proyecto de Ley de Humanización y Modernización del Sistema Carcelario.
8. En el compendio de artículos *Violencia contra las mujeres privadas de libertad en América Latina* por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, y la Fundación para el Debido Proceso Legal en el 2003

disminuye la cantidad de visitas conyugales que reciben, y a las que sí reciben visitas de sus parejas deben cumplir con una larga lista de requisitos, algo que no sucede en los centros penitenciarios varoniles.

Relevancia Social

En informes de la Defensoría de los Habitantes de la República durante los años 1999 y 2000 se detectó el creciente problema de la falta de mantenimiento de las instalaciones del Centro de Atención Institucional El Buen Pastor y de la necesidad de aumentar su capacidad y calidad de vida de las mujeres privadas de libertad. El Ministerio de Justicia destinó parte de su presupuesto para llevar a cabo las obras que necesitaba el centro penitenciario pero, en ese momento, la Municipalidad de Desamparados no autorizó a dar los permisos constructivos alegando que para su comunidad era peligroso la existencia del centro penitenciario y pidió su reubicación. Al negarles al Ministerio de Justicia la posibilidad de mejorar las condiciones del centro violentan los artículos 11 y 25 del Pacto de San José, el primero menciona que toda persona tiene derecho a que su salud sea preservada mediante medidas sanitarias y sociales y el segundo que toda persona tiene derecho a un tratamiento humano durante el descuento de una pena privativa de libertad; también el artículo 10 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos señala que la persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano[9]. Esta situación encarece la posibilidad de que las reclusas tengan un espacio que les posibilite la "rehabilitación social" que necesitan para la reinserción en sociedad cuando obtengan la libertad.

Valor Teórico

Dentro de las deficiencias y problemas detectados están la ausencia de espacios dedicados y diferenciados para las mujeres que están en periodos de lactancia, celdas y módulos de alojamiento; esto basado en teorías de género.

9. Mena Pacheco, O. M., & Rivera Solano, M. (2011). Condiciones de vida en el Centro de Atención el buen Pastor. Un Acercamiento a una Población Olvidada. San José: Trabajo Final de Investigación aplicada sometido a la consideración de la Comisión del Programa de Estudios de Posgrado en Derecho para optar por el grado y título en Maestría Profesional en Ciencias Penales, UCR.

La ausencia de estos y otros espacios y servicios se debe a la ausencia de estudios de criminalidad de las mujeres. Estos no son llevados a cabo debido a que los crímenes de las mujeres son menos en comparación a los hombres, además porque muy pocos de ellos son por actos violentos, y en los últimos años, la mayor parte son en relación a la distribución de sustancias ilícitas.

Por lo tanto es de suma importancia el desarrollo de una propuesta arquitectónica de celdas y módulos de alojamiento para el Centro de Atención Institucional el Buen Pastor basada en los requerimientos y necesidades que tienen las mujeres, y de esta manera, poder atender su creciente población, no solo cumpliendo con los requisitos básicos de infraestructura como confort térmico, sino yendo más allá y satisfaciendo las necesidades de género.

1.7 Estado de la Cuestión

Para desarrollar una propuesta de diseño para el Centro de Atención Institucional el Buen Pastor es necesario indagar en las investigaciones realizadas en nuestro país sobre la arquitectura penitenciaria y sobre la situación actual de los centros penitenciarios.

En la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Costa Rica se han presentado distintos proyectos finales de graduación, los cuales abordan la temática de los centros penitenciarios de nuestro país. Uno es ellos es la “Propuesta de un Modelo de Centro Penitenciario” elaborado en el año 1998 por el ahora arquitecto Pablo Villalobos Benavides.

En este proyecto se desarrolla ampliamente el programa arquitectónico necesario para diseñar un nuevo centro penitenciario para la zona de Libera en Guanacaste. La necesidad de este centro surge debido al mal estado y al hacinamiento de los otros centros penitenciarios del país y a la necesidad de recluir a las personas en una zona más cercana de donde viven.

Se realizó un análisis del entorno donde se iba a diseñar la propuesta, en el cuál se toma en cuenta el contexto urbano así como elementos inherentes del terreno como la topografía, vegetación, asoleamiento, ventilación, etc. También se hace una evaluación de seguridad que relaciona el tipo de usuario con el nivel de seguridad que requiere para su reclusión, y así proveer un espacio seguro para ellos y las personas que viven en las cercanías del terreno.

Otro de los proyectos que se encuentran en la Universidad de Costa Rica es el de la arquitecta Lía Rebeca Vargas Ortega que desarrolla el tema de “Arquitectura Penitenciaria: Modelo para el desarrollo de un Centro Penitenciario en Nicoya”. Esta propuesta se abordó desde el punto de vista topológico. En el cual la Arq. Lía Vargas hace primero una evaluación y síntesis de los modelos desarrollados en el país y relacionándolos con casos extranjeros. Con esto encontró las relaciones espaciales que presentaban cada uno de ellos.

Una vez obtenidas las relaciones espaciales arquitectónicas y pautas de diseño las implanta en el terreno que se destinaría a la construcción del Centro Penitenciario en Nicoya llegando a un partido topológico. La arquitecta no llega a un resultado espacial como un anteproyecto de su propuesta, sino que se enfoca principalmente en los aspectos conceptuales que se deben tomar en cuenta para el desarrollo de un Centro Penitenciario.

Una investigación dentro del marco del Derecho para la obtención del título en Maestría Profesional en Ciencias Penales de la Universidad de Costa Rica desarrollada por Olga Mena Pacheco y Manuel Rivera Solano aborda la temática de "Condiciones de Vida en el Centro de Atención Institucional el Buen Pastor. Un Acercamiento a una población olvidada". El objetivo del proyecto era de realizar un diagnóstico y evidenciar la situación y las condiciones en las que se encuentran las mujeres privadas de libertad recluidas en el Centro de Atención Institucional el Buen Pastor. Este proyecto evidenció el estado deplorable en que se encuentran las instalaciones de este centro y como los derechos humanos de las reclusas están siendo violentados.

Se realizaron encuestas a mujeres en diferentes condiciones y módulos para no discriminar ningún sector de la población del centro. Se detectaron problemas en el estado de la infraestructura, en la prestación de servicios para la salud como odontológicos y ginecológicos, la limpieza es poca y hay ratas y cucarachas en todas las zonas del centro. Las reclusas se sienten abandonadas por sus familias y las que son jefas de hogar se sienten impotentes al ver que no pueden proveerle a sus hogares.

Las actividades que las reclusas realizan dentro del centro se clasifican como domésticas. Ellas se encargan de la cocina y limpieza de los módulos, y la única manera de poder llevar un sustento a sus familias es por medio de la elaboración de manualidades, artesanías o de cocinar para eventos.

1.8 Alcances y Limitaciones

El estudio y la propuesta a realizar tendrán como base las instalaciones e infraestructura del Centro de Atención Institucional el Buen Pastor, localizadas en San Rafael Arriba de Desamparados, en la provincia de San José, Costa Rica; y se desarrollará por un periodo no mayor a un año y medio, empezando en el año 2012. La propuesta arquitectónica de espacios habitables de alojamiento va dirigida a las mujeres privadas de libertad.

Dentro de las limitaciones que presenta el desarrollo de la propuesta se encuentra el acceso a información sobre el tema, debido en diversas búsquedas realizadas y en artículos publicados se evidencia la falta de información relacionada con los modelos arquitectónicos de centros penitenciarios para mujeres en Costa Rica y en América Latina. A esto se le suma el ingreso a las instalaciones del CAI Buen Pastor, ya que después de varios intentos por diferentes medios y vías el acceso fue imposible realizarlo.

1.9 Marco Metodológico

El proyecto tiene un enfoque cualitativo ya que trata de identificar la naturaleza profunda de la realidad, su estructura dinámica, y aquella que da razón plena de su comportamiento y manifestaciones. Esto se verá reflejado, por último, en un objeto arquitectónico que cumpla con las necesidades del usuario y con las limitantes del contexto, logrando espacios confortables y agradables.

En las investigaciones con enfoque cualitativo “el investigador comienza examinando el mundo social y en este proceso desarrolla una teoría "consistente" con lo que observa “ (Sampieri, Collado, & Lucio, 2006). El tipo de estudio será etnográfico ya que según citan Sampieri, Collado, y Lucio (2006) en su libro Metodología de Investigación a Alvarez-Gayou (2003) el propósito de la investigación etnográfica es

“Describir y analizar lo que las personas de un sitio, estrato o contexto determinado hacen usualmente; así como los significados que le dan a ese comportamiento realizado bajo circunstancias comunes o especiales, y finalmente, presenta los resultados de manera que se resalten las regularidades que implica un proceso cultural.”

El estudio también aplicará investigación-acción ya que se buscara resolver problemas cotidianos, como la falta de infraestructura arquitectónica basada en las necesidades específicas que tenemos las mujeres, realizando primero la investigación necesaria para concluir con una propuesta arquitectónica.

Los sujetos que estudiará mi proyecto serán las instalaciones actuales del Centro de Atención Institucional el Buen Pastor, para realizar un diagnóstico profundo y evidenciar la situación en la que se encuentra actualmente, y las mujeres privadas de libertad que serían las futuras usuarias de mi propuesta arquitectónica. Para poder realizar la recolección de datos necesarios para el desarrollo del proyecto será necesario efectuar una revisión bibliográfica y documental sobre los temas relacionados, realizar entrevistas a las personas involucradas y efectuar visitas de campo al centro y su contexto.

Etapas del Marco Metodológico

PRIMERA ETAPA

Objetivo: Recolectar la información necesaria (relacionada con los usuarios, el objeto y el contexto para el desarrollo de una propuesta arquitectónica para el Centro de Atención Institucional el Buen Pastor.

- 1.1 Características de la Arquitectura Penitenciaria de Costa Rica
- 1.2 Seleccionar la información relacionada con la legislación que le compete a los centros penitenciarios del país
- 1.3 Situación Actual de la infraestructura física del Centro de Atención Institucional el Buen Pastor
- 1.4 Situación actual de las mujeres que están privadas de libertad en el Buen Pastor
- 1.5 Información basada en los derechos humanos y teorías de género
- 1.6 Características climáticas de la zona
- 1.7 Seleccionar información relacionada con estrategias de arquitectura climática basadas en los datos recolectados

SEGUNDA ETAPA

Objetivo: Realizar un programa arquitectónico de necesidades para la propuesta arquitectónica para el Centro de Atención Institucional el Buen Pastor basado en el sitio, los usuarios y la legislación competente.

- 2.1 Análisis Teórico:
- 2.2 Análisis de Sitio:
- 2.3 Programa Arquitectónico de Necesidades:

TERCERA ETAPA

Objetivo: Desarrollar una propuesta arquitectónica modelo para el Centro de Atención Institucional el Buen Pastor basado en las necesidades de género, que logre incorporar de manera equilibrada el entorno, el clima y los usuarios.

- 3.1 Conceptualización del proyecto:
- 3.2 Desarrollo de la propuesta arquitectónica:
- 3.3 Presentación de la propuesta arquitectónica:

DESARROLLO

Revisión bibliográfica relacionada con los centros penitenciarios del país, como se han relacionado y que estructuras funcionales y físicas han dado un mejor resultado.

Revisión de reglamentos, leyes y decretos en relación con el desarrollo de propuestas arquitectónicas para centros penitenciarios, en especial para centros femeninos como el Centro de Atención Institucional el Buen Pastor.

Recopilación de datos e información que permitan determinar en qué estado se encuentra el centro en relación con los elementos arquitectónicos que lo componen, como se relacionan los diferentes espacios y módulos, como se maneja la seguridad actualmente. Además, es necesario determinar cómo se ha manejado la iluminación, ventilación, y los aspectos en el ámbito de salud.

Realización de entrevistas donde mujeres ex privadas de libertad me guíen a determinar cuáles son las necesidades arquitectónicas ausentes actualmente en el centro basadas en sus experiencias.

Revisión bibliográfica relacionada con los derechos humanos y las teorías de género para de esta manera incorporarlos a la propuesta arquitectónica.

Visita al Instituto Meteorológico Nacional y recopilar datos de temperatura promedio, velocidad y dirección de los vientos, zonas de mayor radiación solar, humedad relativa, etc.

Recopilación bibliográfica relacionada con estrategias climáticas y sostenibles basados en los datos climáticos.

DESARROLLO

Se desarrollara un análisis teórico en el cual se tomara la información relacionada con el proyecto en particular como la legislación que aplica, y lo relacionado con las teorías de género y derechos humanos.

Revisión de reglamentos, leyes y decretos en relación con el desarrollo de propuestas arquitectónicas para centros penitenciarios, en especial para centros femeninos Se sacaran pautas y recomendaciones basadas en estrategias climáticas y usando programas como Ecotec, tablas de Mahoney y Weather Tool para que la propuesta arquitectónica sea eficiente climática y energéticamente, y alcance los niveles de confort deseados para las privadas de libertad.

Realización de un programa arquitectónico de necesidades en el cual de detallará cada espacio y sus requerimientos arquitectónicos y espaciales, como metros cuadrados necesarios, ubicación ideal para cada espacio, relaciones espaciales, circulaciones y conexiones, etc. basado en el análisis teórico y en el de sitio.

DESARROLLO

Se conceptualiza el proyecto incorporando la información y los análisis previos, buscando una contextualización que permita una mejor relación espacial y funcional de los módulos y las actividades que se desarrollan en el centro.

Se desarrolla la propuesta y se elaboran los planos del proyecto, como plantas de distribución arquitectónicas, cortes, fachadas. Se buscaran los mejores materiales y técnicas para asegurar la seguridad de las privadas de libertad sin dejar de lado los valores estéticos de la propuesta.

Elaboración y desarrollo de maquetas virtuales, dibujos en 3D y renders para la presentación final de la propuesta arquitectónica.

Fuente: Elaboración Propia

CAPITULO 2

MARCO REFERENCIAL

2.1 Arquitectura Penitenciaria

Antes de llegar a una propuesta arquitectónica es necesario tener claro algunos conceptos claves para desarrollar el proyecto. Es importante saber a qué se refiere el término de “Arquitectura Penitenciaria” y como éste se relaciona con los modelos arquitectónicos que se han desarrollado en el país. Como la propuesta va dirigida a un sector de la población determinado, las mujeres, se debe estudiar cómo se ha resuelto este tipo de centros en otros países y que se conoce por teoría de género.

2.1.1 Generalidades

En su Proyecto de Graduación *Arquitectura Penitenciaria: Modelo para el Desarrollo de un Centro Penitenciario en Nicoya* la arquitecta Lía Vargas cita a la Arq. Silvina Montoya cuando ella define que la Arquitectura Penitenciara es desde el punto de vista espacial “una arquitectura límite, se reduce al espacio mínimo y se lo habita con una intensidad máxima”. Esta rama de la arquitectura busca funcionar como castigo para las personas al servir como espacios que les restringen su libertad, pero a su vez ser un reformatorio social que provea a las personas de los aspectos necesarios para una reinserción social exitosa. La Arq. Silvina Montoya en su artículo “La Arquitectura Penitenciaria en Argentina” menciona *“que nuestra arquitectura debería posibilitar a las personas que han delinquido, o presuntamente lo han hecho, el contar con un ámbito adecuado donde se le brindaran oportunidades para poder desarrollar capacidades positivas. “* y profundiza mencionando que la arquitectura penitenciaria tiene como características sustanciales el ser funcionalista ya que responde a necesidades concretas del usuario, orgánica porque debería de ser un espacio para vivirlo y no para padecerlo, normalizada puesto que ya existen soluciones estudiadas e implementadas de manera eficiente.

Para que la arquitectura penitenciaria cumpla su papel

“es necesario proporcionar espacios con las condiciones mínimas de habitabilidad para que se lleve a cabo la vida cotidiana de las personas confinadas y se cumpla con los objetivos de readaptación social, confinamiento, seguridad y vigilancia, dependiendo del tipo de tratamiento a que se les tenga que someter.” (Cruz, 2004)

Por lo tanto estos espacios deben cumplir con un programa de necesidades básico y ser proyectado como un espacio que puede cambiar dependiendo del tipo de usuario y crecer en caso de que la población del centro lo requiera. Este programa de necesidades según Montoya

"está adecuadamente comprendido y desarrollado, y las políticas de tratamiento son plenamente contextualizadas en este edificio, podremos verificar una propuesta de espacios que procuraran aliviar la condición de reclusión y la sensación de "tiempo perdido". Para ello es necesario concientizarse que se está trabajando con el material humano más frágil y paradójicamente peligroso de la compleja trama social".

Dentro de la defensa o protección social, el papel de la arquitectura se presenta con una dualidad de propósitos. Esto lo indica Ignacio Machorro[10] explicando que

"Por una parte, debe dar una respuesta de eficiencia dentro del conjunto de recursos interdisciplinarios que hacen posible la aplicación de la política criminal decidida por el Estado… Por otra parte, y en forma independiente, la arquitectura debe satisfacer su propio cometido básico: concebir y realizar los espacios adecuados para que el hombre, con todos sus atributos desarrolle plenamente su actividad vital". Es necesario que los espacios dedicados a albergar personas privadas de libertad respondan al marco legal y normativo que establece el Estado, pero a la vez deben responder a las necesidades básicas de todo ser humano, donde estos espacios puedan limitar la libertad de tránsito de una manera que no perjudique ni vaya en contradicción con el desarrollo de las actividades básicas que se llevan a cabo día a día.

La arquitectura penitenciaria bajo el modelo progresivo busca ser no solo un encierro sino una herramienta que permita una reinserción social exitosa una vez que se ha cumplido la pena. En el manual para el personal penitenciario "La administración penitenciaria en el contexto de los derechos humanos" escrito por Andrew Goyle (2009) se citan las palabras del ex presidente Nelson Mandela cuando se dirigía al personal penitenciario en Sudáfrica en el año 1998 cuando mencionaba que *"las prisiones seguras son esenciales para hacer que nuestro sistema judicial sea un arma efectiva contra el delito"* añadiendo que *"el aporte integral que pueden hacer las prisiones para lograr una reducción permanente de la tasa de delitos del país también se relaciona con el trato que*

10. Citado por Villalobos Benavides (1998)

reciben los reclusos. No podemos enfatizar lo suficiente la importancia tanto de la profesionalidad como del respeto por los derechos humanos." Por lo tanto no es importante solo el enfoque o la visión reformista y de reinserción social dentro de los centros penitenciarios, sino que es fundamental que esto se lleve a cabo bajo el cumplimiento y respeto de los derechos humanos.

2.1.2 Referencia Arquitectónica en el País

Históricamente, en nuestro país desde 1860 se empiezan a construir los primeros edificios cuyo propósito sería funcionar como cárceles. Éstos se consideraban prisiones castigo ya que dentro de la visión de la época no se considera que estos lugares funcionaran como un reformatorio social. Fue hasta 1907 una vez que se inauguró la Penitenciaría Central que nuestro país contó con un centro en el cual se tomara en cuenta la rehabilitación social por medio de aislamiento para "reflexionar".

El **modelo panóptico** según García Jiménez (2009) *" se presenta como un dispositivo que concentra su eficacia en la nueva articulación del eje ver sin ser-visto (fundamental en todo sistema de vigilancia). "* En este modelo el usuario privado de libertad se encuentra en un estado permanente de vigilancia lo que garantiza que se comporte de manera pasiva y que ejerza control sobre sus movimientos. Este tipo de modelo permite la existencia de muchos reclusos con una cantidad mínima de oficiales a cargo de su vigilancia. *"La inspección (desde la posición del poder, o sea de quién vigila) funciona sin cesar. La mirada está por doquier, aún sin estarlo realmente, ya que el diseño del dispositivo induce a aquel que está dentro de él a "un estado consciente y permanente de visibilidad". Poco importa quién es el sujeto o el objeto de esa mirada, la garantía de su posible existencia alcanza para poner en marcha el engranaje de la relación dominante-dominado"* (García Jiménez, 2009)

Imagen 1. Configuración de la Penitenciaría Central

Imagen 2. Penitenciaría Central

Imagen 3. Penitenciaría Central

Imagen 4. Penitenciaría Central

La Penitenciaría Central fue diseñada por Lucas Fernández en 1901, e inaugurada en 1907, bajo la filosofía panóptica utilizada en esa época en Europa. Su configuración se basaba en la torre de vigilancia central, celdas con paredes gruesas que tenían grandes ventanas con rejas que permitían con facilidad al vigilante poder realizar las inspecciones. Sus celdas eran grandes ya que no eran individuales, lo que después propició el hacinamiento.

El **Modelo Progresivo** se puede ver desarrollado en nuestro país en centros como el Centro Penal la Reforma y el Centro de Atención Institucional el Buen Pastor. Este modelo consiste en

"permitir que el recluso atraviese a lo largo de su vida en prisión, por una sucesión de periodos con el fin de capacitarlo para su vida en libertad. Se prevé la atenuación progresiva de las condiciones del encierro en forma que el privado de libertad recupere "progresivamente" los derechos restringidos por la medida de encierro hasta alcanzar su reinserción en la sociedad" (Vargas Ortega, 2008)pág. 62

Comprende tres periodos mínimos por los que la persona privada de libertad debe de pasar antes de ser reinserto en la sociedad. Ellos son:

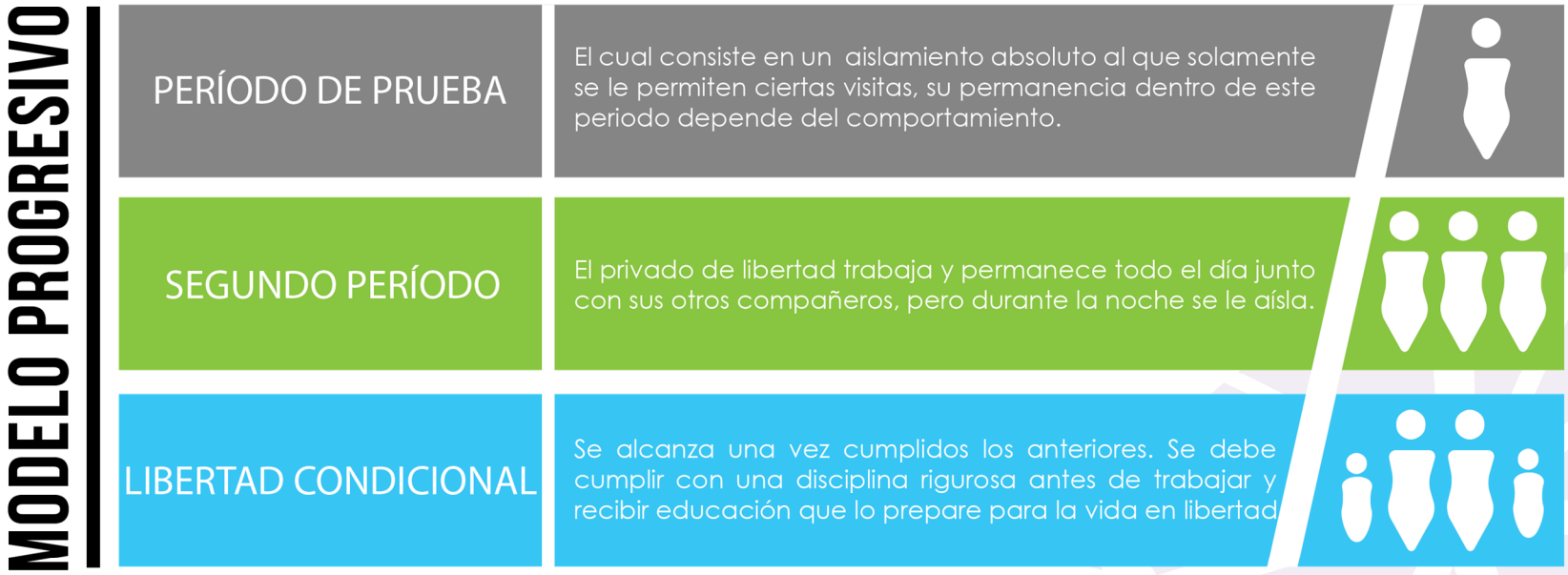

Fuente: Elaboración Propia

El Centro Penal La Reforma se inauguró en 1977 y se planteó como una ciudad penitenciaria que albergaría diferentes etapas que contempla el sistema progresivo. Al igual que El Centro de Atención Institucional el Buen Pastor, se ubican cerca de ríos para aprovechar este límite natural y no facilitar su acceso. Se diseñan como módulos con diferentes configuraciones y usos que permiten un gran número de personas por cada uno de ellos.

5

6

9

Imagen 5. Centro de Atención Institucional el Buen Pastor
Imagen 6. Centro de Atención Institucional el Buen Pastor
Imagen 7 Centro de Atención Institucional el Buen Pastor
Imagen 8. Centro de Atención Institucional el Buen Pastor
Imagen 9. Centro Penal La Reforma
Imagen 10. Motines en centros penitenciarios en Costa Rica
Imagen 11. Centros Penitenciarios en costa Rica

7

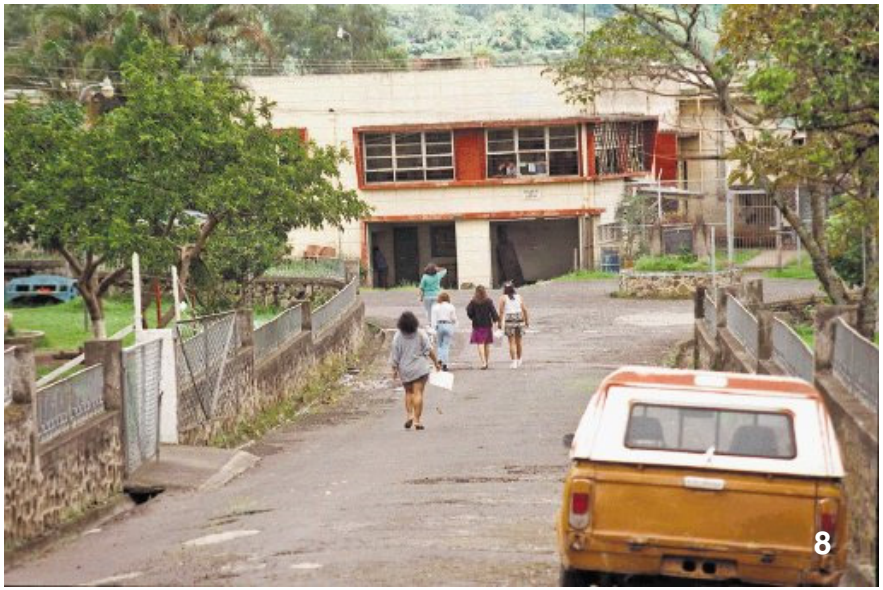
8

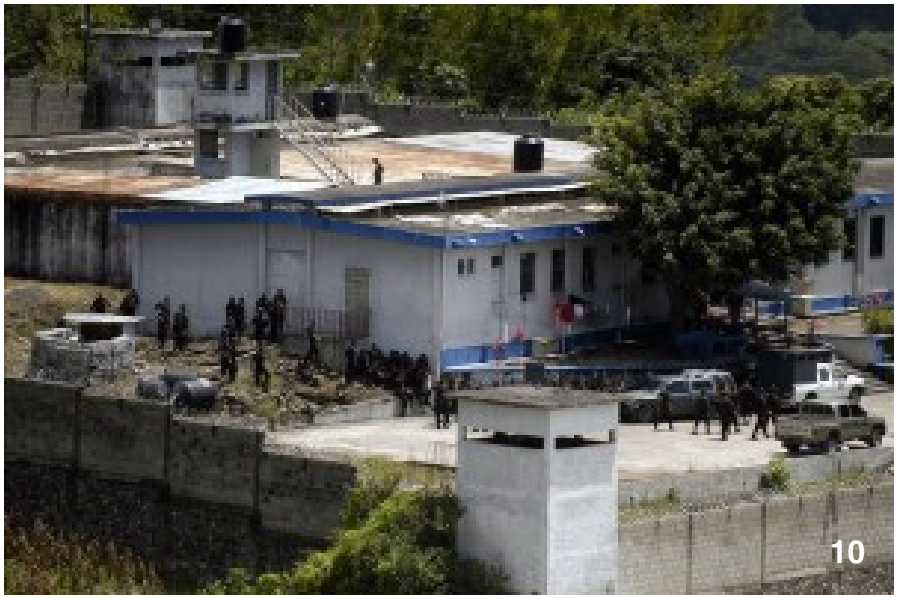
10

11

2.1.3 Casos de Estudio Internacionales

El estudio de casos se basa en proyectos que cambian la manera en que se proponen los centros penitenciarios, algunos de hombres otros de mujeres, pero que tienen como común denominador el mejorar la calidad del espacio para que así las personas privadas de libertad cumplan su condena de una manera digna.

1 Naval Consolidated Brig

Ubicación: Marine Corps Air Station en Miramar, California. EEUU

Capacidad: 200 reclusos y reclusas

Presupuesto: $28millones

Año de construcción: 2009

Arquitectos: KMD Architects

Población: Mixta, Área de Hombres y de Mujeres

Características:

- Edificios de dos niveles ubicados alrededor del área común de doble altura.
- Se diseñó de manera que las privadas de libertad pudieran relacionarse entre ellas e interactuar con las y los oficiales.

Imagen 12. Naval Consolidated Brig

- El área común es rectangular y está divido en 5 espacios más pequeños por medio de particiones bajas y de materiales traslucidos que permitiera crear lazos afectivos entre ellas y seguridad al mismo tiempo.
- Se utilizaron puertas de madera sin relleno con finos acabados y lavatorios de porcelana en vez de puertas pesadas de metal y lavatorios metálicos.
- Se instalaron pantallas que generan privacidad en el área de duchas e inodoros, pero permiten vigilancia por parte de las y los oficiales-
- Se crea un área de lavandería pequeña en cada unidad exclusiva para que las mujeres puedan lavar su ropa interior
- Se utilizaron colores como blanco, magenta, ciruela en las unidades o módulos y se incluyeron ventanas en todas las celdas.

Imagen 13. Naval Consolidated Brig

2 Boronia Pre-release Centre for Women

Ubicación: Bentley, Australia

Capacidad Actual: 82 reclusas

Año de Apertura: 2004

Arquitectos: PGA Paterson Group Architects

Población: Femenina

Características:

- Se basa en el principio de que la prisión sirve como castigo de un delito, pero proporciona una oportunidad para maximizar cada potencial de la mujer de manera positiva, con confianza y con seguridad para así poder reintegrarse en sus familias y comunidades después de la liberación.
- Las mujeres contribuyen a la sociedad a través del trabajo voluntario que construye relaciones positivas con la comunidad. Estas relaciones pueden ser clave para el éxito de su integración en libertad.
- Las mujeres viven en alojamientos que reflejan la vida en comunidad residencial. Tienen la oportunidad de elegir y usar las habilidades cotidianas que son relevantes para su regreso a la comunidad.

Imagen 14. Boronia Pre-release Centre for Women

Imagen 15. Boronia Pre-release Centre for Women

Imagen 16. Boronia Pre-release Centre for Women

Imagen 17. Boronia Pre-release Centre for Women

Imagen 18. Boronia Pre-release Centre for Women

Imagen 19. Boronia Pre-release Centre for Women

Imagen 20. Boronia Pre-release Centre for Women

3 Complejo Judicial de Leoben

Ubicación: Leoben, Austria

Capacidad Actual: 205 reclusos

Presupuesto: EUR 85millones

Año de Apertura: 2004

Arquitectos: Hohensinn Architektur

Población: Masculina

Características:

- "La privación de libertad es pena suficiente. A partir de ahí, es importante que a través de la calidad de la construcción no se arranque a las personas de la vida normal, puesto que con ello se logra también una mejor reinserción social", justifica el arquitecto
- Concepto de diseño *"Máxima Seguridad exterior, máxima libertad interior"*
- Celdas individuales para cada prisionero, acondicionadas con su baño, cocina y amplias ventanas y salidas a un balcón desde el cual se ve el área de recreo.
- Los presos pueden estar hasta 24horas reunidos con su pareja o con su familia en un lugar privado.
- Materiales: cristal, madera y hormigón

Imagen 21. Complejo Judicial de Leoben

Imagen 22. Complejo Judicial Leoben

Imagen 23. Complejo Judicial Leoben

Imagen 24. Complejo Judicial Leoben

Imagen 25. Complejo Judicial Leoben

Imagen 26. Complejo Judicial Leoben

Imagen 27. Complejo Judicial Leoben

Imagen 28. Complejo Judicial Leoben

4 Prisión Estatal Danesa

Ubicación: Falster, Dinamarca

Capacidad: 250 reclusos

Año de Apertura: 2016

Arquitectos: C.F. Møller Architects

Población: Masculina

Características:

- Está concebido como un pequeño pueblo que se integra con las características del paisaje, la ganadería y la vivienda dentro de los confines de los muros perimetrales.
- El ambiente dentro de la prisión se inspira en un entorno urbano condensado, con variedad de experiencias espaciales, densidad funcional y claridad de diseño.
- Cada edificio tiene su propia identidad, y expresan una parte importante de la experiencia que vivencian los privados de libertad.

Imagen 29. Prisión Estatal Danesa

Imagen 30. Prisión Estatal Danesa

Imagen 31. Prisión Estatal Danesa

Imagen 32. Prisión Estatal Danesa

Imagen 33. Prisión Estatal Danesa

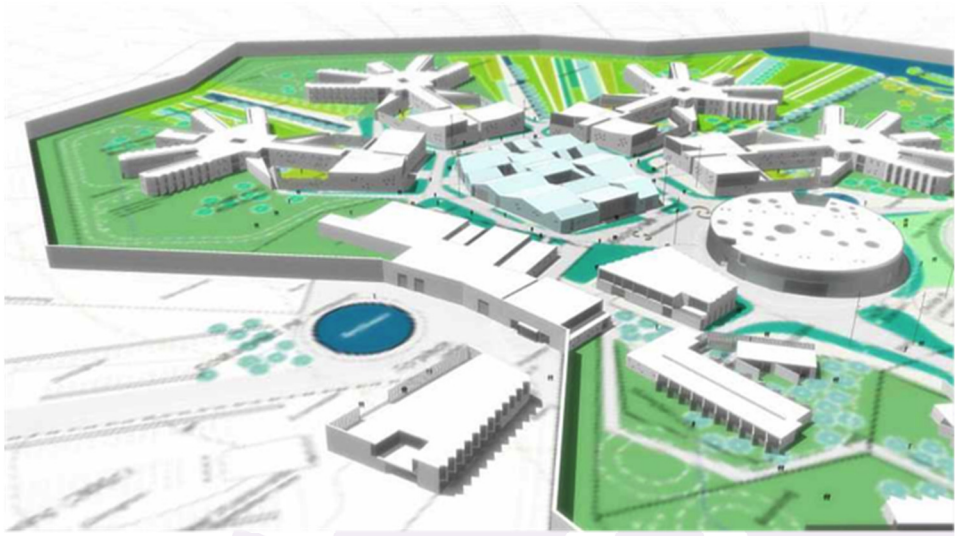

Imagen 34. Prisión Estatal Danesa

2.2 Centros Penitenciarios Femeninos

2.2.1 Situación a Nivel Internacional

La abogada Carmen Antony en su artículo *Mujeres Invisibles: las cárceles femeninas en América Latina* nos menciona que *"La prisión es para la mujer un espacio discriminador y opresivo. Esto se expresa en el desigual tratamiento recibido y en el significado, muy diferente, que asume el encierro para las mujeres y para los hombres."* Esto es consecuencia de varios factores que afectan a la mujer una vez que se encuentra recluida. Uno de ellos es que las instalaciones penitenciarias no responden a sus necesidades de género. En relación con lo anterior, el psicólogo Robert Sommer dice que cualquier situación opresiva tolerada por la sociedad es inevitablemente utilizada para justificar otro tipo de opresiones[11].

Debido al bajo porcentaje[12] correspondiente a la población femenina , un 6,97% según las estadísticas del informe mensual de población penitenciaria del mes de mayo del 2012 del Departamento de Investigaciones y Estadísticas de la Dirección General de Adaptación Social, en los sistemas penitenciarios en comparación a la población masculina *"es que las prisiones y sistemas penitenciarios tienden a organizarse sobre la base de las necesidades y los requerimientos de los reclusos varones"* (Goyle, 2009) Esto se refleja en la infraestructura y diseño arquitectónico de los centros, su seguridad y demás instalaciones necesarias para su funcionamiento. Muchos países ni siquiera cuentan con centros diferenciados exclusivos para mujeres por lo que simplemente adicionan módulos o anexos femeninos a las instalaciones masculinas.

El aumento en la población femenina, producto de los crímenes relacionados con el narcotráfico y distribución de sustancias ilícitas, ha ocasionado que la situación empeore notablemente debido a que la infraestructura física con que se cuenta no es suficiente, por lo que hay problemas de hacinamiento, maltrato

11. Sommer, R. (1974). Tight Spaces. Hard architecture and how to humanized it. New Jersey: Prentice Hall Inc.
12. Según Andrew Goyle (2009) la población femenina dentro del sistema penitenciario corresponde de un 2% a un 10% del total de la población carcelaria.

y violencia. Esto ha provocado que la situación sanitaria se vea comprometida lo que hace que ya no se cuenten con los aspectos necesarios para vivir en un entorno saludable.

Uno de los mayores problemas es que "s*ostenemos que la prisión es para la mujer doblemente estigmatizadora y dolorosa si se tiene en cuenta el rol que la sociedad le ha asignado. Una mujer que pasa por la prisión es calificada de «mala» porque contravino el papel que le corresponde como esposa y madre, sumisa, dependiente y dócil."* (Antony, 2007). Esta situación se ve reflejada en toda América Latina donde se han expuesto diversos estudios que enfatizan sobre el sufrimiento de la mujer a causa del abandono social por parte de su familia y amistades por no cumplir con los roles que la sociedad le ha asignado. *"La condición femenina es definida, entonces, por un modelo social y cultural que se caracteriza por la dependencia, la falta de poder, la inferioridad física, la sumisión y hasta el sacrificio. En este contexto, uno de los aspectos más traumáticos para las mujeres privadas de su libertad lo constituye la pérdida de sus hijos. La preocupación por ellos está presente en toda su vida carcelaria y en muchas ocasiones se convierte en una verdadera obsesión"* (Antony, 2007)

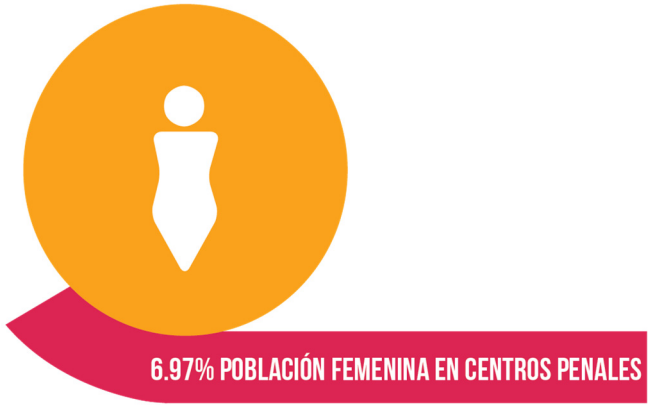

Fuente: Elaboración Propia

Dentro de las carencias que afectan a los centros penitenciarios femeninos vemos como las actividades, trabajos y talleres que se imparten están relacionados con ese rol que la sociedad les dio; lo que no les permite subsistir de manera independiente y no las prepara para un futuro real laboral fuera del centro.

Según el Centro Internacional para Estudios Penitenciarios en países europeos se han puesto en práctica actividades y trabajos pensando en las necesidades de género de las privadas de libertad. Estas actividades buscan crear ambientes de solidaridad y cooperación entre ellas, además del aprendizaje de un oficio que les pueda ayudar a conseguir un trabajo con mayor facilidad una vez que obtengan la libertad. Por ejemplo, en Dinamarca se busca que las prisioneras puedan tener mayor independencia por lo que ellas están encargadas de tareas como cocinar, lavar, limpiar y hacer las compras dentro de la prisión y las que no desarrollan ningún tipo de tarea no obtendrán ningún tipo de remuneración económica. En lugares como en Italia se desarrollan talleres de manualidades como cerámica, cultivo y cuido de jardines, producción de vegetales y frutas para consumo propio o de flores ornamentales; y además se desempeñan servicios como el de lavandería que se expanden hasta recibir trabajo por fuera de la prisión.

Según Rodríguez *la "arquitectura penitenciaria no ha permitido que existan módulos para garantizar la separación y clasificación de los centros penitenciarios para mujeres"* esto se le suma la ausencia de espacios dedicados a las mujeres que se encuentran embarazadas, en proceso de lactancia o con hijos o hijas pequeños dentro del Centro. Hay una deficiencia de espacios como guarderías, módulos diferenciados para que las mujeres puedan cuidar de sus hijos, dedicados a la lactancia y mujeres embarazadas. Las mujeres al no contar con estos espacios se sienten culpables de poder ser "buenas madres" y esto empeora los estados de tristeza y depresión. Tampoco se cuenta con espacios para la salud especializada como consultorios ginecológicos y pediátricos.

Un aspecto que se ha discriminado notablemente en estos centros es la visita íntima o conyugal. Este derecho muy pocas cárceles lo han reglamentado y las que sí lo han hecho lo implementan indebidamente. A las mujeres se les exige presentar un documento que pruebe relación con su visitante, solamente se permiten matrimonios o parejas estables; además se exige el uso de anticonceptivos. A las parejas lesbianas se les niega el derecho de recibir visitas, a pesar de que dentro de los centros se dan muchos

casos de lesbianismo entre las mujeres privadas de libertad. Estos son aspectos que en los recintos masculinos no funcionan así, ya que a ellos hasta se les permite la visita de prostitutas, sin controles sanitarios de ningún tipo. (Antony, 2007)

Por lo tanto, para que la situación en las cárceles femeninas en América Latina mejore es necesaria la adopción de varias recomendaciones que hace Carmen Antony García en ambos de sus artículos:

- *Se hace necesario iniciar, profundizar y fomentar las investigaciones sobre la forma de ejecución de las penas en las mujeres privadas de libertad.*
- *Las investigaciones deben contener un enfoque de género*
- *Establecer un modelo de reinserción social que termine con los conceptos que legitiman los papeles asignados a la división sexual del trabajo*
- *Solucionar la situación de los hijos de las mujeres privadas en las cárceles de modo de perjudicarlos lo menos posible.*
- *Mejorar la prestación de los servicios médicos y otorgarles una mejor asistencia jurídica.*

En el 2009 la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito desarrolló una serie de directrices para el tratamiento de mujeres condenadas a penas privativas de la libertad, no privativas de la libertad y medidas para mujeres delincuentes en las cuales se mencionan aspectos primordiales para mejorar la situación de las mismas, además de garantizar que reciban un trato justo y equitativo durante el arresto, juicio, condena y estadía en la prisión. Además algunas de las directrices

"Abordan cuestiones aplicables por igual a hombres y mujeres privados de su libertad, como los relativos a las responsabilidades familiares, algunos servicios médicos, los procedimientos de registro, y que sean similares, aunque las reglas están principalmente preocupadas en las necesidades de las mujeres y de sus hijos. Sin embargo, como el enfoque incluye a los hijos de madres encarceladas, es necesario reconocer el papel central de ambos padres en la vida de los niños. Por lo tanto algunas de las directrices contenidas en este documento serán aplicadas por igual a hombres presos que son padres". (ONUDD, 2009)

Algunas de las **Directrices** desarrolladas por la ONUDD son:

4 Las mujeres deben ser alojadas, en la medida de lo posible, en prisiones cerca de sus hogares.

5 Los dormitorios y habitaciones que se utilizan para alojarlas deben tener las instalaciones y materiales necesarios para cumplir con la necesidad de higiene de la mujer. Esto es de especial importancia para las mujeres privadas de libertad embarazadas, en periodo de lactancia, con la menstruación o encargadas de la cocina.

9 Si la mujer se encuentra acompañada por un niño o niña menor este debe ser sometido a exámenes médicos, preferiblemente por un especialista en la salud infantil, para determinar si requiere de cuidados y tratamientos especiales.

10 En el establecimiento penitenciario deben de estar disponibles, preferiblemente, médicos y enfermeras de sexo femenino para la atención de las mujeres.

18 Se deben ofrecer medidas preventivas de salud como la prueba de Papanicolaou, detección de cáncer ginecológico y de mama.

22 El régimen de aislamiento o segregación como método de corrección disciplinario o sanción no debe aplicarse a mujeres embarazadas, madres lactantes y las mujeres con niños pequeños.

26 La comunicación de las mujeres privadas de libertad con sus familias debe ser promovida y facilitada.

27 En los lugares donde se permita la visita conyugal, las mujeres tienen derecho a ejercerlo de la misma manera que los hombres.

28 Las visitas que involucren a niños deben de tener un espacio que no sea hostil en términos de ambiente físico

42 Las mujeres deben tener acceso a un programa equilibrado de actividades que tome en cuenta las necesidades de género. El régimen de prisión debe ser lo más flexible posible para que de esta manera responda a las necesidades de las mujeres embarazadas, en periodo de lactancia y con niños pequeños. Deben de existir las facilidades para el cuidado de los niños y niñas menores en la prisión para que así las madres puedan desempeñar esas actividades sin ningún tipo de problema.

49 Los bebés y los niños que se encuentran dentro del centro penitenciario no deben ser tratados como internos.

El cumplimiento de estas y otras directrices son fundamentales para mejorar el estado en el que se encuentran, viven, y conviven las privadas de libertad, y en algunos casos, los bebés y niños menores de tres años que viven con ellas dentro de la prisión.

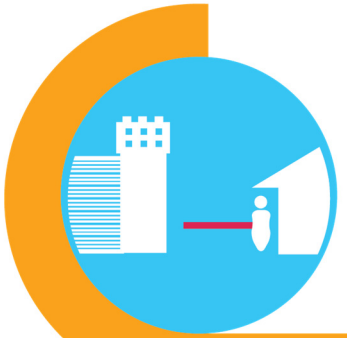

PRISIONES CERCA DE SUS HOGARES **4**

MÉDICINA PREVENTIVA PARA LA MUJER **18**

ANTENCIÓN MÉDICA A MADRE E HIJO **9**

LA SEGREGACIÓN Y CORRECIÓN NO DEBEN DE SER APLICADOS A EMBARAZADAS, MADRES LACTANTES Y CON NIÑOS **22**

PREFERIBLEMENTE PERSONAL MÉDICO FEMENINO **10**

LOS BEBES Y NIÑOS DENTRO DEL CENTRO PENITENCIARIO NO DEBEN SER TRATADOS COMO INTERNOS **49**

Fuente: Elaboración Propia

2.2.2 Criterios de Diseño a Nivel Internacional

El psicólogo estadounidense Robert Sommer en su libro *Tight Spaces. Hard architecture and how to humanize it* desarrolla el término de *arquitectura dura* el cual se refiere a los edificios cuyas características hacen que sean percibidos por sus usuarios o usuarias de esa manera, duros. Entre las características de estos edificios y complejos, como los centros penitenciarios, se encuentran las siguientes:

- Poca permeabilidad: mínimo contacto entre el exterior y el interior. Los edificios no poseen integración con su contexto inmediato.
- Mantenimiento y construcción de alto costo: pocas posibilidades de cambio y ampliación.
- Clara diferenciación entre los usuarios y usuarias: cada actividad y persona tiene una ubicación en específico, lo que dificulta la relación entre los diferentes departamentos.
- Materiales y mobiliario seleccionados y adquiridos pensando en el menor costo y en poco mantenimiento, no en la comodidad del usuario.

En cuanto a los centros penitenciarios, las consecuencias del encierro van más allá de las limitaciones físicas de movilidad, también hay aspectos psicológicos que deben de ser tomados en cuenta.

A estos trastornos se le suman los producidos por el hacinamiento y como perciben el paso del tiempo. En centros donde hay altos grados de hacinamiento se da un aumento de las tasas de mortalidad, se alteran los ciclos reproductivos y las aberraciones sexuales son más comunes. Al ubicar a tantas personas en un mismo módulo la falta de privacidad aumenta. Las consideraciones

Implica una disminución de la capacidad para el pensamiento independiente y la acción. El preso se convierte en un hombre llamado masa, poco capaz de una actividad espontánea.
El individuo adquiere los valores institucionales y las actitudes que se adaptan poco a su modelo de vida anterior.
Existe dolor psicológico, social y físico sufrido durante la estancia en una institución que persiste después de que la persona la haya dejado.
El mundo exterior puede cambiar drásticamente durante la ausencia del recluso. Una persona desplazada, por ejemplo, puede encontrar que su país ya no existe. Los internos de cualquier tipo de institución a veces encuentran que sus familias se han mudado o fallecido. Después de años de prisión, hospital, o incluso fuera del país, la persona vuelve puede ser incapaz de conseguir un trabajo adecuado, sus habilidades han oxidado o simplemente se vuelven obsoletas.
El recluso puede perder el contacto con el exterior y ser olvidado por su familia, amigos y la comunidad. Esto explica el fenómeno del "buen paciente", y el condenado a largo plazo al cual se le niega la libertad condicional porque no tiene a donde ir. El aislamiento puede ser fomentado y agravado debido a que el preso siente que los de casa no entienden lo que ha sufrido.
Por privación de estímulo. Durante su estancia en una institución, una persona debe acostumbrarse a una vida cuyo ritmo es muy diferente que fuera de ella. Dificultades para dormir, dolores de cabeza y la tensión nerviosa son comunes entre las personas recién liberadas.

Fuente: Elaboración Propia

arquitectónicas influyen en gran medida en la cantidad de reclusos que tendrán privacidad. Las barreras físicas que protegen a los internos e internas del personal pueden fomentar el desarrollo de una cultura fuerte de valores criminales. También hay que tomar en cuenta que hay grados y modalidades de privacidad como las visuales, auditivas, táctiles y olfativas; a veces significa privacidad en absoluta soledad, pero otras veces puede significar pasar el tiempo con uno o dos personas y charlando o jugando a las cartas. En cuanto a la percepción del tiempo los reclusos ven como su tarea el cumplir su condena, por lo que descuentan las horas, días, semanas hasta que esto se dé. El tiempo se convierte en la herramienta utilizada por las personas que se encuentran privadas de libertad para ganar un poco de estabilidad y prever su futuro en el mundo artificial del centro donde se encuentran.

Robert Sommer propone como una solución el hacer los edificios que en lugar de endurecer las cosas y resistir huella humana, acojan y reflejen la presencia de los seres humanos. Esto por medio de la personalización ya que es la capacidad de poner un sello particular en lo que nos rodea, y se convierte en un ingrediente de la *arquitectura suave*. Esto también puede contribuir a la seguridad de los objetos, al convertirse en más fáciles de identificar y menos propensos a sufrir daños o robos. Otros ingredientes de esta arquitectura suave son el aumento de la permeabilidad de los edificios y su apertura en lugar de cerrar y retirarse. Además se pueden aprovechar aspectos tecnológicos como la televisión, no solo como medio de entretenimiento sino como un medio para educar o como sistema de refuerzo de comportamiento a muchas personas a la vez, ya que por medio de circuito cerrado se tiene control sobre los programas que se ven, y éstos pueden tener contenidos como geografía, nuevos idiomas, historia, y hasta enseñar programación, computación y otras cosas que les sean herramientas una vez que cumplen con su condena.

En países como Australia, el Instituto de Criminología ha desarrollado investigaciones[13] que amplían la temática de las buenas prácticas en las prisiones de mujeres. Ellos dan recomendaciones clave para la buena práctica arquitectónica en los centros. Dentro de estas recomendaciones están:

- El diseño de unidades que le permita a la mujer privada de libertad asemejar o replicar un estilo de vida familiar saludable con responsabilidades comunales.
- Incorporar unidades cuyo diseño sea especializado en madres y niños, así como áreas de juegos infantiles y centros de visitas.
- Procurar que se respeten responsablemente las necesidades culturales de las privadas de libertad de diferente etnia o raza.
- Incorporar elementos que promuevan el bienestar como la utilización de iluminación natural, ventilación, una amplia gama de color, privacidad y acceso y adaptación a zonas verdes.
- Promocionar el diseño sostenible con el medio ambiente.
- Utilización de conceptos y métodos de la neurociencia para minimizar los efectos cognitivos, emocionales y psicológicos negativos logrando de esta manera una mejor percepción espacial por parte de la privada de libertad.

13. Bartels, D., & Gaffey, A. (2011). Good Practice in women's prisions: A literature Review. Recuperado el 13 de 04 de 2012, de Australian Institute of Criminology: http://www.aic.gov.au/documents/4/E/5/%7B4E5E4435-E70A-44DB-8449-3154E6BD81EB% 7Dtbp041_002.pdf

Ellos consideran ideal que las condiciones en las que deberían de estar las mujeres privadas de libertad semejen o reflejen, en la medida de lo posible, un estilo de vida estable y "normal". Es por ello, que en algunas zonas implementan el diseño de módulos estilo "cottage" [14] donde conviven de 4 a 6 mujeres compartiendo el área de baño, cocina y lavandería. Ellas deben de manejar en conjunto las finanzas del módulo, la planificación de las comidas y llevar a cabo las tareas de limpieza correspondientes. Este modelo promueve sus habilidades para funcionar independientemente y así regresar a la sociedad.

Los edificios de servicios comunes deben de tener un acceso directo desde cada módulo, así como albergar los servicios de salud, educación, talleres, recreación y áreas de visitas. Deben de tener circulaciones diferenciadas que permitan el control de las privadas de libertad y espacios de separación cuando sea requerido. Consideran de gran importancia, que los edificios y los módulos tomen en cuentan el diseño sostenible y amigable con el ambiente, dando un manejo adecuado a las aguas servidas, agua potable, reutilización de las aguas de lluvia en inodoros y para irrigación, etc.

Imagen 35.Townsville Women's And Men's Correctional Centres en Queensland Australia.

Imagen 36 .Townsville Women's And Men's Correctional Centres en Queensland Australia.

Imagen 37.Townsville Women's And Men's Correctional Centres en Queensland Australia.

14. Cottage: palabra anglosajona referente a las casas de campo, cabañas, casas campestres o casas pequeñas. Carp, S., & Davis, J. (1989). Design Considerations In The Building Of Women's Prisons. National Institute of Corrections, U.S. Department of Justice

El reporte *Design Considerations In The Building Of Women's Prisons*[15] desarrollado en 1989 por el National Institute of Corrections del U.S. Department of Justice presentó los resultados de una investigación que se llevó a cabo en siete centros penitenciarios de los Estados Unidos, cuyos criterios de escogencia fueron variados para obtener resultados que reflejaran la situación global en la que viven la mujeres recluidas y de esta manera identificar que mejoras se le podrían realizar a los centros, esto con el fin de tomar en cuenta las necesidades de las mujeres en la planificación, diseño y desarrollo de futuros centros penitenciarios para mujeres.

En el reporte se profundiza en el efecto y estado psicológico de las privadas de libertad durante el encarcelamiento y se determinan patrones de comportamiento relacionados al espacio físico en el cual ellas se encuentran. Como conclusiones al reporte se obtienen las siguientes:

- Los efectos de sobrepoblación en las celdas afectan de manera distinta a hombres y a mujeres. Las mujeres, a diferencia de los hombres, pasan más tiempo dentro de las celdas por lo que crean vínculos afectivos más fuertes con sus compañeras.
- Las mujeres que sienten tener control sobre su espacio físico son más felices que las que no lo poseen, se reportaron menos casos de ansiedad, depresión y estrés en las mujeres con mayor control.
- La utilización de materiales naturales, maximización del uso de iluminación natural, y la utilización de colores neutros y tierra tiene efectos positivos en la socialización y niveles de ansiedad en las reclusas. A esto se le suma permitirles tener control de la iluminación, utilización de la mayor cantidad posible de mobiliario móvil y flexibilidad a la hora de decorar su espacio personal. Las mujeres tienden a tener una mayor sensibilidad en cuanto al aspecto estético del espacio que las rodea. El sentido de control sobre si mismas fomenta el llevar a cabo tareas como lavandería, preparación de aperitivos o comida y el mantenimiento y limpieza de las áreas comunes y su módulo.
- Es de vital importancia el espacio de visitas para madres e hijos/hijas, este contacto es crucial para el bienestar de ambas partes.

15. Carp, S., & Davis, J. (1989). Design Considerations In The Building Of Women's Prisons. National Institute of Corrections, U.S. Department of Justice

- Los espacios médicos son más usados en los centros femeninos que en los masculinos, por lo tanto la infraestructura médica debe ser accesible a todas las mujeres. Se debe prestar especial atención a los espacios de cuidado prenatal y ginecológico. Además, las diferencias psicológicas y hormonales de las mujeres hacen que en el periodo de embarazo aumenten sus niveles de estrés e incomodidad por lo que se le hace énfasis en la necesidad de privacidad en los dormitorios.
- Las mujeres cumplen con roles de planificación, organización y mantenimiento en el contexto doméstico, permitiéndoles tener parte de ese control en el centro penitenciario les mantiene un alto nivel de autoestima y sentido de competencia.
- Los espacios comunes deben favorecer las interacciones sociales por medio de pequeñas áreas sociales acompañadas del mobiliario necesario.
- Se deben proveer espacios para el desarrollo de una diversidad de programas como vocacionales, educativos, deportivos y hasta industriales.

El reporte llega a la conclusión de que los centros penitenciarios deben reconocer las diferencias históricas, psicológicas y biológicas entre hombres y mujeres para así aprovechar las oportunidades asociadas a estas diferencias. Esto significa menos énfasis en barreras físicas, espacios institucionalizados y mayor atención a un entorno de carácter residencial. A esto se le suma el uso de espacios abiertos para la circulación, distintos colores para diferentes ambientes, y mobiliario flexible que fomente la oportunidad de un mejoramiento continuo de las reclusas, y puede llegar hasta permitir una disminución en los costos de construcción y mantenimiento del centro penitenciario.

Según informes de la ONUDD y la Organización Mundial de la Salud, todas las políticas que afecten el sistema judicial y penal debe de reconocer las necesidades específicas de género de las mujeres. Las privadas de libertad deben de estar en espacios que las hagan sentirse seguras y estar seguras, deben de sentir que se respeta su cultura, no deben de sufrir detrimentos en términos de la salud física y mental, y mantener un contacto apropiado con sus hijos e hijas. Los sistemas penitenciarios deben tener como objetivo el fomentar la independencia de las mujeres a través de la educación, el trabajo y actividades recreativas; además de mejorar las relaciones personales con sus parejas y sus hijos/hijas, y promover una mejora en la autoestima de las mujeres privadas de libertad.

¨…la mujer vivirá a la par del hombre como compañera y no a sus pies como juguete hermoso…¨

José Martí

2.3 Teoría de Género

2.3.1 Generalidades

El Lic. Yanko Molina Brizuela en su trabajo Teoría de Género menciona que según Robert Stroller cuando se habla del sexo nos estamos refiriendo a los rasgos fisiológicos y biológicos de ser macho o hembra y cuando hablamos de género nos referimos a la construcción social de las diferencias sexuales. De esta manera podemos decir que el sexo se hereda y el género se adquiere a través del aprendizaje cultural. Podemos ver que el género al tener una base social cambia dependiendo de dónde nos encontremos. Por ejemplo en culturas que no son occidentales como en Nueva Guinea vemos que el rol de la mujer en la sociedad es diferente debido a que no son sociedades patriarcales. Los hombres y las mujeres somos construcciones culturales lo que hace que su definición varíe de una cultura a otra. (Molina Brizuela, 2010)

La sociedad occidental siempre ha visto a la mujer como el "sexo débil" y por su capacidad de gestar y amamantar le ha atribuido las funciones del cuidado de la casa, de los hijos y del espacio doméstico. Es por esto que siempre, el papel de la mujer se ve dentro de la casa, realizando trabajos poco remunerados que son un apoyo auxiliar al "núcleo familiar" y trabajos que se pueden desarrollar desde sus hogares, como costura, manualidades, cocina, etc.

La Dra. Norma Vasallo Barrueta citada por Molina Brizuela (2010) nos dice que

" La igualdad de derechos es una condición necesaria; pero no suficiente para alcanzar una igualdad real porque los procesos generadores de desigualdad están implícitos en los valores, los símbolos, las formas específicas en que se relacionan los seres humanos en cada sociedad y que se transmiten en el proceso

histórico cultural de formación subjetiva y educación de las personas desde antes de su nacimiento. Un proceso tan complejo e invisibilizado en las múltiples formas y contenidos de la socialización no puede cambiar solo bajo los efectos de una ley; se hace necesario entonces, influir directamente en los mecanismos y factores sociales que lo generan y orientar la acción, específicamente para lograr cambios en los sectores más vulnerables, los que se encuentran más desfavorecidos por la desigualdad."

Dentro de la teoría de género es importante ver la definición de rol de género. Este se refiere a "*un amplio repertorio comportamental y de valores que, desde la deseabilidad social, para cada cultura y momento histórico, delimitan el contenido de la masculinidad y la feminidad, siendo adquirido a través de los mecanismos de control que pone en juego el proceso de socialización; y el primero está referido a los papeles sociales asignados en base al sexo biológico, es una categoría amplia que incluye rasgos, cualidades, valores que reflejan la socialización diferencial en función del sexo de los humanos, por lo que dependen más de definiciones sociales, que de rasgos atribuidos personales."* (Molina Brizuela, 2010)

Por lo tanto podemos definir género como el conjunto de características sociales, culturales, políticas, psicológicas, jurídicas, económicas que se les asignan a las personas en forma diferenciada de acuerdo al sexo. Podemos decir también que el género es multidimensional, tiene las dimensiones:

- Biológica y Social: se reflejan en si nacemos hombres o mujeres, como prohibiciones, normativas, costumbres, etc. Se traduce en la cultura patriarcal y la subjetividad social.
- Económica: diferencias en las profesiones y oficios, a las mujeres siempre se les relacionó con los trabajos informales o por cuenta propia, lo que lleva a economía de sobrevivencia y a la pobreza.
- Subjetiva: social como reproductora del género.
- Política: se ha visto al hombre con mayor peso político que las mujeres, lo que ha hecho que las mujeres no ocupen o se les dificulte ocupar cargos políticos. (Brizuela, 2010)

2.3.2 Teoría Feminista Socialista

En la investigación *Propuesta de proyecto para la atención de la condición materno-infantil de la población penal femenina en Costa Rica* elaborada por Nayibe Farah y Cinthya Mora, en el año 2010, ellas concluyen que el género es "*un conjunto de características y normas sociales, económicas, políticas, culturales, psicológicas y jurídicas, que se le asignan de manera diferente a cada sexo."* Además que es un término de construcción social ya que la sociedad es quien hace las atribuciones para los hombres y las mujeres, estas atribuciones varían según su edad, clase, raza y religión. En su investigación toman en cuenta la teoría de género feminista socialista debido a que esta teoría enfatiza la temática de la opresión de las mujeres desde el punto de vista histórico de la lucha de clases y la inequidad en la distribución de la riqueza. Ellas consideran que la mujer privada de libertad en su mayoría representan a mujeres jefas de hogar, madres solteras y en condiciones de pobreza, que cometen delitos para poder satisfacer sus necesidades básicas y las de su familia, debido a que en muchas ocasiones las mujeres están excluidas del mercado laboral ya sea por su preparación técnica y académica o por su preocupación del cuido de sus hijos mientras ellas trabajan.

El feminismo social surge a partir del desarrollo del capitalismo ya que se da un

"aumento de la explotación y la opresión de las mujeres, pero a su vez se dieron grandes cambios en la lucha y resistencia de éstas, y es en el contexto de las revoluciones burguesas a finales del siglo XVIII, que surge el feminismo como movimiento social y una corriente teórica, ideológica y política, el cual con el paso del tiempo va adquiriendo mayor fuerza, pese a los intentos de acabarlo." (Farah Mora & Mora Calderón, 2010)

Esta opresión y explotación se da hasta el siglo XX, ya que se consideraba natural el considerar a las mujeres como el "sexo débil". Es por medio de la sociedad que se trasmiten estos patrones de generación en generación y de esta manera hombres y mujeres deben vivir y convivir según los estereotipos de género, en caso de que no se cumplan

"serán tachados/as por la sociedad, como seres "diferentes" y aislados, lo cual ocurre con la discriminación, prejuicios y mitos en torno a la mujer privada de libertad." (Farah Mora & Mora Calderón, 2010)

2.4.1 Convenios Internacionales[16]

Para asegurar la integridad y salud física y mental de las mujeres privadas de libertad a nivel mundial se ha presentado pactos, reglas, cartas y principios. Estos se encargan de exigirles a las autoridades las condiciones necesarias para llevar a cabo la reclusión sin la violación de los derechos humanos. A continuación se mencionaran los aspectos importantes de dichos documentos con el fin de que sean los estándares de principales a la hora de desarrollar la propuesta arquitectónica:

- **Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 2:** *Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.*
- **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 3***: Los Estados Partes que intervienen en el presente pacto se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente Pacto.*
- **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, artículo 2:** *Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a:*

  (h) Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer, y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;

16. Apartado basado en Goyle, A. (2009). La administración penitenciaria en el contexto de los derechos humanos. Manual para el personal penitenciario. Londres, Reino Unido: Centro Internacional de Estudios Penitenciarios.

(i) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;

(j) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;

(k) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;

(l) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;

(m) Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;

(n) Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer.

- **Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, artículo 2:** *Se entenderá que la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos:*

  (c) La violencia física, sexual y sicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra.

- **Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, artículo 4:** *(i) Adoptar medidas para que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y los funcionarios públicos responsables de aplicar las políticas de prevención, investigación y castigo de la violencia contra la mujer reciban una formación que los sensibilice respecto de las necesidades de la mujer.*

- **Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión, principio 5 (2):** Las *medidas que se apliquen con arreglo a la ley y que tiendan a proteger exclusivamente los derechos y la condición especial de la mujer, en particular de las mujeres embarazadas y las madres lactantes, los niños y los jóvenes, las personas de edad, los enfermos o los impedidos, no se considerarán discriminatorias.*

- **Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, regla 8:** *Los reclusos pertenecientes a categorías diversas deberán ser alojados en diferentes establecimientos o en diferentes secciones dentro de los establecimientos, según su sexo y edad, sus antecedentes, los motivos de su detención y el trato que corresponda aplicarles. Es decir que:*

  (a) Los hombres y las mujeres deberán ser recluidos, hasta donde fuere posible, en establecimientos diferentes: en un establecimiento en el que se reciban hombres y mujeres, el conjunto de locales destinado a las mujeres deberá estar completamente separado.

- **Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, regla 23:** *(1) En los establecimientos para mujeres, deben existir instalaciones especiales para el tratamiento de las reclusas embarazadas, de las que acaban de dar a luz y de las convalecientes. Hasta donde sea posible, se tomarán medidas para que el parto se verifique en un hospital civil. Si el niño nace en el establecimiento, no deberá hacerse constar este hecho en su partida de nacimiento.*

  (2) Cuando se permita a las madres reclusas permanecer con sus hijos, deberán tomarse disposiciones para organizar una guardería infantil, con personal calificado, donde estarán los niños cuando no se hallen atendidos por sus madres.

- **Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, regla 53:** *En los establecimientos mixtos, la sección de*

  (1) mujeres estará bajo la dirección de un funcionario femenino responsable, que guardará todas las llaves de dicha sección del establecimiento.

  Ningún funcionario del sexo masculino penetrará en la sección femenina sin ir acompañado de un miembro femenino del personal.

  (3) La vigilancia de las reclusas será ejercida exclusivamente por funcionarios femeninos. Sin embargo, esto no excluirá que funcionarios del sexo masculino, especialmente los médicos y personal de enseñanza, desempeñen sus funciones profesionales en establecimientos o secciones reservados para mujeres.

- **Carta Africana sobre los Derechos y Bienestar del Niño, artículo 30: Hijos de reclusas:** *1. Los Estados Partes de la presente Carta se comprometerán a brindar trato especial a las embarazadas y madres de bebés y niños pequeños acusadas o culpables de violar la ley penal y, en especial, deberán:*

  (a) asegurar que siempre se considere primero una sentencia sin encarcelamiento a la hora de juzgar a tales mujeres;

  (b) establecer y promover medidas alternativas a la reclusión institucional para su tratamiento;

  (c) establecer instituciones alternativas especiales para alojarlas;

  (d) asegurar que una madre no sea encarcelada con su hijo;

(e) asegurar que no se las sentencie a pena de muerte;

(f) asegurar que el objetivo principal del sistema penitenciario sea reformar e integrar la madre a la familia y a la sociedad.

2.4.2 Convenios Nacionales[17]

A nivel nacional se ha hecho un esfuerzo por proteger los derechos humanos, y no se ha hecho excepción alguna con las personas privadas de libertad, niños y demás personas involucradas en el medio. A continuación se enumeran decretos, códigos, leyes, convenios, pactos y demás relacionados con la población del Centro de Atención Institucional el Buen Pastor. Es de suma importancia el tomar en cuenta esta legislación a la hora de desarrollar la propuesta arquitectónica ya que es el marco legal nacional a tomar en cuenta a la hora de desarrollar proyectos de índole penitenciaria.

- **Constitución Política de la República de Costa Rica (1949). Derechos de la Mujer y Niñez**
- **Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948). Derechos de Personas Privadas de Libertad, Mujer, Niñez**
- **Convención Americana sobre Derechos Humanos, "Pacto de San José" (1969). Derechos de Personas Privadas de Libertad, Mujer, Niñez**
- **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1976). Derechos de Personas Privadas de Libertad, Mujer, *Niñez***
- **Principios básicos para el tratamiento de los reclusos. (1990). Derechos de las Personas Privadas de Libertad**
- **Ley Nº 6739 Ley Orgánica del Ministerio de Justicia.(1982) Política criminológica y penológica**
- **Ley Nº 7594 Código Procesal Penal. (1998) Personas Privadas de Libertad (condenadas, indiciadas)**
- **Decreto N° 22139-J Reglamento de Derechos y Deberes de los Privados y las Privadas de Libertad. (1993)**
- **Decreto Nº 33876-J. Reglamento Visita General al Sistema Penitenciario. (1997)**

17. Apartado basado en Farah Mora, N., & Mora Calderón, C. (2010). Propuesta de proyecto para la atención de la condición materno-infantil de la población penal femenina en Costa Rica (Trabajo Final de Graduación ed.). San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica.

SÍNTESIS

Intenciones

+ más

- Vínculos afectivos entre las mujeres
- Flexibilidad con el mobiliario
- Interacción entre las privadas y oficiales
- Privacidad
- Estilo de vida residencial, familiar, en comunidad
- Personalización y control del espacio
- Apertura y permeabilidad en los edificios
- luminación y ventilación natural
- Funcionamiento independiente con mayores responsabilidades
- Abertura en circulaciones
- Espacios comunes con pequeñas áreas sociales

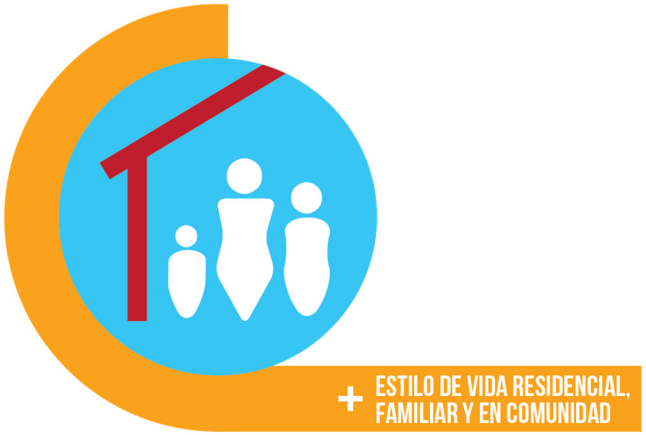

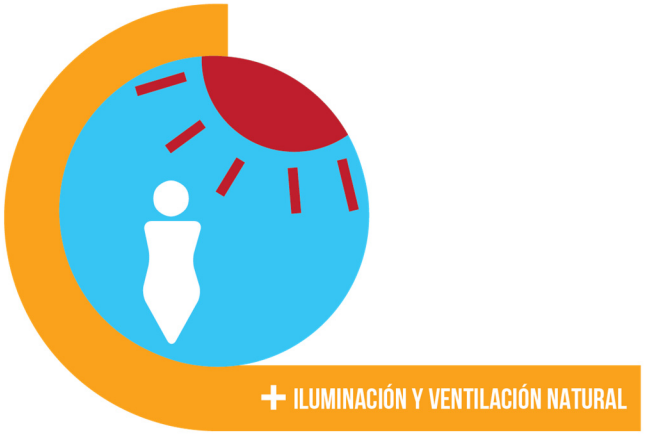

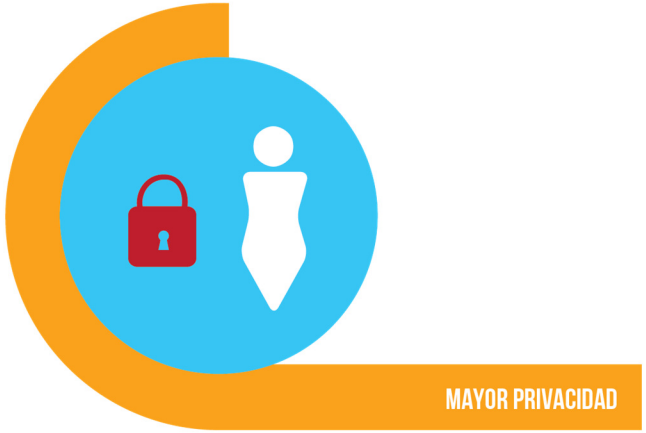

Fuente: Elaboración Propia

menos

- -Personas por celda
- -Tamaño de celda

Colores y Materiales

Vidrio

Madera

Concreto

Magenta

Café

Beige

Ciruela

Blanco

CAPITULO 3

ANALISIS DE VARIABLES

3.1 Centro de Atención Institucional el Buen Pastor

3.1.1 Situación Actual

Basado en testimonios de mujeres ex privadas de libertad y encuestas realizadas por Olga Mena Pacheco y Manuel Rivera Solano en el 2010 para el trabajo de maestría "Las condiciones de vida en el Centro de Atención El Buen Pastor. Un acercamiento a una población olvidada."

El CAI Buen Pastor, ubicado en San Rafael Arriba de Desamparados en la provincia de San José, en Costa Rica, es un centro de atención institucional que forma parte del sistema de centros penitenciarios del país. Se encuentra rodeado de grandes centros urbanos como lo son Alajuelita, Desamparados, San Antonio, Aserrí, San Miguel y Los Guido.

Localizado en un terreno empinado y con problemas de deslaves por estar bordeado por el rio Cañas, el Centro de Atención Institucional el Buen Pastor, se posee una distribución y estructura espacial con deficiencias y, por las pendientes del terreno, de difícil accesibilidad y desplazamiento.

Está formado por:

- **6 módulos de mujeres sentenciadas**
- **3 módulos de mujeres indiciadas**
- **Casa Cuna**
- **Máxima seguridad**

Imagen 38.Ubicación del Centro de Atención Institucional el Buen Pastor

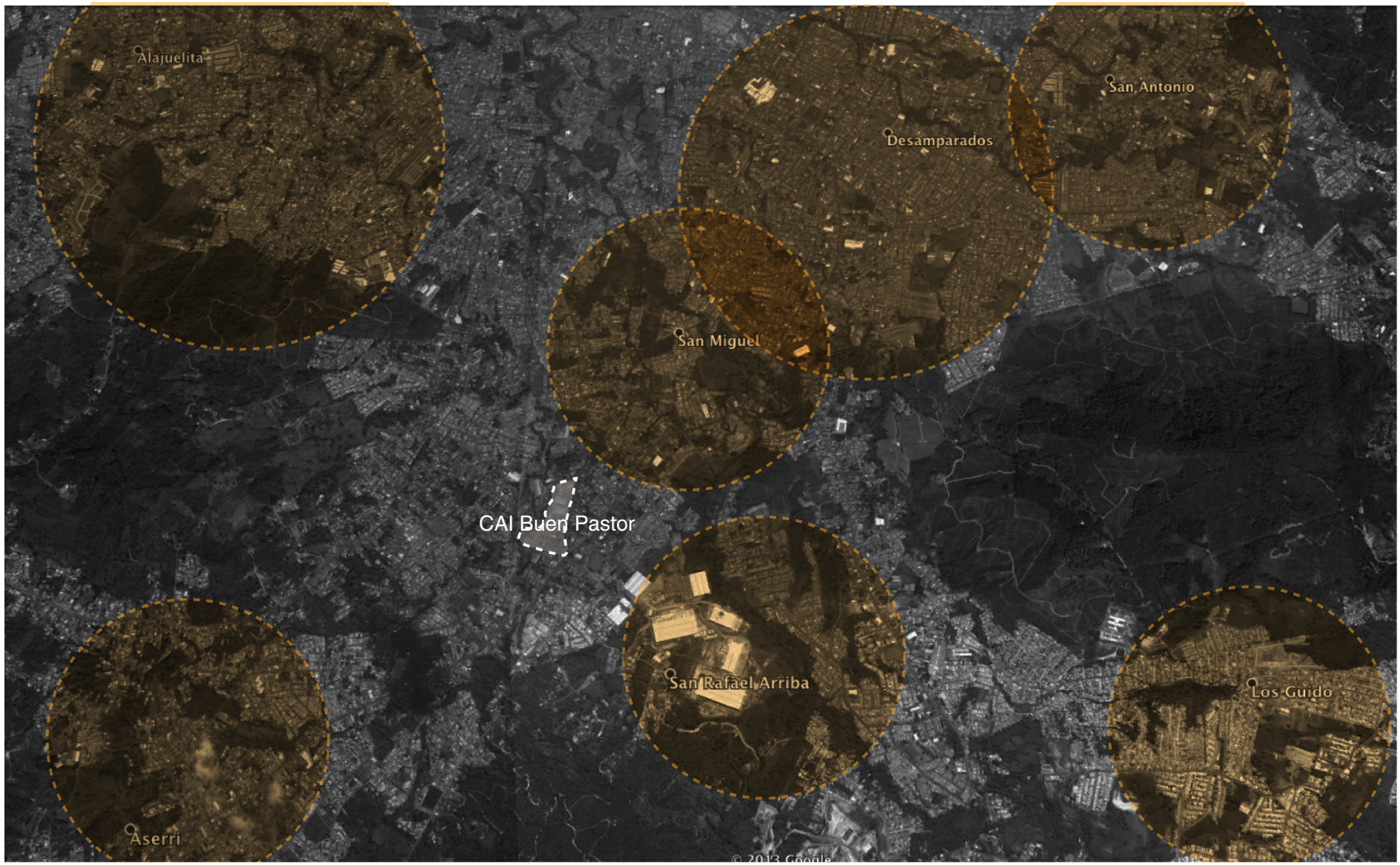

Imagen 39.Ubicación del CAI el Buen Pastor con respecto centros urbanos

Las condiciones físicas del centro se describen como precarias. Las mujeres de baja condición socioeconómicas no encuentran que el estado físico de las estructuras y edificios se encuentren en tan mal estado, por el contrario, las mujeres con mayor preparación académica y mejores condiciones socioeconómicas las califican de insalubres y de encontrarse en estados deplorables y de abandono.

Máxima seguridad "El Bocho"

- Cantidad 8 unidades.
- Estructura muy deteriorada.
- No hay duchas.
- Camas y estructura de cerramiento de cemento.
- Inodoros en el suelo y requieren de echarles agua constantemente, ellas deben lavar el excremento.
- Plaga de roedores, moscas y cucarachas.
- Malos olores.

Módulos

- 4 dormitorios o celdas comunes en las que conviven más de 30 personas.
- Solamente hay 1 toma corriente.

Mobiliario

- Camarotes de hierro y madera (no son suficientes para las privadas de libertad) algunas deben dormir en el suelo. Además no todas poseen colchones, espumas, almohadas ni cobijas para dormir (la ropa de cama no es facilitada por el centro) un 75% no cuenta con cobijas ni almohadas.
- Cajones con cerradura para pertenencias personales que deben de alquilar.

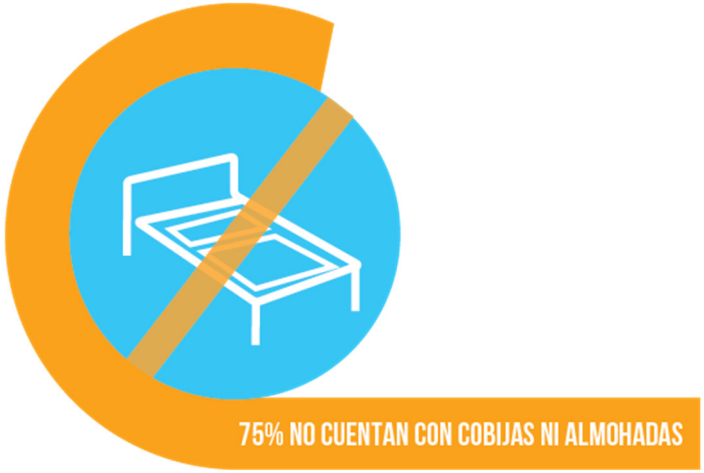

Fuente: Elaboración Propia

Limpieza e Higiene

- Plagas de roedores, moscas y cucarachas.
- Los implementos de limpieza para la celda y los baños no son facilitados por el centro, por lo que utilizan agua y carbolina. Ellas deben de recoger una cuota para comprar lo que necesiten para llevar a cabo este tarea.
- Los artículos de higiene personal deben ser comprados por las mujeres ya que el centro solo les suministra un rollo de papel higiénico al mes, y cada dos meses jabón y toallas sanitarias.
- Malos olores .

Servicios Sanitarios y Duchas

- 3 inodoros y 3 duchas por cada celda común.
- Las duchas no tienen puertas, solamente cortinas.
- Cerramiento a media altura.
- Malos olores.
- Desagües en malas condiciones.

Cocina y Comedor

- Con frecuencia salen pelos, mocas y hasta cucarachas en la comida.
- Las mujeres privadas de libertad deben de encargarse de cocinar y de transportar las ollas de comida desde la cocina hasta cada uno de los módulos por medio de “burras”.
- Malos olores en los comedores.
- En algunos módulos los comedores se convirtieron en dormitorios comunes debido a la sobrepoblación, lo que provocó que deban comer en sus camas en las celdas.

Imagen 40.Vista Externa CAI Buen Pastor

Imagen 41.Vista Externa CAI Buen Pastor

Situación de Emergencia (incendio-terremotos)

- No hay planes de emergencia ni procedimientos que sean informados a las privadas de libertad.
- No hay zonas de seguridad en los módulos.

Atención Médica y Psicológica

- Existen médicos, pero las citas deben de sacarse con meses de anticipación. En caso de emergencia las mujeres privadas de libertad acuden a provocar revueltas para que sus compañeras sean atendidas de forma inmediatamente, otras a la autoflagelación.
- Los medicamentos son dispensados con lentitud y de manera ineficiente. Esto provoca brotes de diarrea, gripe, vomito, alergia, mareos y otros con frecuencia.

Drogas

- La mayor parte de ellas tienen problemas de drogadicción, 80% de las drogas las obtienen dentro del mismo centro penal.
- El olor a droga se vuelve insoportable para las mujeres que no consumen.
- Existen medios para combatir la drogadicción como los cursos de Narcóticos Anónimos, charlas, reuniones, por medio del departamento de psicología, etc.
- Algunas drogas que se consumen son: piedra, marihuana ,cocaína y los antidepresivos recetados por el departamento de psicología.

Educación

- Aproximadamente un 65% de las mujeres asisten a clases.
- No existen suficientes medios para educarse en el centro. Para muchas es un privilegio que adquieren por buen comportamiento.

Fuente: Elaboración Propia

- La mayor parte que recibe educación asisten a primaria y secundaria (aproximadamente un 60%), las otras reciben estudios universitarios.
- No hay variedad de cursos como informática e idiomas.
- Existe una deficiencia de espacios para estudiar y realizar tareas.

Trabajo

- Casi un 70% de las mujeres privadas de libertad tiene un trabajo. Estos trabajos reproducen los roles sociales de género, casi la mitad de las mujeres que trabajan realizan labores de limpieza, las otras hacen bolsas, carpetas, colgantes, bisutería y manualidades, trabajos de cocina y ventas de comida, o como operarios privados.
- Las labores realizadas no están orientadas a las demandas del mercado, por lo que cuando cumplen la condena se les dificulta conseguir empleo.
- Las fábricas que poseen operaciones en el centro explotan laboralmente a las privadas de libertad, los sueldos no son suficientes para velar por sus familias ni por sus necesidades dentro del centro.
- Muchas mujeres trabajan para descontar días de su pena, ellas realizan labores como de limpieza y control del uso del teléfono público.
- Del 80% de las mujeres que recibe salario mensual solo un 16% recibe más de 30mil colones pero menos de 60mil.
- La jornada laboral es de aproximadamente 7.3 horas diarias.

Descanso y Esparcimiento

- No se acostumbra a realizar ejercicio físico, la mayor parte de la población dice que camina y muy pocas realizan otras actividades como aeróbicos, futbol, voleibol, abdominales, tai chi, pesas, correr.

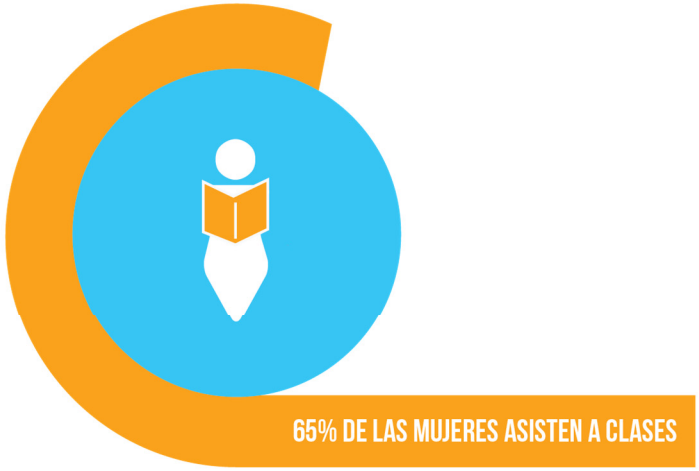

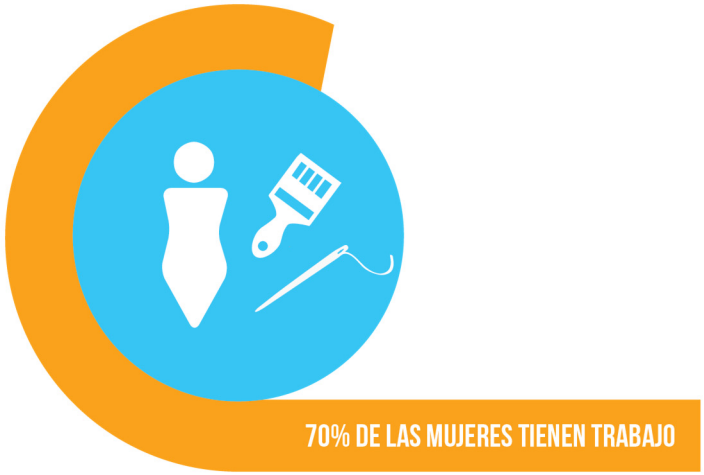

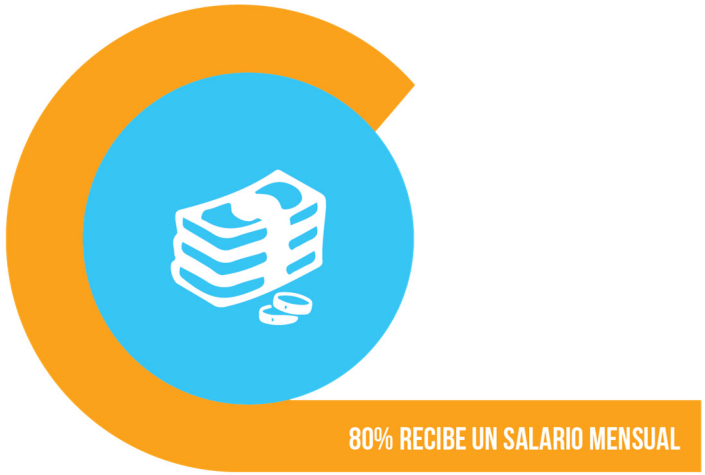

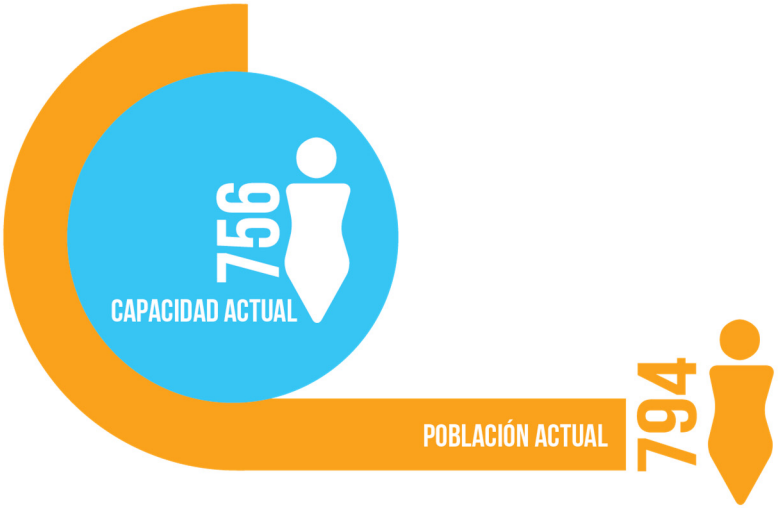

- Un 40% no recibe sol diariamente.
- Dentro de los dormitorios realizan manualidades, bisutería y juegos de mesas. También ven televisión, y participan en programas de teatro y bailes folclóricos.

Visitas

- Cada 15 días tienen el beneficio de recibir visitas conyugales, pero no se permiten las visitas conyugales para parejas del mismo sexo (dentro de las celdas hay manifestaciones homosexuales entre las compañeras que deben realizarse a escondidas de los oficiales ya que ellos no las aceptan).
- Cada semana tiene derecho a recibir visitas de sus familiares y amistades.
- Casi un 80% de la población puede comunicarse diariamente con su familia por medio de llamadas telefónicas que deben realizarse por medio de tarjetas, las que no poseen tarjeta y las extranjeras no pueden realizar llamadas.

Población

- Capacidad instalada del CAI Buen Pastor 756 mujeres y hay una población recluida de 794.
- 511 mujeres sentenciadas por delitos relacionados por drogas.
- Mayoría entre 30 y 40 años de edad.
- 114 mujeres en régimen de confianza que deben dormir algunas noches por semana en el centro.
- 579 mujeres condenadas en programas institucionales, 213 en programas semi institucionales, 136 en comunidad y 9 en penal juvenil (hasta mayo 2012).

Delitos más perseguidos son por narcotráfico

- Voluntad propia: para solventar sus necesidades básicas.
- Por coacción: forma de violencia de género, cuando se obliga a una mujer a introducir droga al centro penal donde su pareja se encuentra recluida.

Fuente: Elaboración Propia

A las mujeres privadas de libertad que se encuentran recluidas en el CAI Buen Pastor se les aplica una Metodología de Atención basada en tres fases: Ingreso, Acompañamiento y Egreso.

1 **Ingreso:** en esta fase se da la recolección de información necesaria para determinar las necesidades de las mujeres privadas de libertad por medio de una entrevista ; además se les dan a conocer sus deberes y derechos dentro del centro. Esto con la finalidad de poner en práctica el Plan de Atención Técnica que cada una requiere y determinar su ubicación en alguno de los ámbitos.

2 **Acompañamiento:** el objetivo de esta fase es el desarrollo de las potencialidades, el empoderamiento y la personalidad de cada mujer (Mora & Vargas, 2001) con la finalidad de mejorar las condiciones de vida tanto en el interior del centro como cuando se encuentren en el exterior . Según la entrevista realizada en la fase de Ingreso, se realiza un proceso de valoración continuo en distintas áreas que le brinda la atención necesaria para una “readaptación social” exitosa. La atención brindada puede ser de manera individual así como grupal según el caso específico de cada una de ellas. Estas áreas son:

- *Convivencia*
- *Capacitación para el trabajo*
- *Educativa*
- *Atención a la violencia*
- *Salud*
- *Drogas*
- *Comunidad*
- *Administrativa*
- *Proyectos agroindustriales*
- *Seguridad*
- *Jurídica*
- *Investigación*
- *Capacitación*

3

Egreso: Esta fase le permite al equipo de técnico señalar cuales son las nuevas posibilidades de ubicación de la privada de libertad . Se lleva un registro del expediente acompañado por un estudio de conducta y valoraciones periódicas realizadas por el equipo para corroborar la efectividad y la aplicación del Plan de Atención Técnico elaborado en la fase de Ingreso.

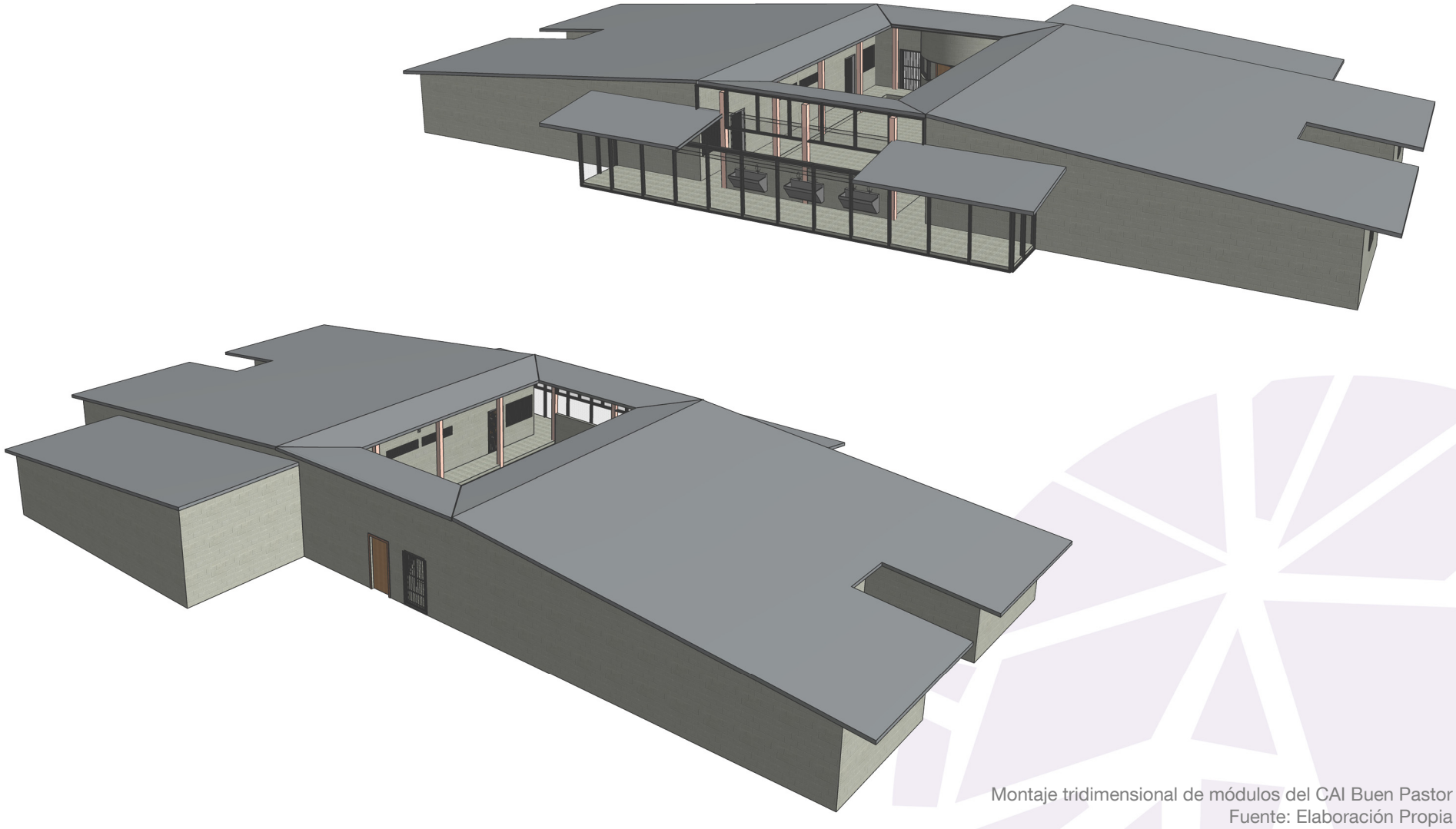

Montaje tridimensional de módulos del CAI Buen Pastor
Fuente: Elaboración Propia

Planta Situación Actual Celda

Escala 1:75

La distribución arquitectónica de las plantas de las celdas y los módulos se realizo con la guía de ex privadas de libertad, por medio de ejercicios de proporciones y bocetos, ya que el acceso a los planos del CAI Buen Pastor no me fue permitido.

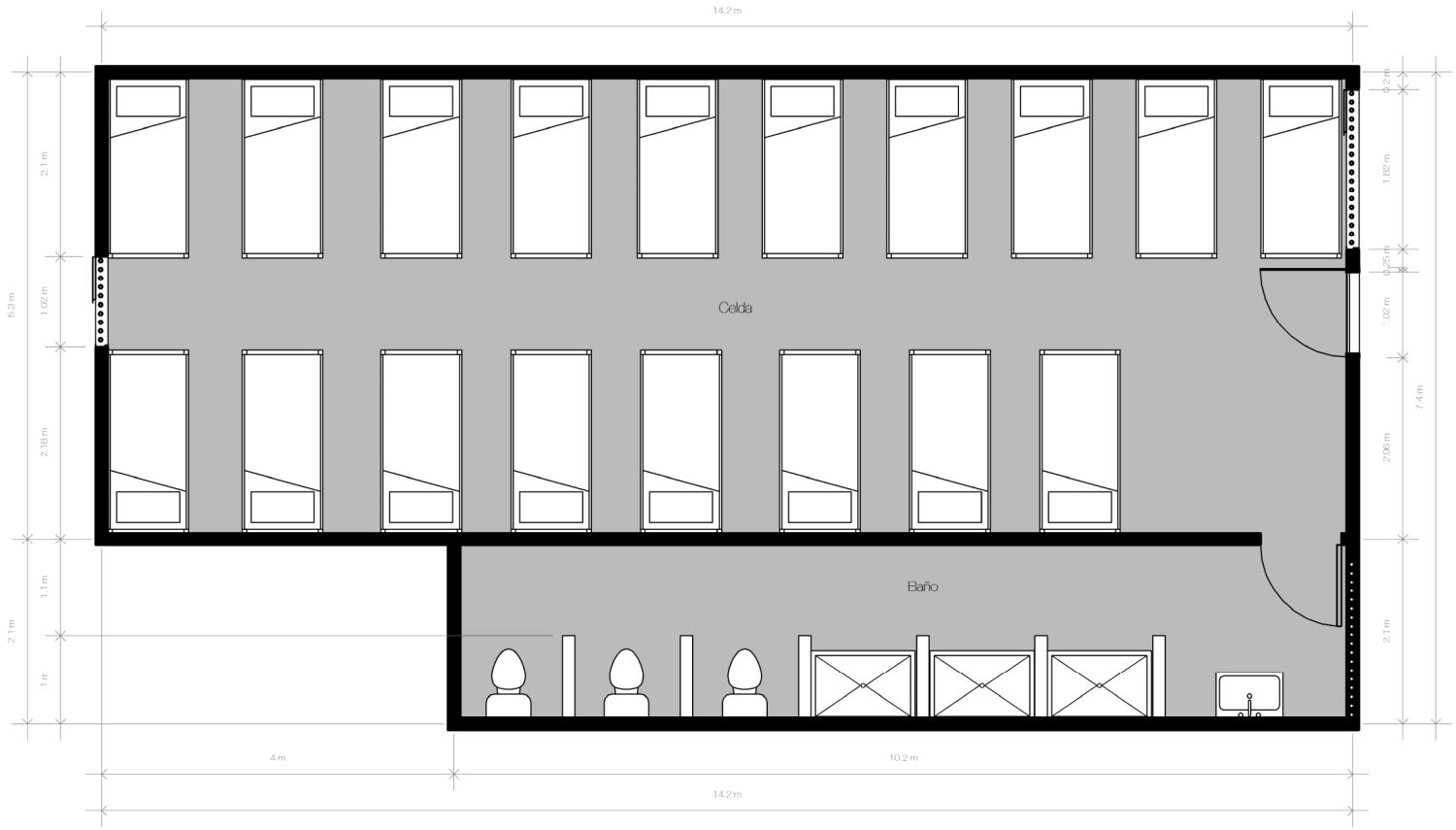

Planta Situación Actual Modulo

Esc 1:150

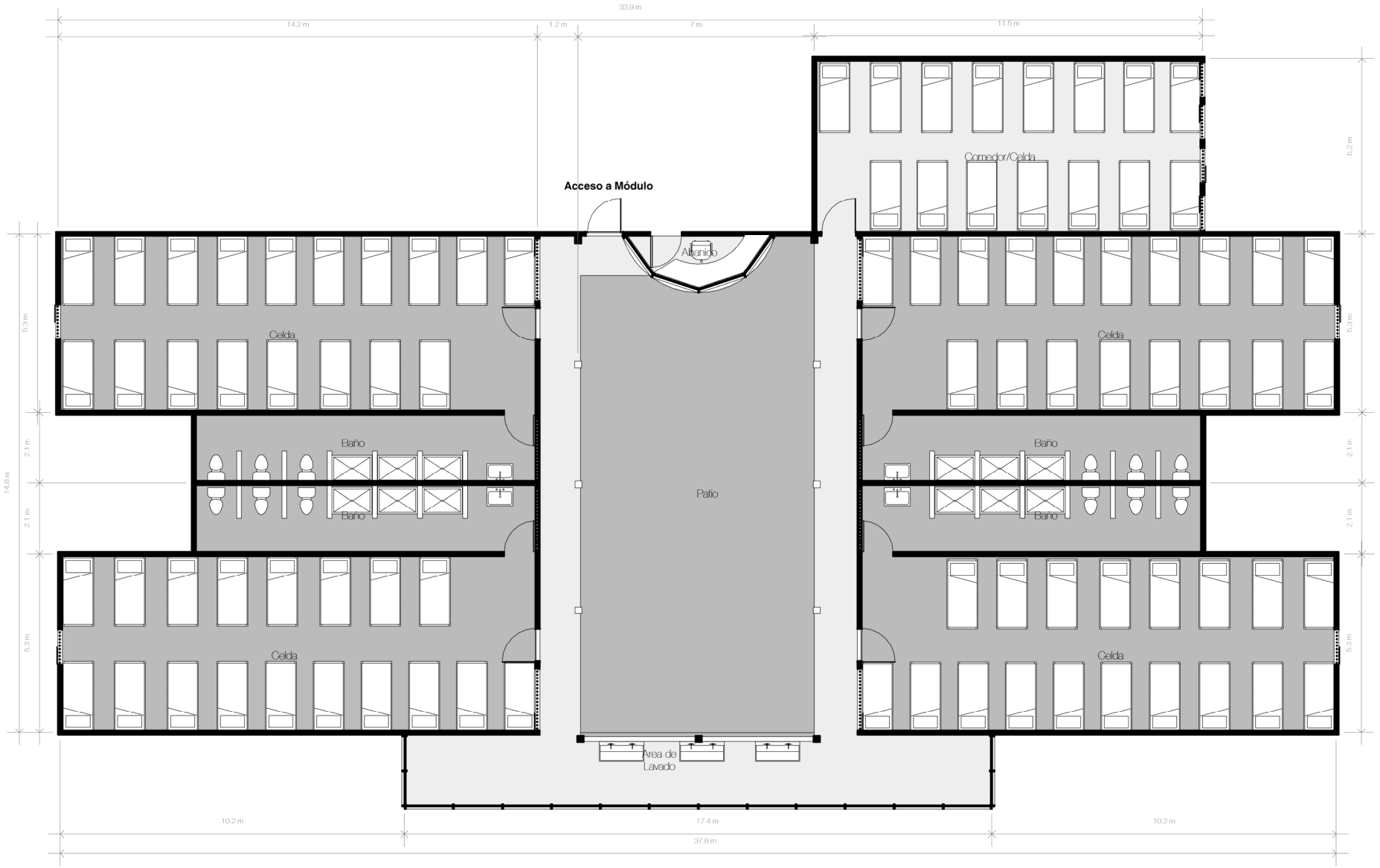

3.1.2 Historia

HISTORIA ARQUITECTURA PENITENCIARIA PARA MUJERES

1823

Primera cárcel de mujeres, ubicada en la congregación de Los Ángeles u Hospicio de la Soledad en Cartago, consistía en un recinto dentro de un centro para hombres.

1836

Establecimiento en Cartago para recluir mujeres infractoras de la ley Lógica del S.XIX: reprimir a todas las mujeres que rompieran con el ideal doméstico o que no internalizaran los roles y patrones de genero impuestos por la clase dominante.

1837

Asamblea Constituyente dispone un decreto para establecer casas de reclusión para mujeres en cada cabecera de provincia.

1948

José Figueres Ferrer otorga permisos para la construcción de una nueva cárcel.

1950

Se coloca la primera piedra de la nueva cárcel en San Rafael de Desamparados.

1952

Se da la apertura de El Buen Pastor bajo la tutela de las religiosas Modelo penitenciario Progresivo: las internas pasaban de ser "pecadoras" a ser "anormales" o "enfermas".

1990

Comienzan los problemas en infraestructura y hacinamiento.

1985

La administración del centro pasa a manos de Adaptación Social.

1984

La población sigue caracterizada por "prostitutas y alcohólicas" y el Ministro de Justicia Hugo Alfonso Muñoz propone rehabilitar a la mujer por medio de la educación y el trabajo

1862

Obispo Llorente y Lafuente donó una casa que se usó como casa de reclusión para mujeres.

1864

Se crea la Casa de Reclusión para Mujeres en la primera administración de Jesús Jiménez.

1887

Nazario Toledo, médico del pueblo de San José, rinde un informe al Gobernador sobre los graves defectos de higiene en las cárceles.

1895

Se incrementa el hacimiento en la Casa de Reclusión, conocida como "La Algodonera" (ya que se encontraba en las instalaciones de una antigua fábrica de algodón), por delitos sexuales.

1900

El Obispo y el presidente Rafael Yglesias Castro piden la presencia de la congregación religiosa del Buen Pastor para el cuidado y manejo de la Casa de Corrección de menores mujeres.

1906

Se señala "La Algodonera" como un edificio ruinoso, con tapias de adobe, estructura de ladrillo y madera. No existía luz ni ventilación y las celdas eran frías. No existían baños para el aseo diario y las letrinas eran desagradables. La atención médica era escasa.

1917

Se traslada la congregación de El Buen Pastor de León, Nicaragua, a Costa Rica por petición de la señora Amparo de Zeledón.

1921

Presidente Julio Acosta solicita a las religiosas de la congregación El Buen Pastor administrar la cárcel de mujeres.

2000

Se reparan y amplían las instalaciones. El alcalde de Desamparados se opuso al proyecto argumentando que no existían garantías en cuanto a seguridad, evitar fugas y tráfico de drogas para la zona urbana en la cual se encuentra el centro. La Sala Constitucional falla a favor de la ampliación.

2010

Trasladan a 150 privadas de libertad a La Reforma por deslizamientos en el cañón del Rio Cañas que comprometieron la estabilidad física de las celdas.

2012

Se inaugura el nuevo Ámbito de Casa Cuna con una capacidad de 70 reclusas y sus hijos menores de 3 años.

Fuente: Elaboración Propia

3.2.1 Estudio Climático

Debido a su ubicación, la meseta central se ve influenciada por los climas de la región del Pacifico así como las condiciones del caribe. El clima en San José, al encontrarse en una zona de altura con respecto al mar media, es de carácter templado con una temperatura promedio que ronda los 20.3°C. El viento predominante en esta zona es en dirección noreste, durante las mañanas de la época lluviosa es calmo, y en la época seca los vientos alisios dominan todo el día. La lluvia promedio anual es de 1868mm.

Recomendaciones para mantener el confort térmico:

De marzo a octubre se necesita sombra de 10am a 3pm

Se debe limitar la adquisición solar de 6am a 4pm

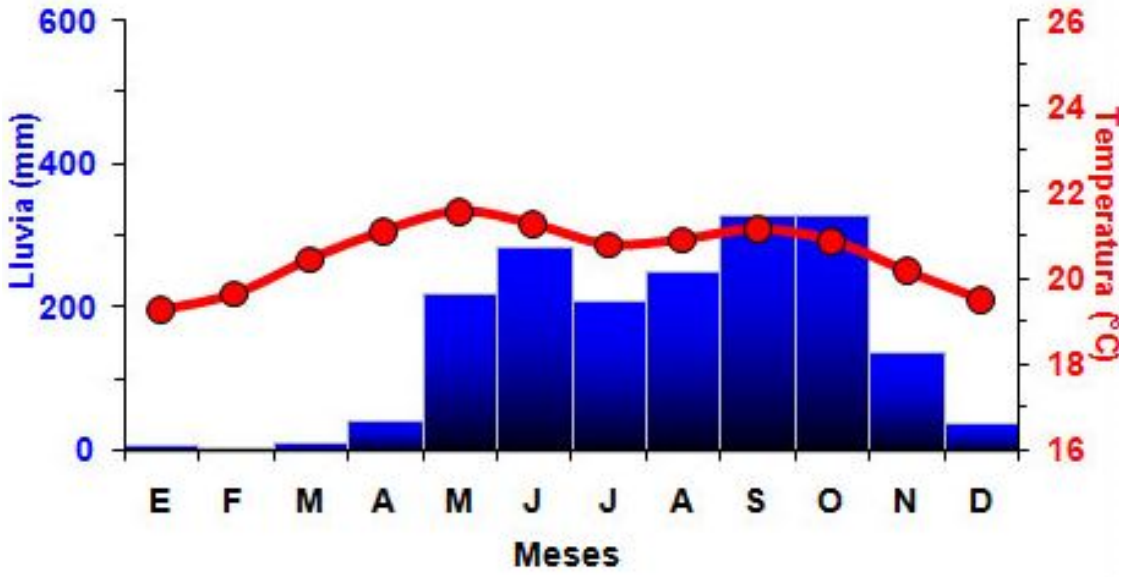

Imagen 42.Gráfico de Promedio de Temperatura y Lluvia

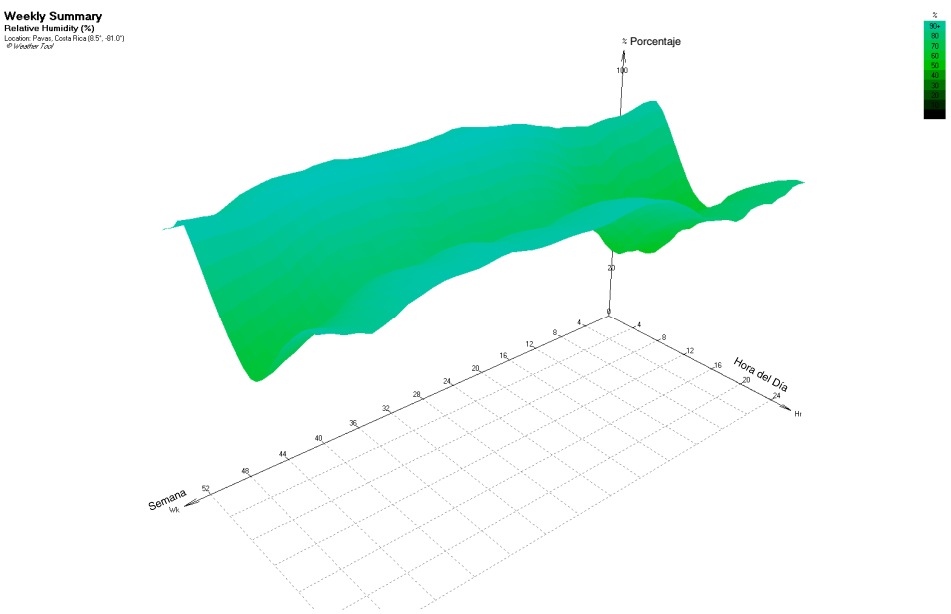

Imagen 43. Promedio Semanal de Humedad Relativa para San José

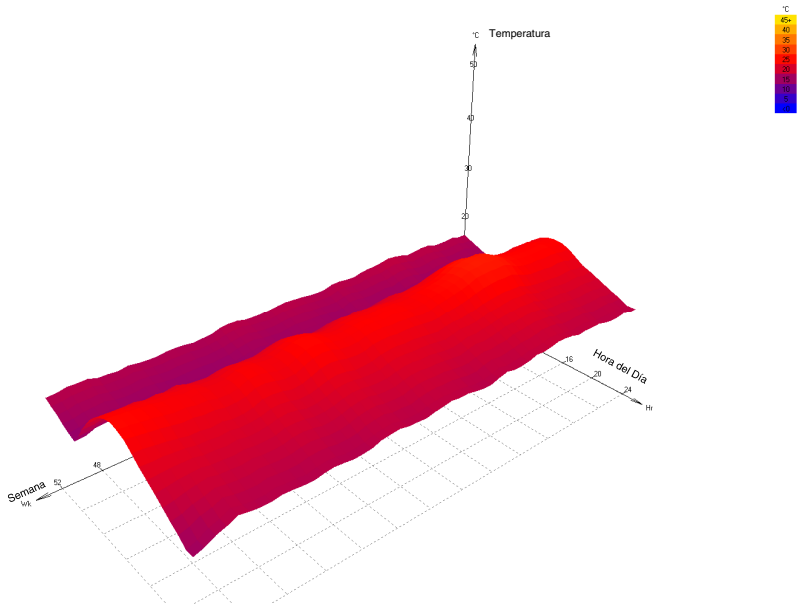

Imagen 44. Promedio Semanal de Temperatura para San José

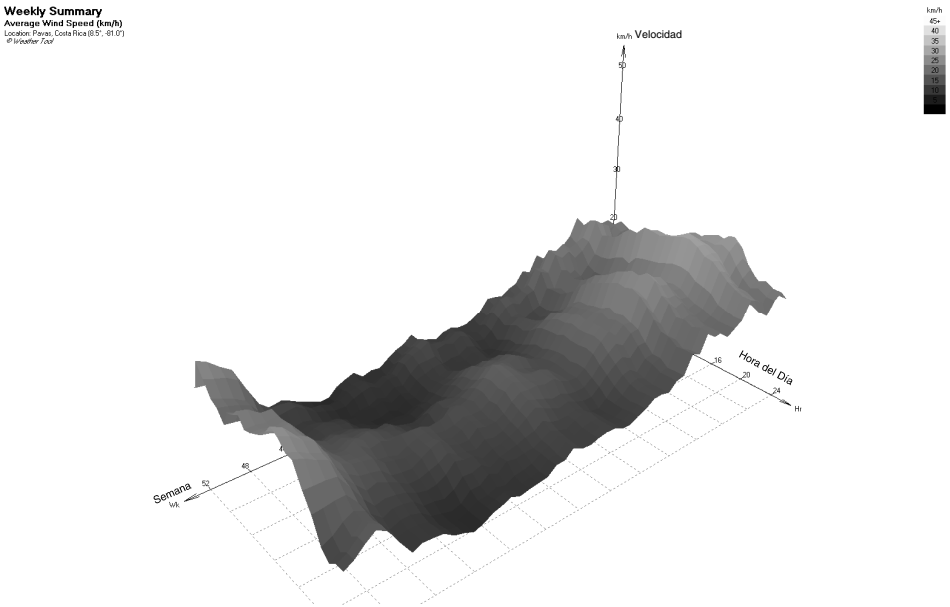

Imagen 45. Promedio Semanal de Velocidad del Viento para San José

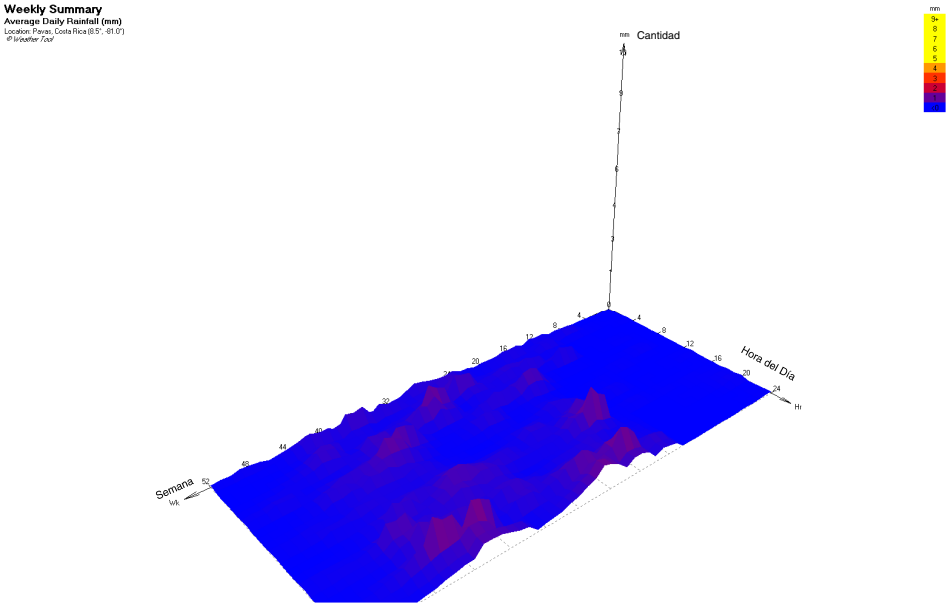

Imagen 46. Promedio Semanal de Lluvias para San José

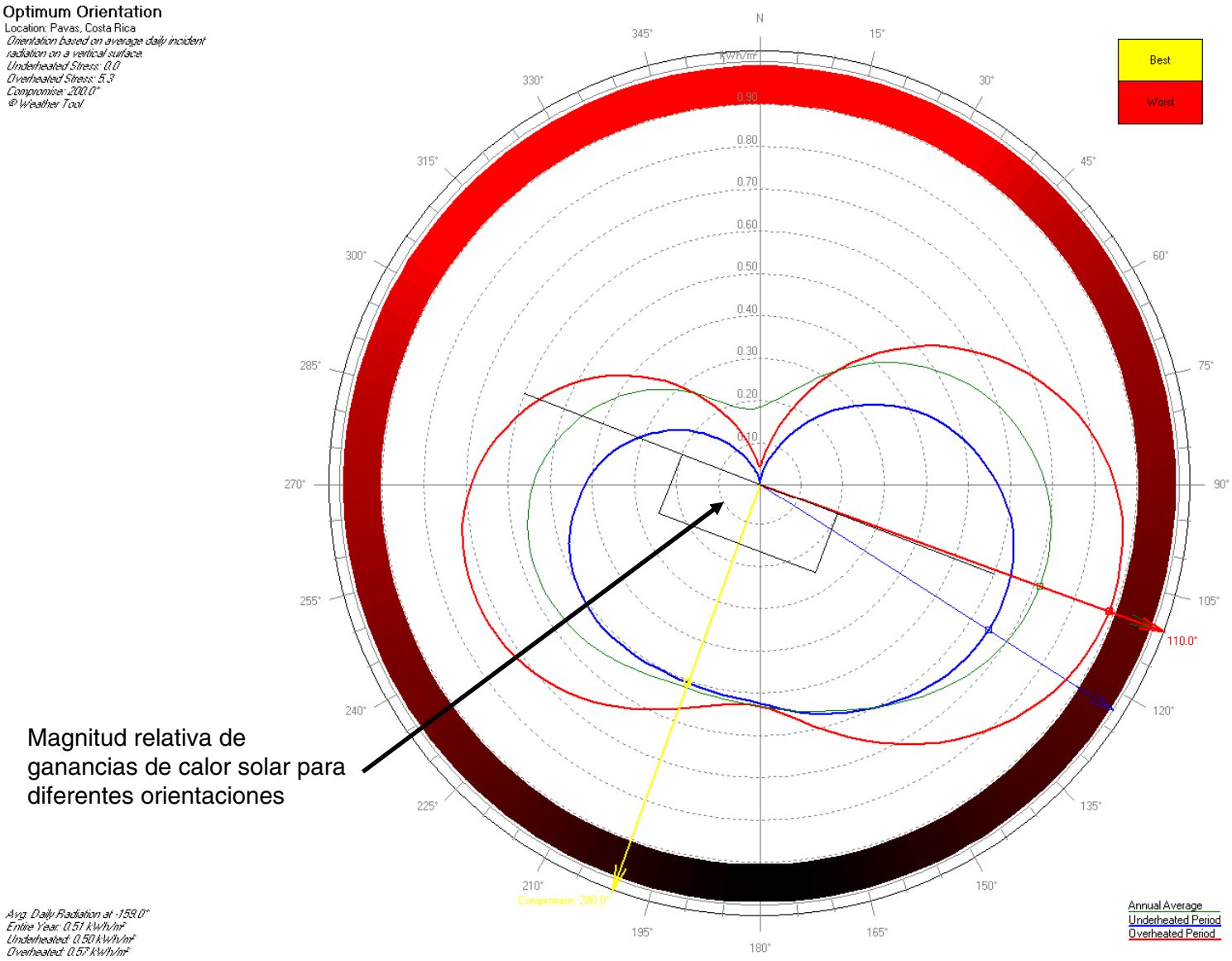

Imagen 47. Diagrama de Orientación Optima para San José, basada en la radiación solar incidente y en la dirección diurna de los vientos provenientes del noreste

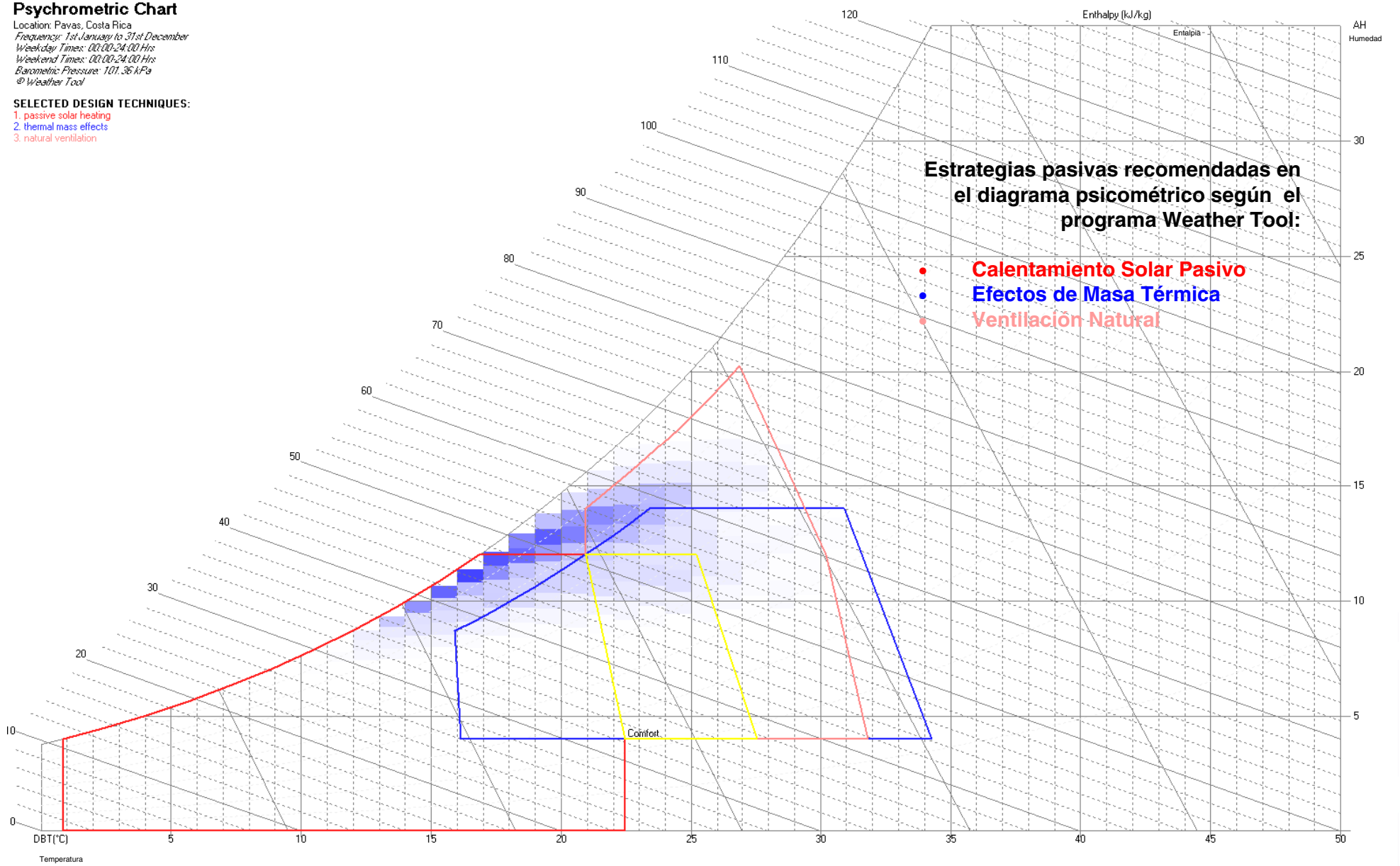

Imagen 48. Diagrama Psicométrico con Estrategias Pasivas

Según los datos proporcionados por Mahoney, la zona climática se encuentra bajo estrés térmico solamente de día en los meses de mayo, junio, julio, agosto y setiembre debido a las altas temperaturas y altos niveles de humedad relativa. El resto del año se encuentra entre los niveles adecuados de confort térmico.

Para estos meses de mayo a setiembre, indica que es esencial la ventilación natural, como indicador para mitigar las altas temperaturas y efectos de la humedad relativa. Agrega que en los meses de octubre a diciembre es deseable la ventilación y que de mayo a octubre es necesario que el edifico posea protección contra la lluvia.

Basándose en los datos climáticos y en los indicadores de ventilación y protección contra la lluvia, Mahoney llega al siguiente conjunto de recomendaciones arquitecturales:

- Plan Masa: edificios orientados en eje este-oeste para disminuir exposición al sol.
- Espacio entre edificios: grandes espacios para favorecer la penetración del viento y protección contra vientos cálidos o fríos.
- Circulación del aire: edificios de orientación simple. Dispositivos que permitan una circulación de aire permanente.
- Dimensiones de las aberturas: grandes, de 40 a 80% de las fachadas norte y sur.
- Posición de las aberturas: aberturas en los muros norte y sur, a la altura humana del lado expuesto del viento.
- Protección de las aberturas: protección contra la radiación solar directa y prever una protección contra la lluvia.
- Espacios exteriores: drenaje apropiado de agua de lluvia y protección contra las lluvias violentas.

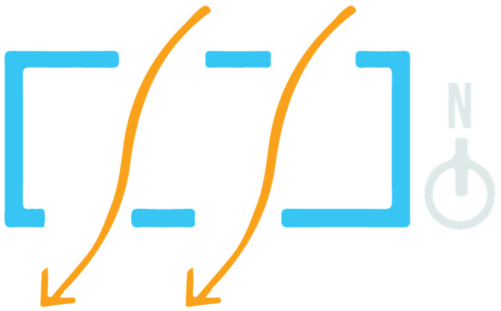

Fuente: Elaboración Propia

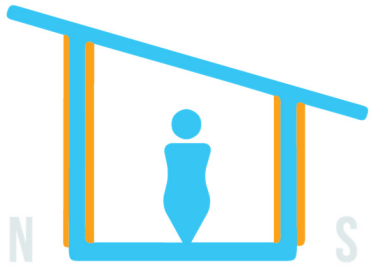

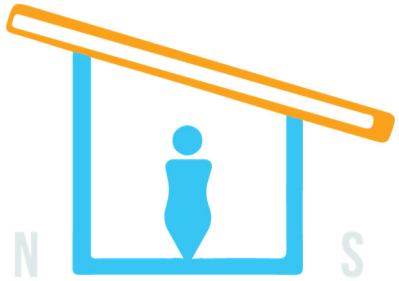

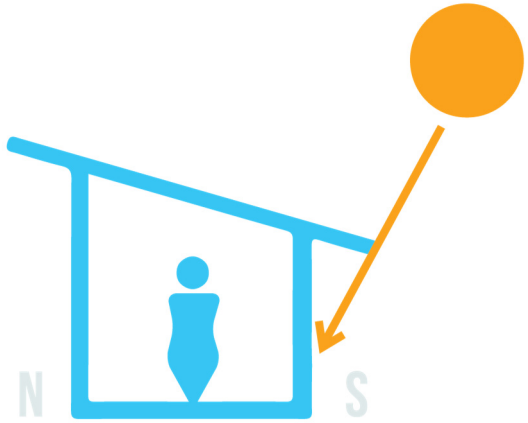

3.2.2 Estrategias Pasivas

Masa Térmica

- Manejo de un flujo calórico para que sea almacenado y evacuado hacia afuera el calor de los materiales de masa térmica elevada. El calor es pasado de atrás hacia adelante y viceversa por los procesos de conducción, convección y radiación. Puesto que la transferencia se da en 2 direcciones es posible obtener tanto calentamiento como enfriamiento.
- La masa térmica puede utilizarse pasa moderar los extremos máximos diurnos durante los meses de la estación seca en San José y para las bajas temperaturas nocturnas durante todos los meses.
- Las edificaciones deben diseñarse con capacidades adecuadas de almacenamiento de calor combinadas con la capacidad de ventilarse a cualquier hora que pueda necesitarse.

Ventilación Natural

- Plantas alargadas con una sola fila de habitaciones para permitir una mejor ventilación.
- Accesos por balcones o galerías.
- Edificios abiertos y bien espaciados para propiciar la circulación del viento a través y alrededor de las superficies expuestas de las construcciones.
- Debe existir una renovación frecuente de aire.

Orientación y Forma

- Los edificios deben de estar orientados con sus ejes mayores en la dirección este-oeste, desde el punto de vista de la elevación térmica por radiación solar.
- Razonablemente compacta de manera que ayude a que el cambio de condiciones térmicas descienda lentamente.

- Deberán evitarse, siempre que sea posible, ventanas al oeste, ya que hay mayor ganancia de calor.
- Las aberturas mayores deben orientarse hacia el norte y el sur.
- Los dispositivos de sombra deben cubrir mejor el cielo y no solamente la posición del sol. Además deben de ser proporcionales al tamaño de las aberturas.
- En edificios de ocupación continua puede ser deseable admitir calor solar en la obra, para almacenarlo en la noche. Será más adecuado un acabado superficial más oscuro y absorbente

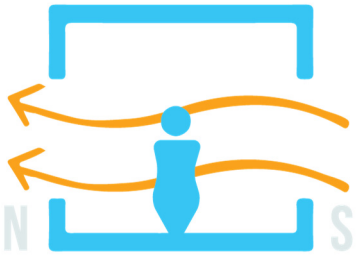

Fuente: Elaboración Propia

3.3.1 Listado de Necesidades

Celda compartida

- Mayor privacidad en las áreas de descanso, así como en los espacios destinados al aseo personal como servicios sanitarios y duchas.
- Lugar para resguardo de los objetos personales que sea seguro, pero que de igual manera permita un control y vigilancia desde el exterior.
- Espacio destinado para realizar las requisas, por parte de oficiales, dentro de las celdas.
- Espacios para realizar manualidades, juegos de mesa, y arte.

Zonas de estudio y para realizar tareas y trabajos que son asignados durante horas lectivas o laborales.

Módulos de alojamiento

- Zonas de socialización y convivencia para grupos pequeños y grandes de mujeres.
- Espacios de lavado y secado de ropa con iluminación y ventilación natural.
- Espacios para realizar manualidades, juegos de mesa, y arte.
- Área de comedor espaciosa, con posibilidades de utilizar el espacio en horas que no sean las de comidas.
- Seguridad y vigilancia permanente desde múltiples puntos simultáneamente para dos o más oficiales de seguridad.

3.3.2 Diagramas de Relaciones de Funcionamiento

Importancia por Intensidad

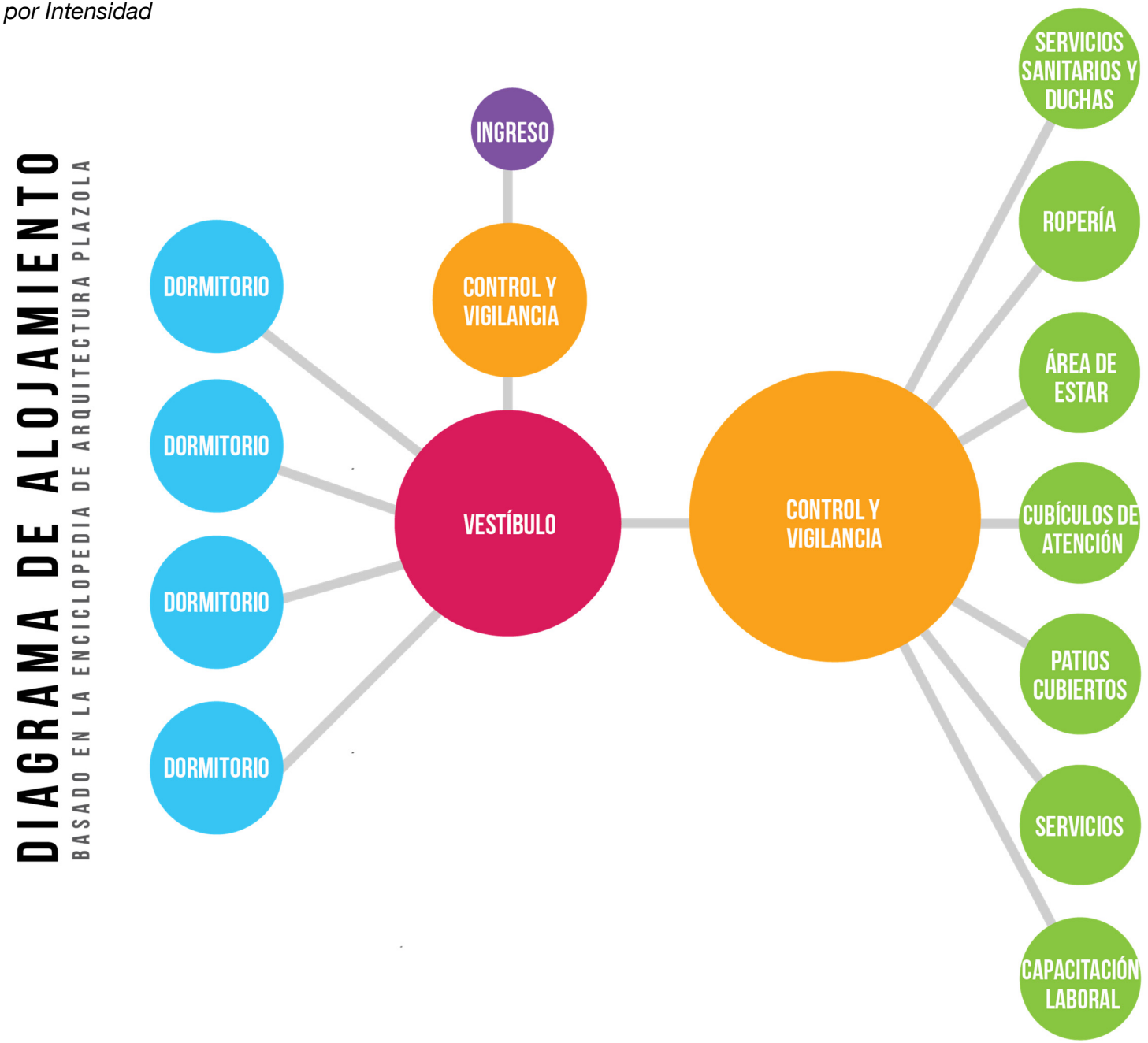

Fuente: Elaboración Propia

DIAGRAMA GENERAL DE RELACIONES

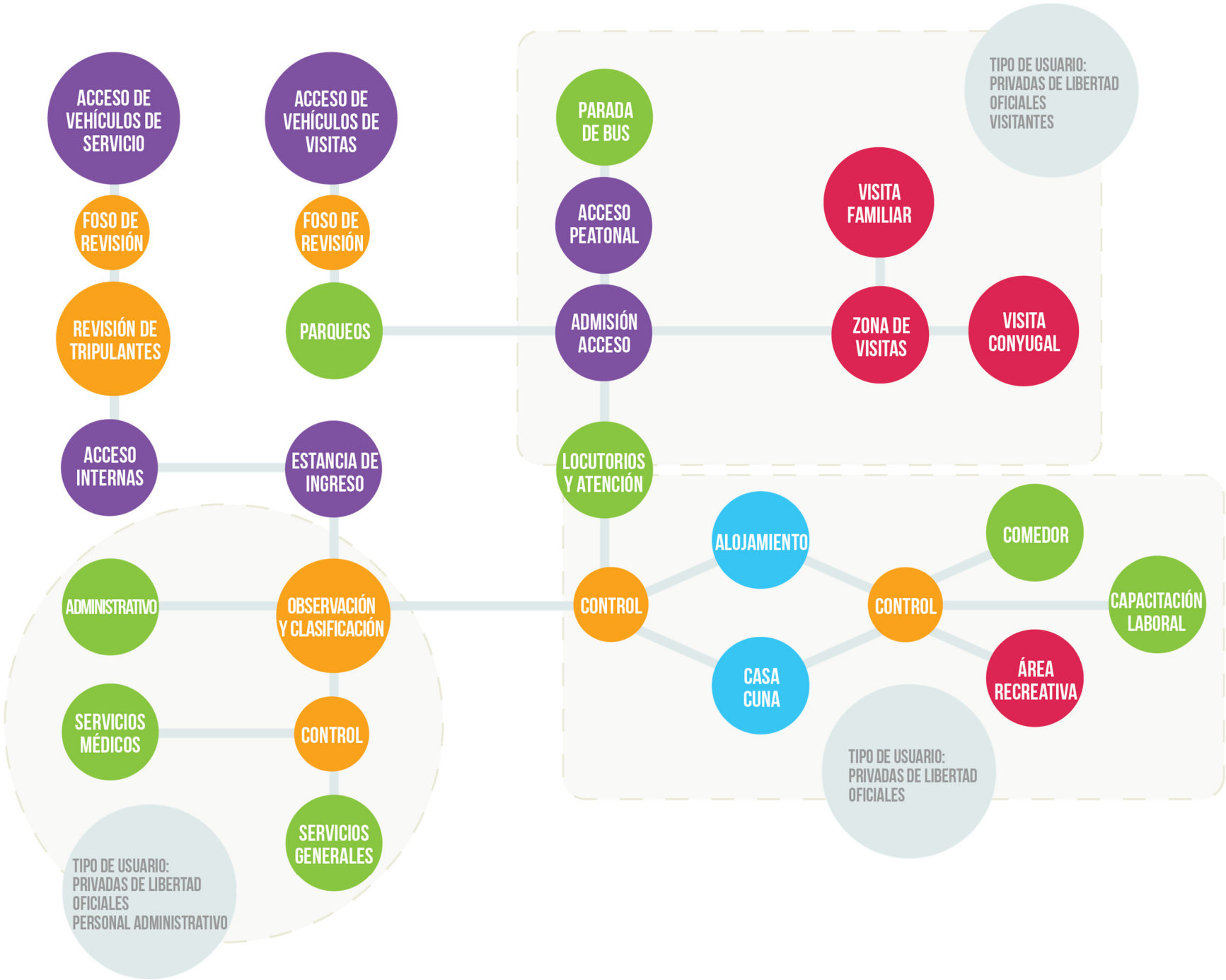

Fuente: Elaboración Propia

CAPITULO 4

PROPUESTA DE DISEÑO

4. 1 Conceptualización

Previo a la conceptualización del proyecto se tomó la decisión de diseñar solamente los módulos de alojamiento del programa arquitectónico. Esto con el fin de diseñar a profundidad cada detalle del recinto en el cual las mujeres privadas de libertad pasan la mayor parte del tiempo de su reclusión. El resto del programa arquitectónico toma en cuenta las áreas administrativas, de admisión de las mujeres, talleres, áreas de trabajo, sector educativo, área de visitas semanales y conyugales, áreas recreativas, el sector de servicios como salud, atención psicológica y trabajo social. También el sector mantenimiento y proveeduría.

Una vez decidido esto, se conceptualiza la propuesta ubicando los espacios privados y de descanso, como las celdas, alrededor de un gran área común de convivencia; de esta manera se maximiza el área destinada a la socialización de las mujeres privadas de libertad y se da un aprovechamiento de la orientación óptima, recomendada en el análisis de los datos climáticos, para aumentar la cantidad de iluminación y ventilación natural que reciben las celdas.

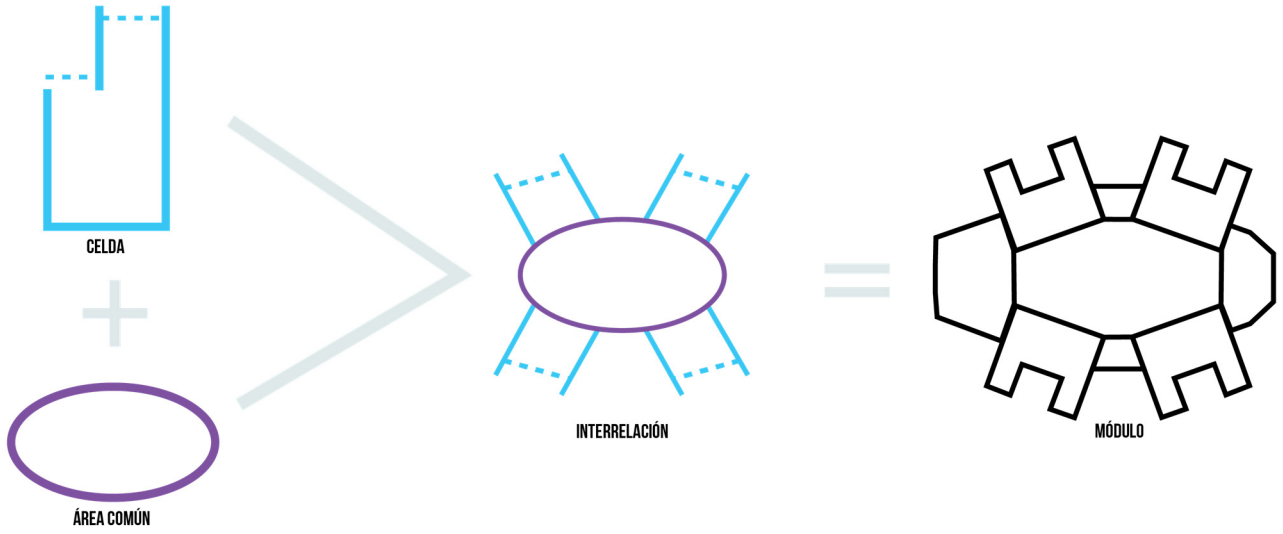

CELDA — MÓDULO

ESQUEMA RELACIONAL DE EVOLUCIÓN GEOMÉTRICA

Fuente: Elaboración Propia

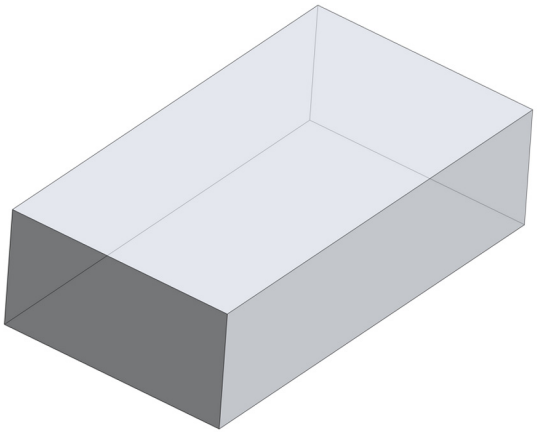

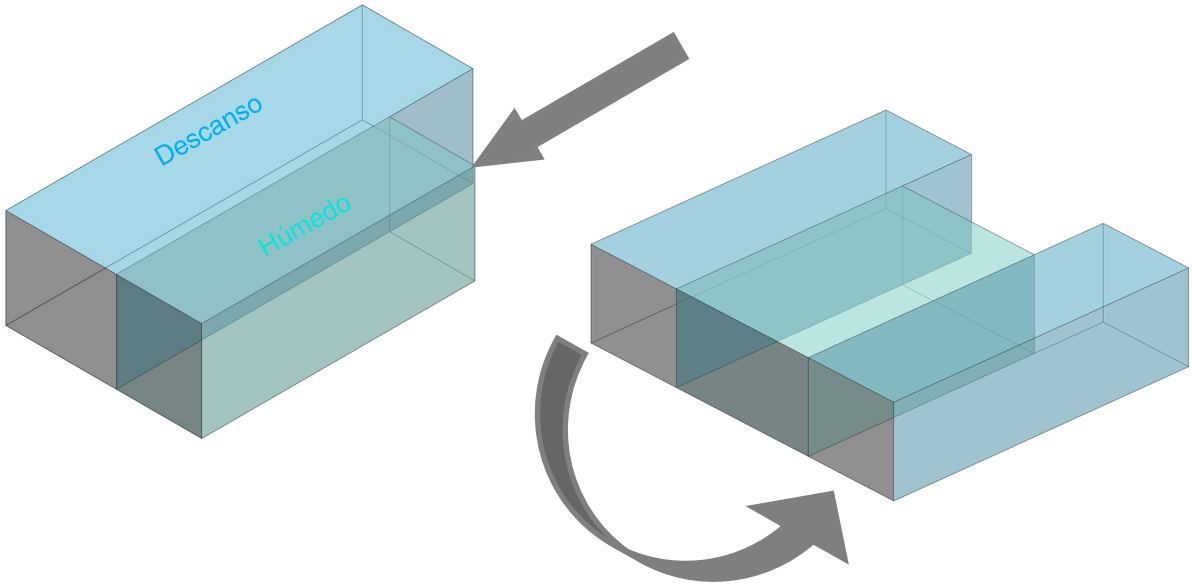

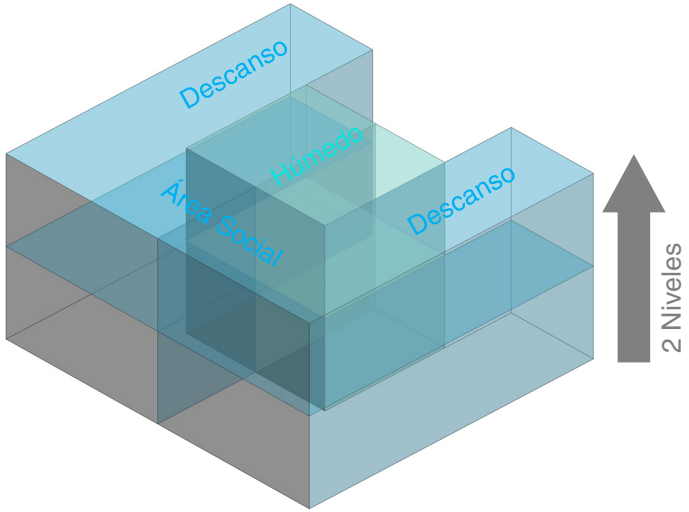

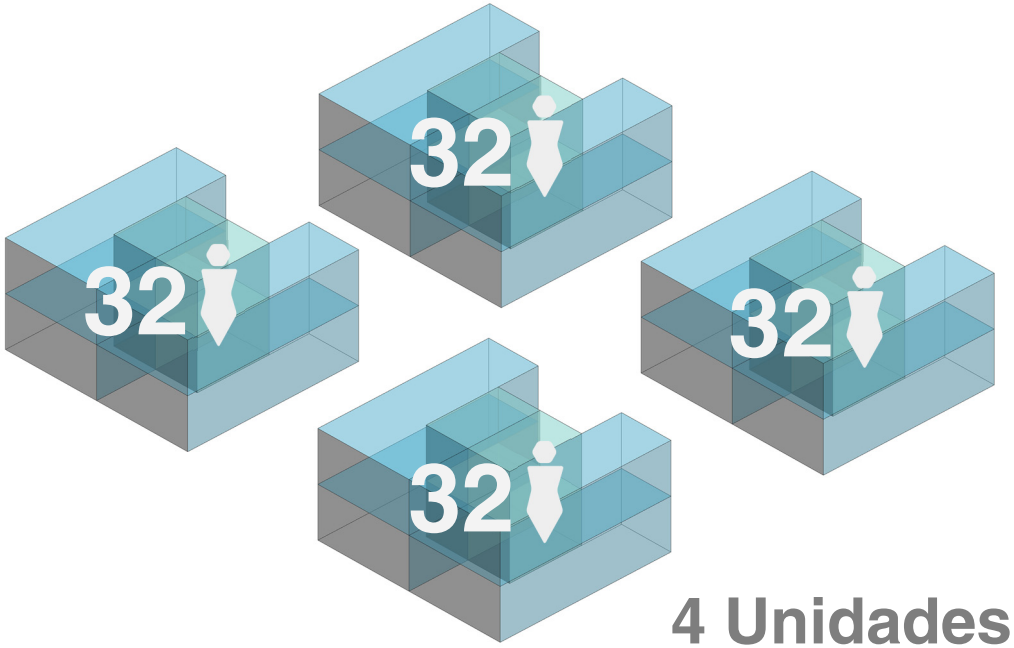

4 Unidades

128

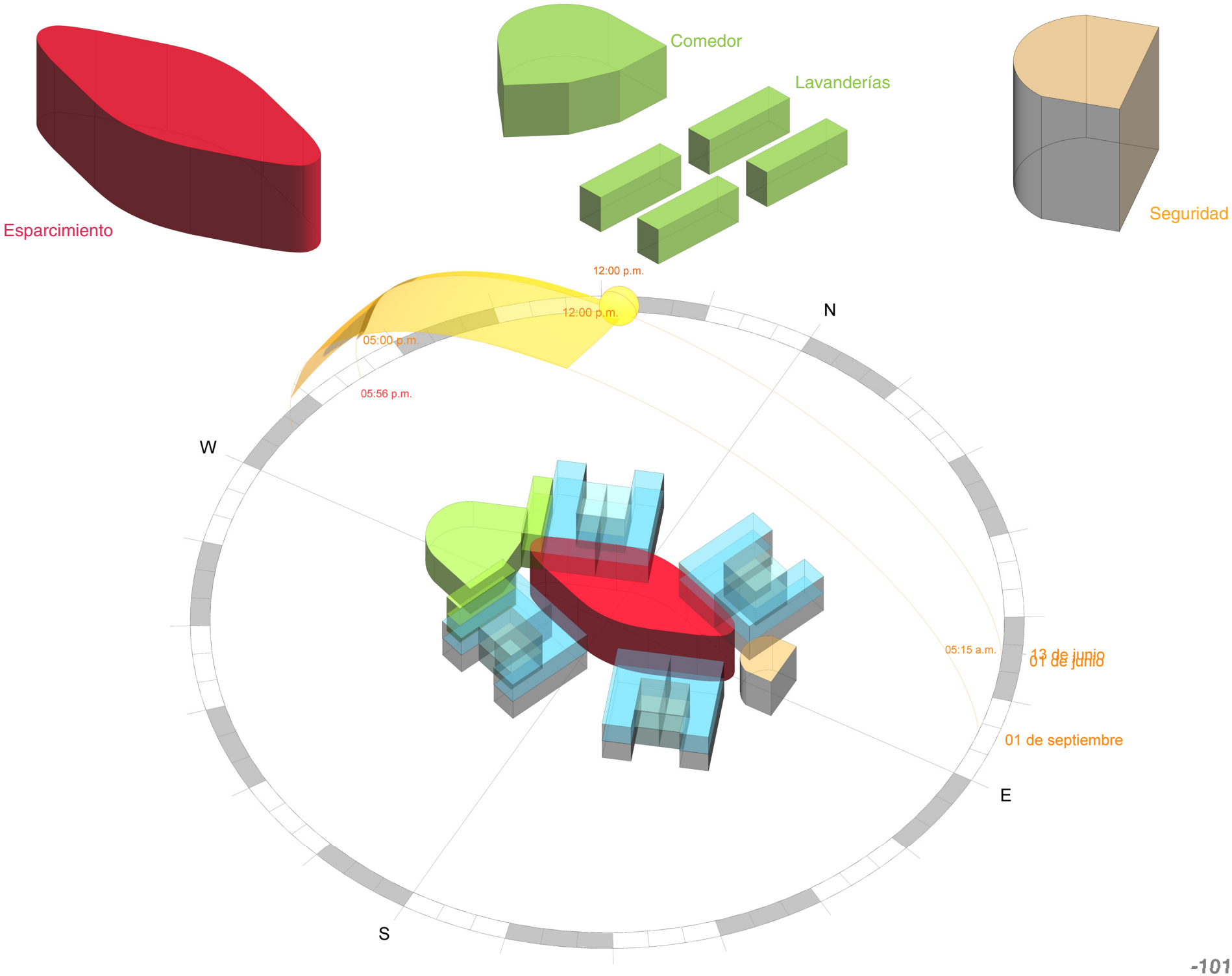
Esparcimiento
Comedor
Lavanderías
Seguridad
12:00 p.m.
12:00 p.m.
05:00 p.m.
05:56 p.m.
N
W
E
S
05:15 a.m.
13 de junio
01 de junio
01 de septiembre

4. 2 Diagrama de Funcionamiento

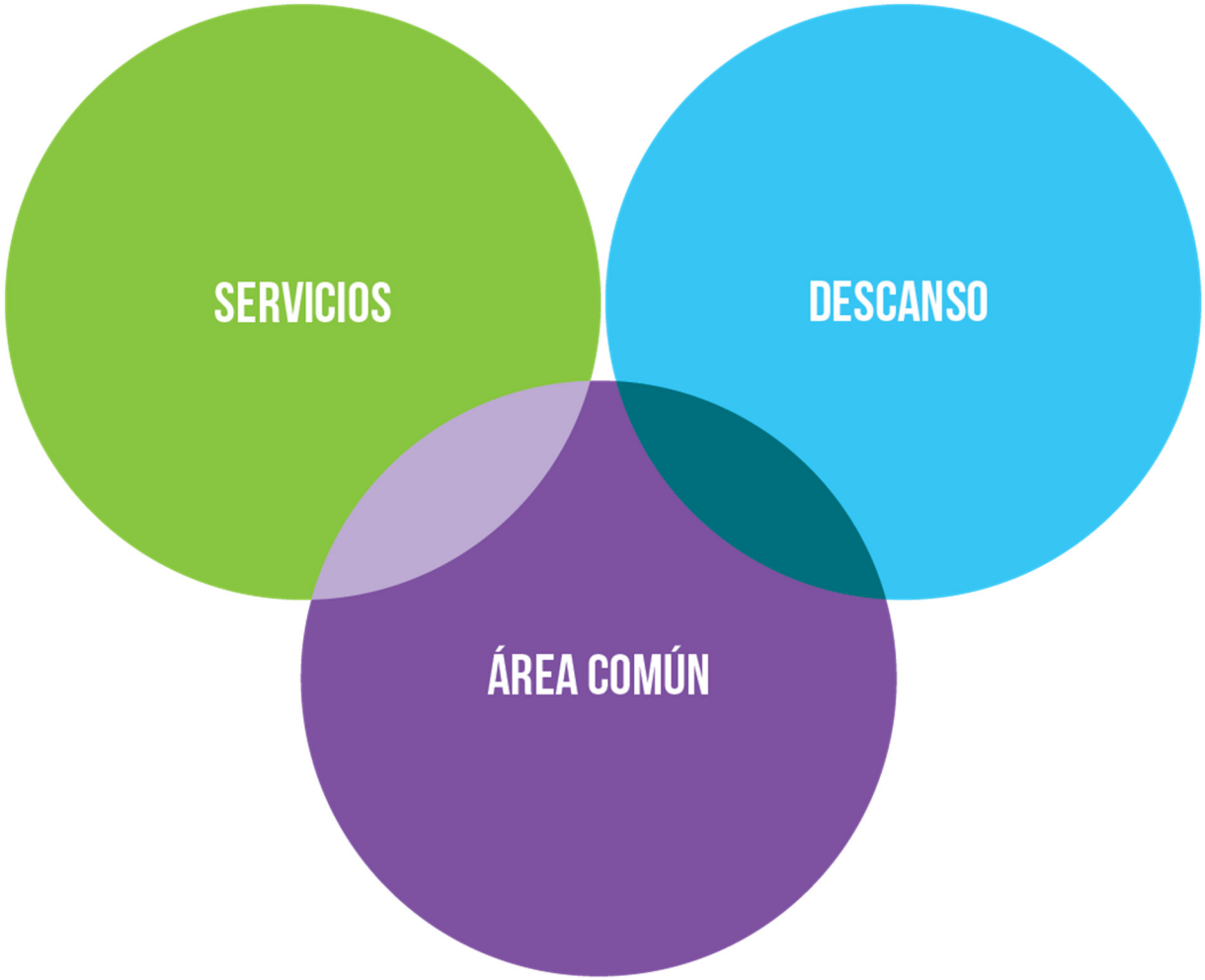

CELDA

Fuente: Elaboración Propia

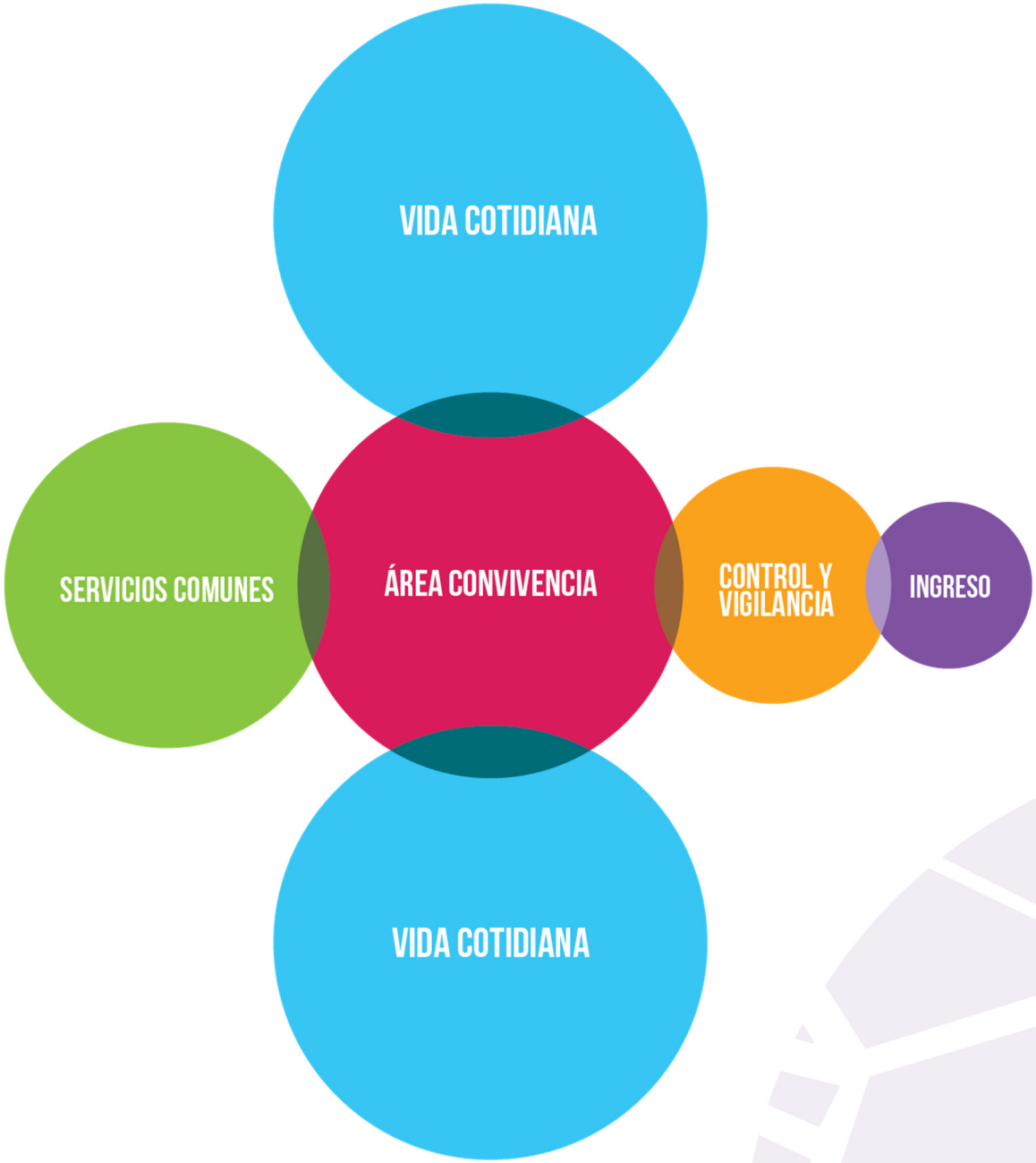

MÓDULO

Fuente: Elaboración Propia

4. 3 Programa Arquitectónico de Necesidades

Lo primordial a la hora de elaborar el programa arqitectónico del proyecto fue llegar un equilibrio en cuanto a las áreas que se destinarían a cada espacio. Se tomaron en cuenta los requerimientos espaciales y de seguridad, así como el tipo de usuario/usuaria y el mobiliario que requiere cada espacio, con el fin de desarrollar un edificio con las características ideales para el desempeño de sus funciones.

	ESPACIO	CANTIDAD	UBICACIÓN	SUB-ESPACIO	USUARIO
ALOJAMIENTO	Celda	16	Primer y Segundo Nivel	Area de Estar	Mujer Privada de Libertad
				Descanso	Mujer Privada de Libertad
				S.S.	Mujer Privada de Libertad
	Abanicos	2	Primer y Segundo Nivel	Control	Oficiales
				S.S.	Oficiales
				Escaleras	Oficiales
SEGURIDAD	Control	1	Primer Nivel	Control	Oficiales
	Entrada	1	Primer Nivel	Entrada	Oficiales y Mujeres Privadas de Libertad
	Salida	1	Primer Nivel	Salida	Oficiales y Mujeres Privadas de Libertad
	Bodega	1	Tercer Nivel	Bodega	Oficiales
				S.S.	Oficiales
				Escaleras	Oficiales
	Torres Vigilancia	2	Tercer Nivel	Control	Oficiales
	Pasillo Vigilacia	1	Tercer Nivel	Control	Oficiales
ESPARCIMIENTO	Area de Convivencia	1	Primer Nivel	Area de Convivencia	Mujeres Privadas de Libertad
SERVICIOS	Ducto	4	Primer y Segundo Nivel	Ducto Electromecanico	Oficiales, personal de mantenimiento
	Limpieza	4	Primer y Segundo Nivel	Bodega Limpieza	Mujer Privada de Libertad
	Lavanderia	4	Primer y Segundo Nivel	Lavanderia	Mujer Privada de Libertad
	Comedor	1	Primer Nivel	Comedor	Mujer Privada de Libertad
				Distribucion de Alimentos	Mujer Privada de Libertad
CIRCULACIÓN	Pasillo Circulacion	2	Primer y Segundo Nivel	Pasillo Circulacion	Oficiales y Mujeres Privadas de Libertad

CANTIDAD USUARIOS	MOBILIARIO	AREA (SUB-ESPACIO)	AREA (ESPACIO)	AREA (CATEGORIA)	AREA (TOTAL)
8	2 Mesas, 8 sillas, repisas, pila-lavamanos	17,5m²	49,5m²	794m²	1.614m²
8	4 Camarotes con repisas y gavetas, bancas	21m²			
8	2 inodoros, 2 duchas, ganchos	11m²			
2 a 3	1 Escritorio, 2 sillas, 1 computadora	21m²	42m²	220m²	
2 a 3	1 Lavamanos, 1 inodoro				
2 a 3					
1	1 Escritorio, 1 silla	3m²	3²		
2	1 Mesa, 1 detector de metales	12m²	12m²		
2	1 Mesa, 1 detector de metales	12m²	12m²		
2 a 3	lockers	18m²	18m²		
2 a 3	1 Lavamanos, 1 inodoro				
2 a 3					
1 a 2	1 Escritorio, 1 silla	18m²	36m²		
1 a 2		97m²	97m²		
90	Mesas, Sillas, Sillones, Bancas, mesas de Ping-Pong	174m²	174m²	174m²	
1 a 2		3m²	12m²	172m²	
1		1m²	4m²		
32	5 pilas, 5 mostradores	17,5m²	70m²		
64	8 mesas, 64 sillas	68m²	68m²		
2 a 3	1 pila, mostrador, 3 basureros	18m²	18m²		
164		127m²	254m²	254m²	

4.4.1 Generalidades

A la hora de desarrollar y diseñar la propuesta de celdas y módulos no se toma en cuenta una ubicación y lote en especifico. En una reunión con el Sub Director de Adaptación Social, Reynaldo Villalobos, él menciona que Adaptación Social tiene el interés y la necesidad de realizar un nuevo centro penitenciario para mujeres en nuestro país debido a los problemas de capacidad poblacional y de infraestructura que presenta el centro actual. En el momento de la reunión, aún no se tenía ninguna propuesta de lote y de ubicación por parte de Adaptación Social. Es por esto que la propuesta arquitectónica de este proyecto se desarrolla como un prototipo que busca adaptabilidad a diferentes zonas del Valle Central de nuestro país y de esta manera adecuarse a los planes futuros de Adaptación Social. Los datos del clima y las estrategias que se obtuvieron en el capitulo 3, utilizan los datos del clima de la zona donde se encuentra actualmente el CAI Buen Pastor, en caso de que se tome la decisión de ampliar las instalaciones del centro actual.

Dado que Adaptación Social ni particularmente la dirección del centro cuentan ni con los recursos ni con los requerimientos para llevar a cabo la formulación, diseño, desarrollo, y construcción de un centro para mujeres resultaría iluso, desde un punto de vista profesional como arquitectónico, plantear la búsqueda de lotes potenciales sin contar con los elementos oficiales que definan sitio, capacidad presupuestaria de adquisición, tiempos reales para llevar el proyecto, comprobada voluntad política para analizarlo, seria perder tiempo de mi parte el buscar alternativas físicas concretas, -terrenos específicos-, capaces de cumplir con requisitos por adivinación. En razón de lo anterior y como conclusión del análisis metodológico realizado en la propuesta, paso a proponer el perfil requerido por un potencial terreno para cumplir con el programa arquitectónico aquí formulado. Dado que se cuenta con una población estimada de reclusas en relación a la que se ha considerado en la formulación de las celdas y módulos con una población de 768 personas el terreno en cuestión deberá potencialmente contar con las siguientes características:

- Área de ocupación de módulos de acuerdo con la anterior población.
- Áreas de servicios, seguridad y administrativo complementarios de un 25% de lo anterior.
- Área de exteriores y jardinería 20% de las anteriores .
- Total del terreno suma de lo anterior.
- Longitud ideal del eje principal de ubicación del conjunto (eje térmico).
- Dadas las características de los módulos, pendientes de la superficie no mayores al 3%.
- En caso de pendientes superiores posibilidad de un terraceo en pendientes que no superen el 8%.
- En cualquiera de las dos condiciones anteriores no verse sujeto a cortes y rellenos que encarezcan la ocupación de superficies.
- Relación geográfica con el análisis pertinente de la climatología propuesta.
- Existencia de limites naturales (ríos u otros) que incrementen su factor de seguridad.
- Facilidad de accesos y vinculaciones vehiculares con la red vial existente.
- Capacidad de separar mediantes zonas verdes densas la vinculación entre barreras y vías circundantes.
- Índice de aceptación de la comunidad en la que se localice.
- Costos de adquisición de terreno vs capacidad presupuestaria.
- Magnitud y plazos de ejecución del proyecto.
- Análisis de servicios complementarios externos (suministros y vinculaciones comunitarias).
- Evaluación de características de visitantes.
- Capacidad física y de ubicaciones para separar áreas de reclusas, oficiales de seguridad, personal administrativo de respaldo, visitantes puntuales y visitantes temporales.
- Manejo de la información publica y condiciones de aceptación consensuada.
- Revisar la capacidad de ocupación y crecimiento futuro previsto.

4.4.2 Configuración de la Propuesta

- Las celdas se disponen de manera que se reducen los puntos de contacto entre las áreas de descanso de cada celda. Al crear estos colchones acústicos se limita la cantidad de ruido que puede alterar y llegar a molestar a las mujeres privadas de libertad.
- La orientación de las aberturas busca direccionar y limitar lo que ellas pueden ver, así dentro de su rango no visión no existe contacto visual con las celdas adyacentes, de manera que ellas no se sientan como “una más del montón”.
- Las áreas exteriores a las celdas se dedican al cultivo de plantas ornamentales y a una huerta para el consumo del centro penitenciario. De esta manera ellas pueden observar constantemente el proceso de crecimiento de las plantas que durante el día cuidan. El llevar a cabo este tipo de actividades, como le cuidado y cultivo de plantas, genera un sentido de responsabilidad y orgullo al ver los resultados de las tareas que diariamente llevan a cabo. Dentro de los centros penitenciarios es necesario el desarrollar actividades que les ayuden a aumentar sus niveles de autoestima, esto tiene como consecuencia un aumento en sus niveles de esperanza, confianza y seguridad en sí mismas, fundamental dentro del proceso de “readaptación social”.
- Las relaciones entre el segundo nivel y el área de convivencia se dan de manera visual y física: el segundo nivel cuenta con balcones que permiten a las reclusas observar visualmente las actividades que en el primer piso se realizan. Adicionalmente cuenta con 2 circulaciones verticales (escaleras) entre las celdas que les permiten integrarse a las actividades del primer piso. El modulo cuenta con un monitor transparente que ilumina en toda su longitud el área de convivencia con una transición de colores entre la parte baja y la alta, y un “clerestorio” que circunda el interior de el edificio permitiendo que la cubierta “flote” sobre esta zona comunitaria, común. los oficiales de seguridad cuentan con un circulador en tercer nivel que garantiza no hacer invasiva su presencia en relación a la planta baja y al segundo nivel. Desde este espacio interior la vinculación hacia el exterior debe ser hacia vistas ajardinadas y privadas de las reclusas.

4.4.3 Aspectos Psicológicos

La escogencia de colores se realizó basada en las recomendaciones cromáticas a las que se llegó luego de realizar la investigación teórica de los casos internacionales.

- Naranja: feliz, activo, optimismo, social, entusiasmo
- Tierras: solido, abriga, cálido, natural, tradicional
- Magenta: vibrante, estimulante, energizante, festivo
- Amarillo: vibrante, luminoso, energético, estimulante, innovador, optimismo
- Turquesa: protector, serenidad, limpieza, seguridad, paz, referencia al cielo

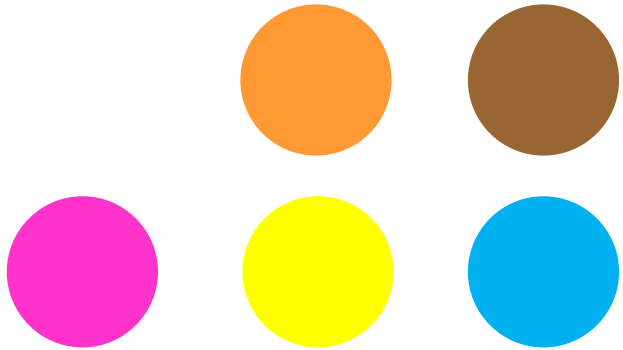

4.4.4 Aspectos Funcionales

- La propuesta tiene dos accesos localizados contiguos a las áreas de control y vigilancia. Los/las oficiales realizan las inspecciones y revisiones necesarias a cada persona que ingresa al módulo de manera que se limite el ingreso de objetos no permitidos por el reglamento de seguridad del centro. Se destinan dos espacios dedicados a realizar esta tarea de manera que se puede llevar a cabo de una manera más ágil y eficiente, uno dedicado al ingreso al módulo y otro a la salida del mismo.
- El comedor se diseña de manera que funcione para dos turnos por cada comida, uno por cada nivel, en los que a cada celda se le asigna de manera independiente una mesa. En las horas en las que se encuentra desocupado funciona como un área en la cual se pueden dar capacitaciones a las mujeres privadas de libertad o funcionar, de igual manera, como un área de estudio. Las bandejas con los alimentos preparados son trasladados al módulo por medio de carrito desde una cocina general que abastece y distribuye los alimentos que se consumen en el centro penitenciario.
- Hay 4 áreas de lavandería compartidas entre la totalidad de las celdas, por lo tanto cada área de lavandería le corresponden 4 celdas, o sea 32 personas. Esta es una lavandería de carácter privado e intimo que le permita a la mujer tener control de la limpieza de sus prendas intimas, hay una lavandería general que se encarga del resto del Centro.

4.4.5 Aspectos Estructurales

- Cada conjunto de celdas funciona estructural y electromecánicamente de manera independiente, así se disminuye la posibilidad de afectar a un gran grupo de personas en caso de que ocurra un desperfecto eléctrico o mecánico.
- Los muros son de concreto reforzado para aprovechar las capacidades que el material ofrece como su buena resistencia en compresión, durabilidad, resistencia al fuego y a los daños que se pueden realizar por el uso y moldeabilidad.
- Los ductos electromecánicos están dispuestos de manera que funcionen independientemente para cada conjunto de celdas. Su acceso se realiza desde el exterior para que el personal de mantenimiento no tenga la necesidad de estar ingresando al módulo y así no alterar el comportamiento y modo de vida de las privadas de libertad.
- La configuración de las celdas centraliza la ubicación de los núcleos húmedos para concentrar en un solo lugar las instalaciones mecánicas.
- Los tanques de captación se ubican sobre los núcleos de escaleras, para de esta manera alimentar por gravedad las celdas. En total hay dos tanques de captación y cada uno abastece a dos conjuntos, es decir, a ocho celdas en total.

4.4.6 Mobiliario

- El mobiliario de la celda se diseña de manera que les permita a las mujeres tener acceso rápido a sus pertenencias, además de repisas para los objetos de uso diario. Las gavetas son de malla metálica de esta manera los/las oficiales tienen control visual de los objetos que se encuentran en su interior.
- Un aspecto fundamental es que los elementos que se encuentran en color blanco puedan ser intervenidos y personalizados por las mujeres privadas de libertad.

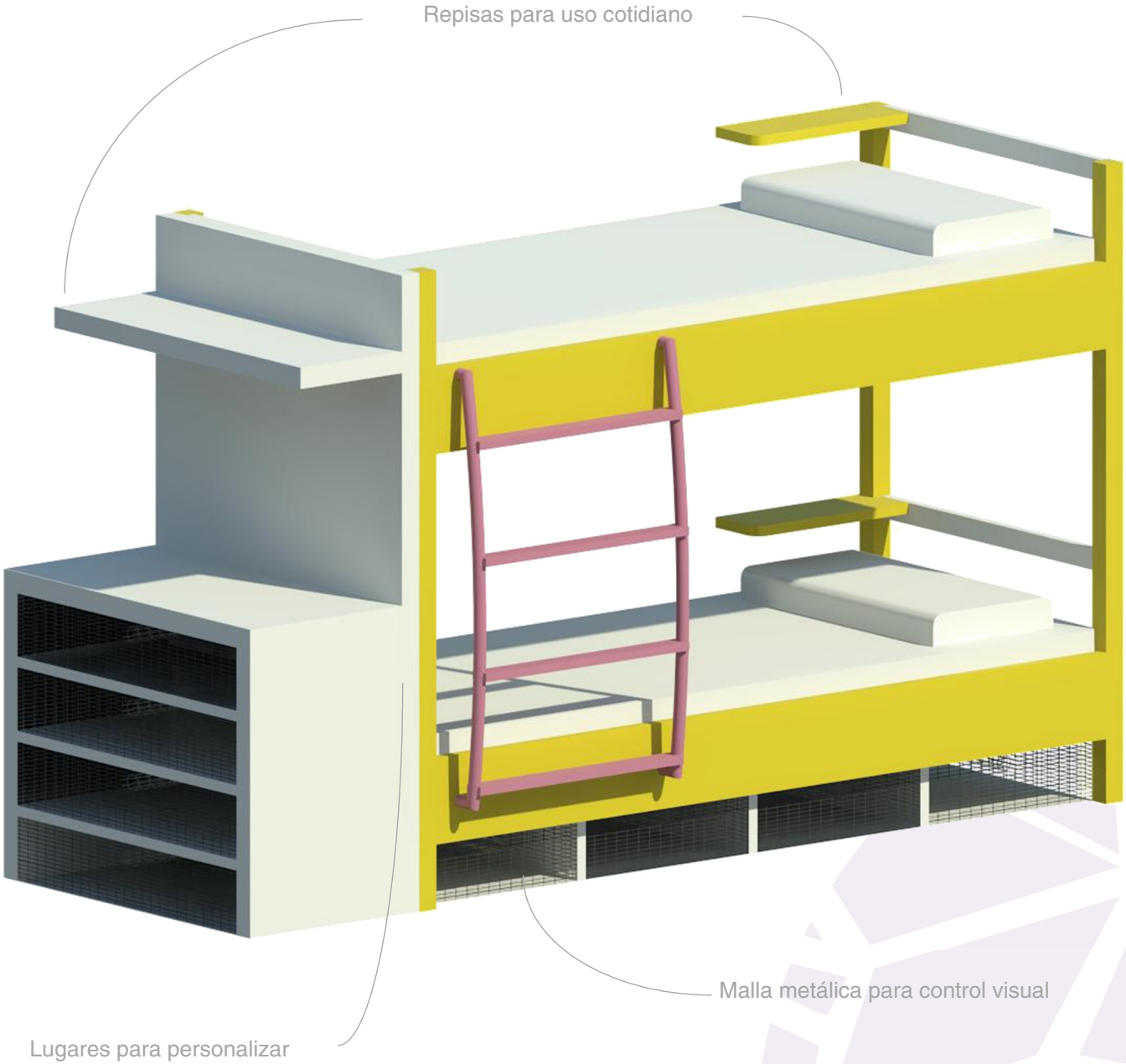

Vista del mobiliario de la celda
Fuente: Elaboración Propia

4.4.7 Conjunto

Al no existir una definición en cuanto a terreno y ubicación del proyecto, se dificulta elaborar un **plano de conjunto** en el cual se vean reflejadas las relaciones entre los módulos. A pesar de esto, se propone una distribución de los módulos en la que se observan las posibilidades espaciales que se generan y las características que se deben tomar en cuentan para llevarla a cabo:

- Respetar el eje térmico definido en el análisis climático y de esta manera garantizar el aprovechamiento máximo de iluminación y ventilación natural.
- Procurar que las ventanas de las celdas no tengan vista hacia el interior de las otras celdas para propiciar espacios íntimos y que de esta manera las mujeres no sientan parte de un “montón”. Las vistas interiores deben ser hacia jardines.
- Vincular y conectar los edificios por las áreas de servicio (como los recintos de distribución de alimentos) o por los ingresos principales, propiciando una circulación mas eficiente y una respuesta mas efectiva en caso de motines o disturbios dentro de alguno de los módulo, sin que esto signifique un descuido de seguridad y vigilancia de los otros.

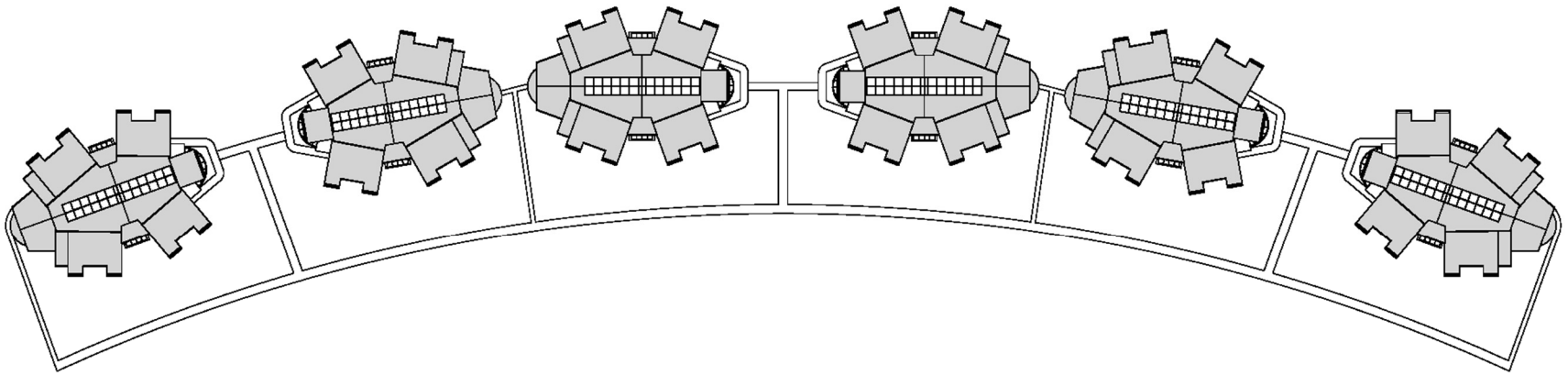

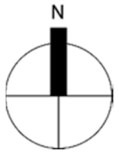

Capacidad
768

PROPUESTA
CELDA

Relaciones visuales Interior/Exterior de la Celda. Al tratarse de un centro penitencia-rio la seguridad y vigilacia juegan un papel importante dentro de la concepción del proyecto. Se diseña de manera que el control visual desde el exterior de la celda se maximice permitiéndole a los oficiales tener el control de lo que sucede en el interior. Además le permite a las celdas mantener un contacto con el exterior que las rodea, así reducir la sensación de aislamiento que les produce la reclusión.

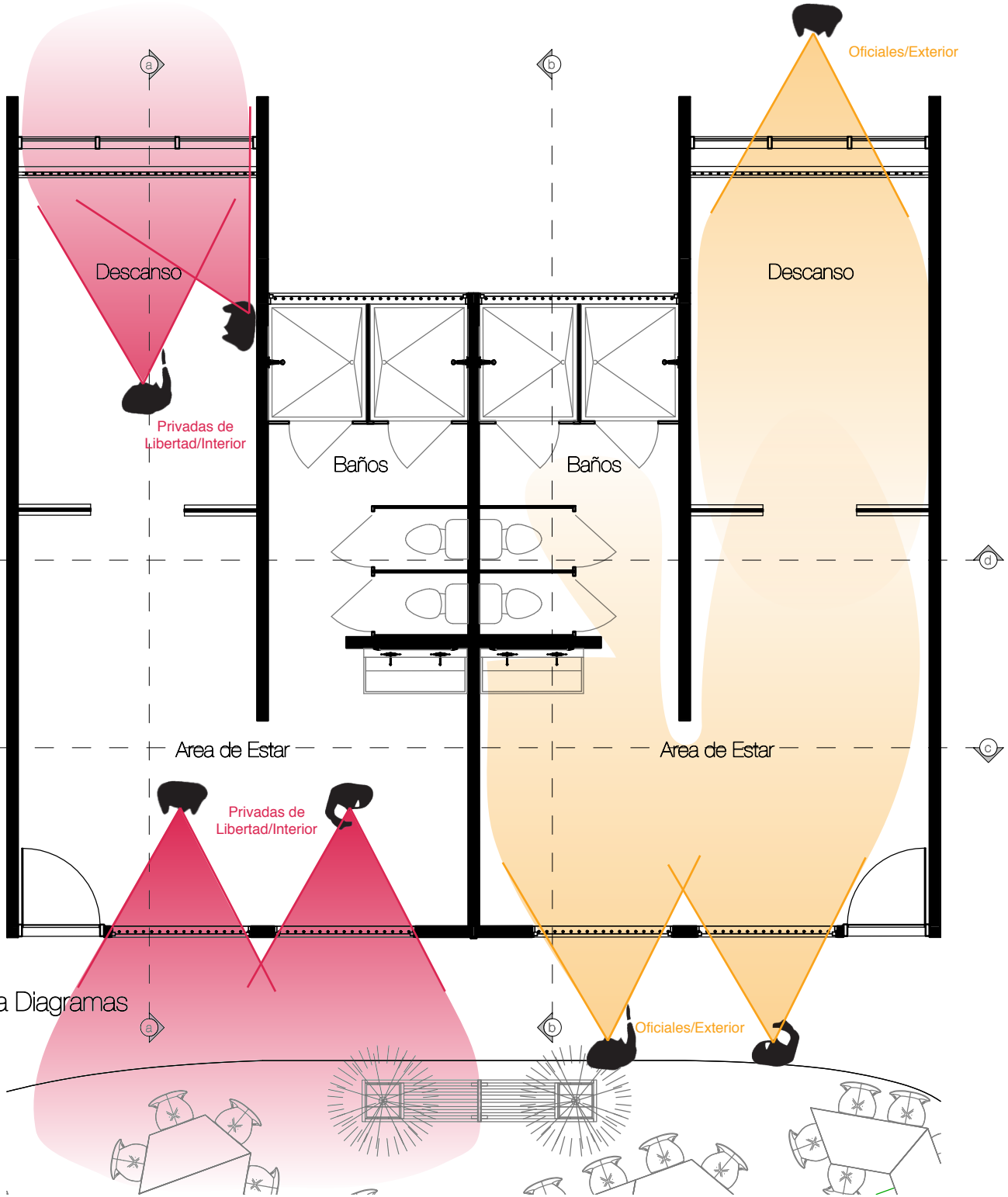

Celda - Planta Diagramas
1 : 75

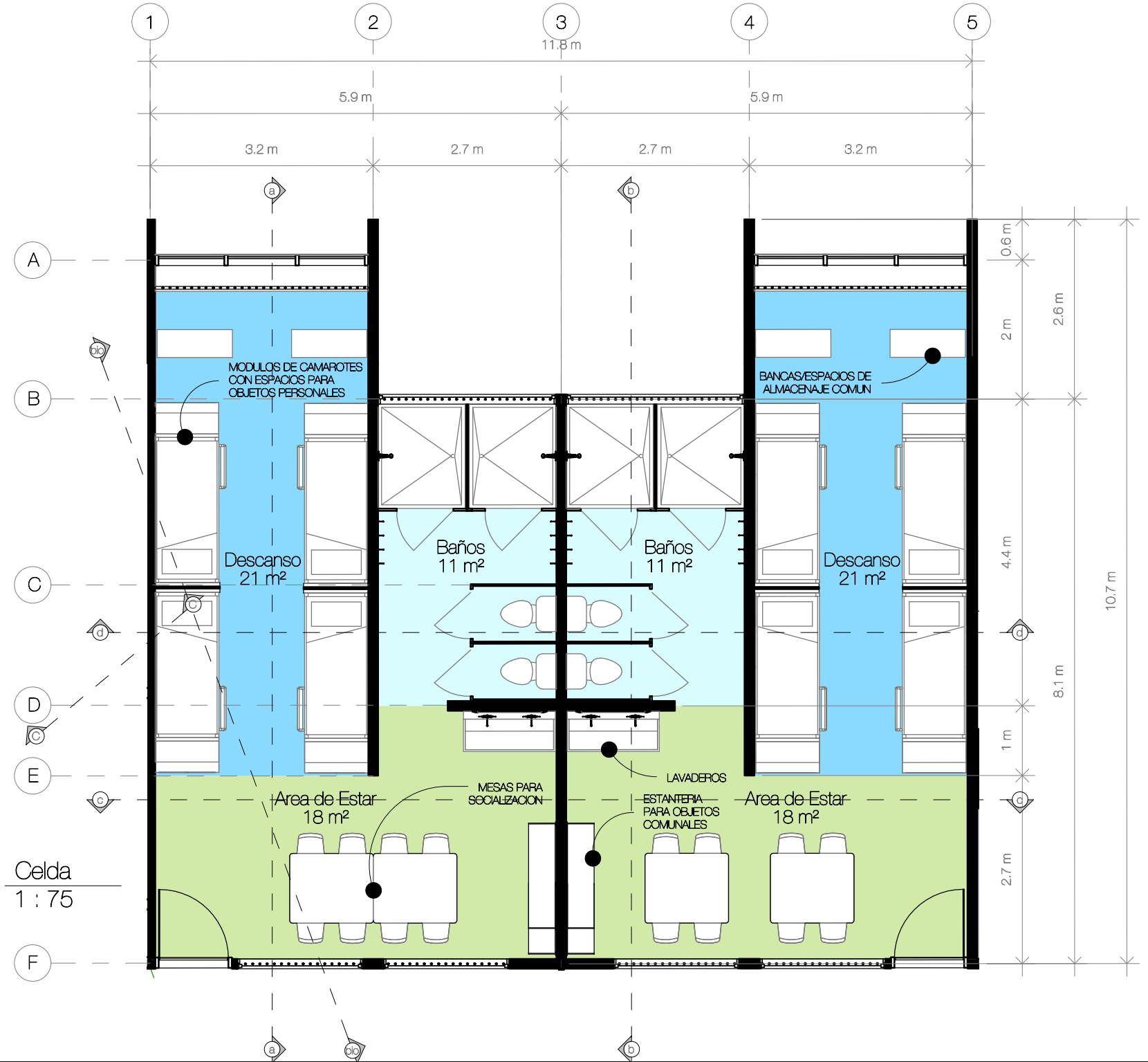
1
2
3
4
5
11.8 m
5.9 m
5.9 m
3.2 m
2.7 m
2.7 m
3.2 m
A
B
C
D
E
F
MODULOS DE CAMAROTES CON ESPACIOS PARA OBJETOS PERSONALES
BANCAS/ESPACIOS DE ALMACENAJE COMUN
Descanso 21 m²
Baños 11 m²
Baños 11 m²
Descanso 21 m²
LAVADEROS
MESAS PARA SOCIALIZACION
ESTANTERIA PARA OBJETOS COMUNALES
Area de Estar 18 m²
Area de Estar 18 m²
0.6 m
2 m
2.6 m
4.4 m
10.7 m
8.1 m
1 m
2.7 m
Celda
1 : 75

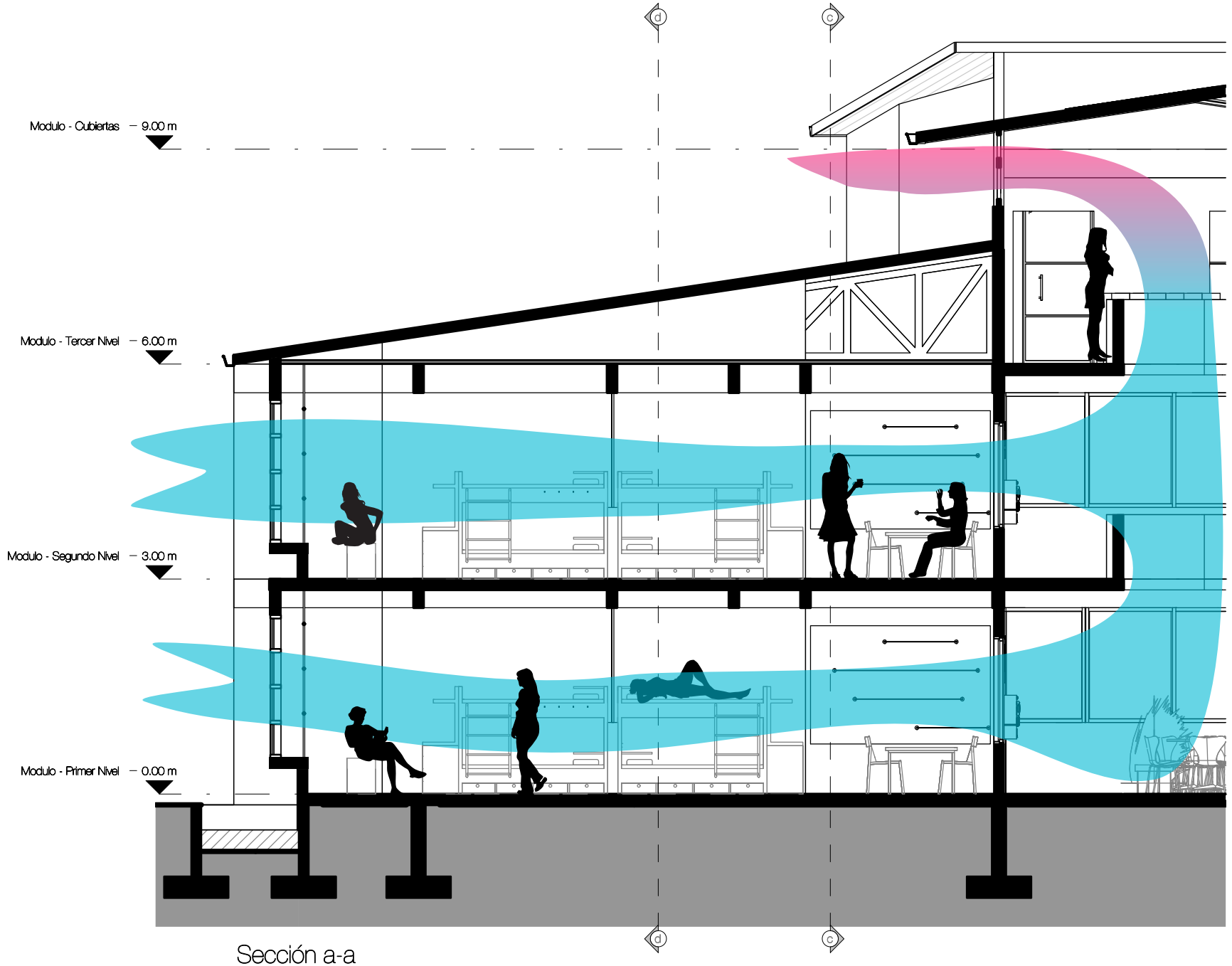

Sección a-a
1 : 75

Las ventanas dentro de la celda permiten un flujo de aire continuo y una ventilación cruzada para lograr un mayor confort térmico.

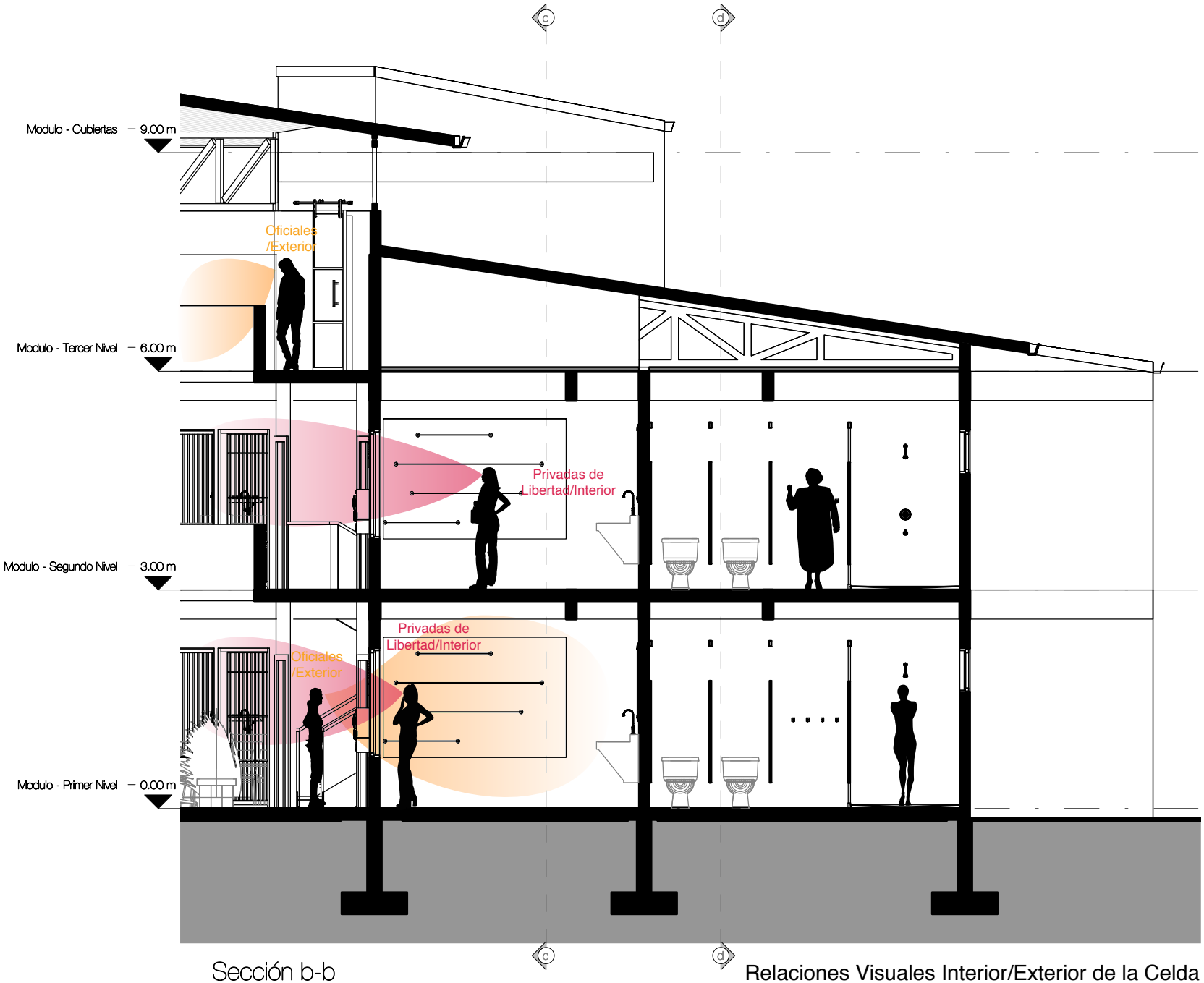

Sección b-b
1 : 75

Relaciones Visuales Interior/Exterior de la Celda

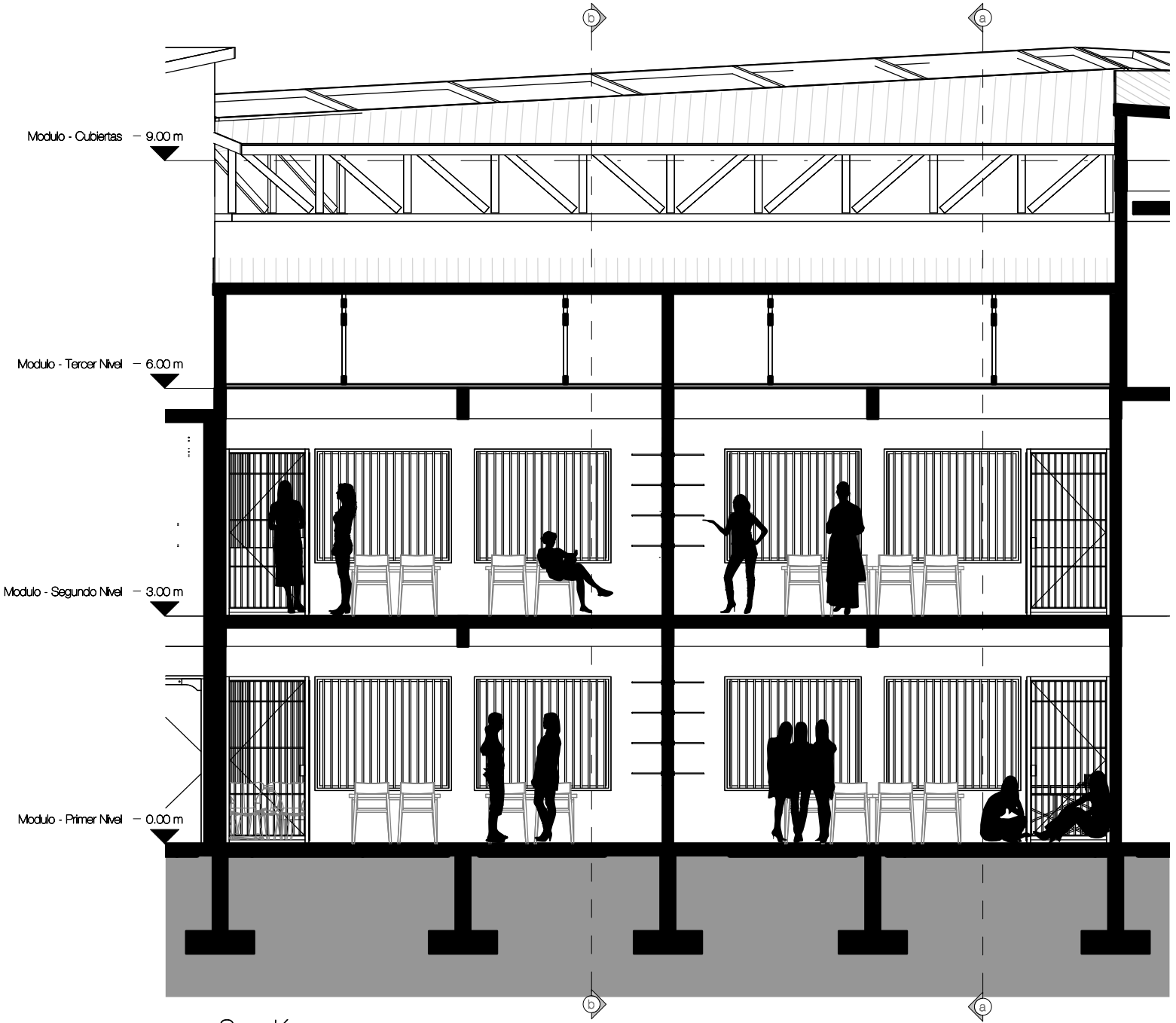

Sección c-c

1 : 75

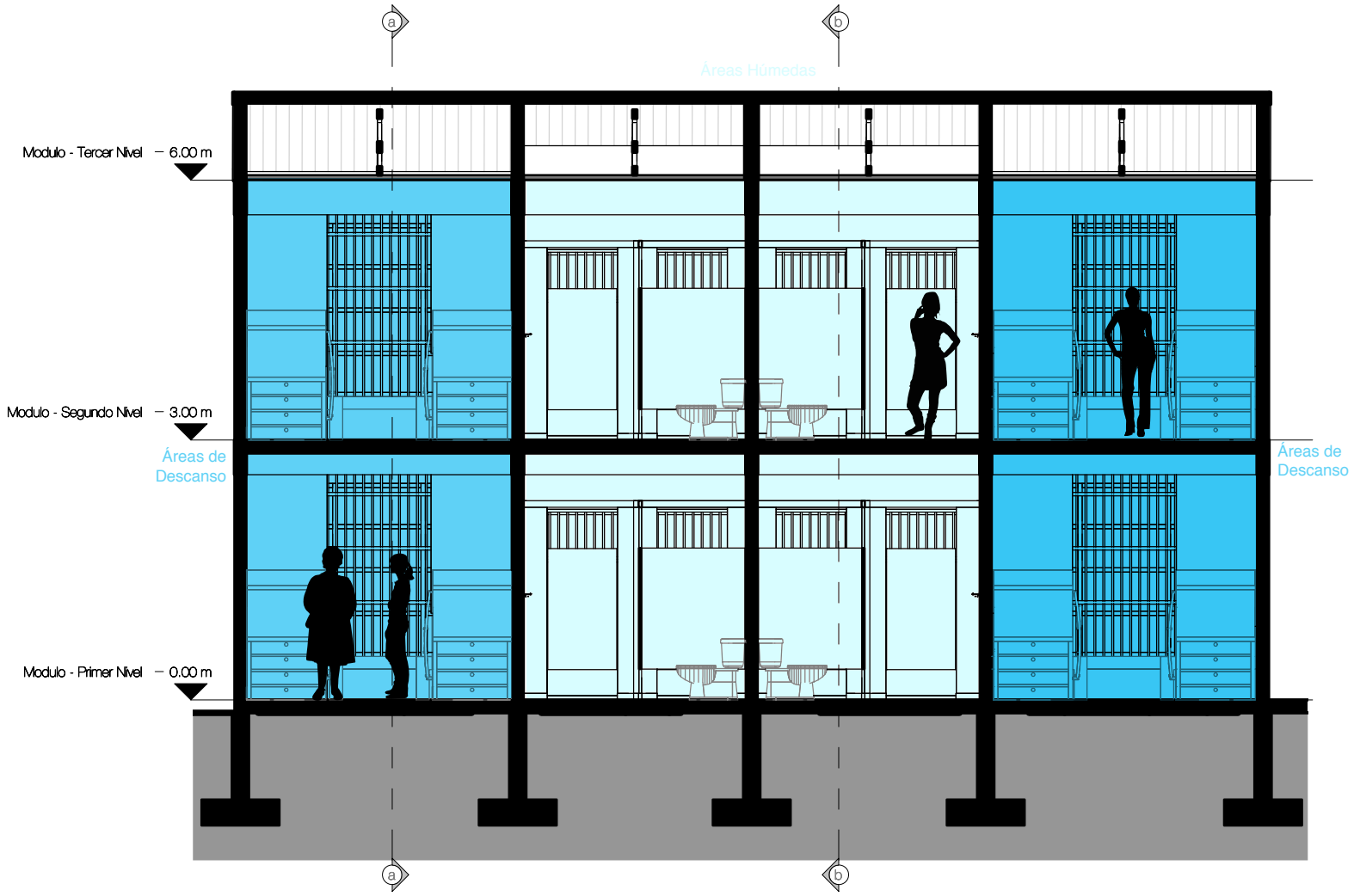

Sección d-d
1 : 75

Las áreas de descanso se encuentran separadas entre si por los núcleos húmedos, en los cuales estan los servicios sanitarios y las duchas, de esta manera se genera un colchón entre estas áreas que reduce la cantidad de ruido que afecta a las privadas de libertad; además de centralizar las instalaciones mecánicas de la celda en un mismo lugar.

Vista Interna de Celda Compartida en Primer Nivel
Fuente: Elaboración Propia

Vista Interna de Celda Compartida
Fuente: Elaboración Propia

Vista Interna de Celda Compartida en Segundo Nivel
Fuente: Elaboración Propia

Vista Interna de Celda Compartida
Fuente: Elaboración Propia

Vista Interna de Celda Compartida en Primer Nivel
Fuente: Elaboración Propia

PROPUESTA
MÓDULO

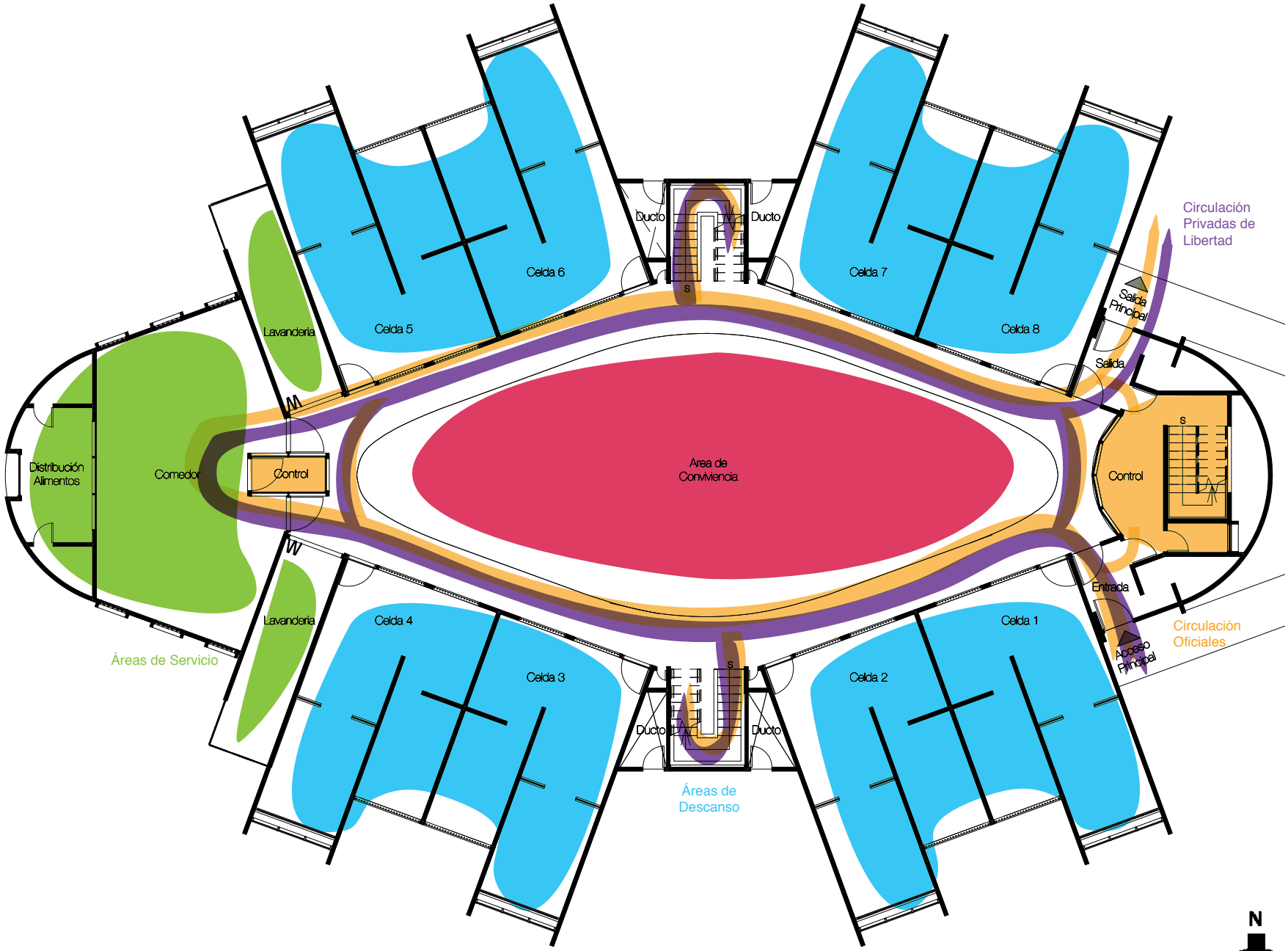

Modulo - Diagramas Primer Nivel

1 : 200

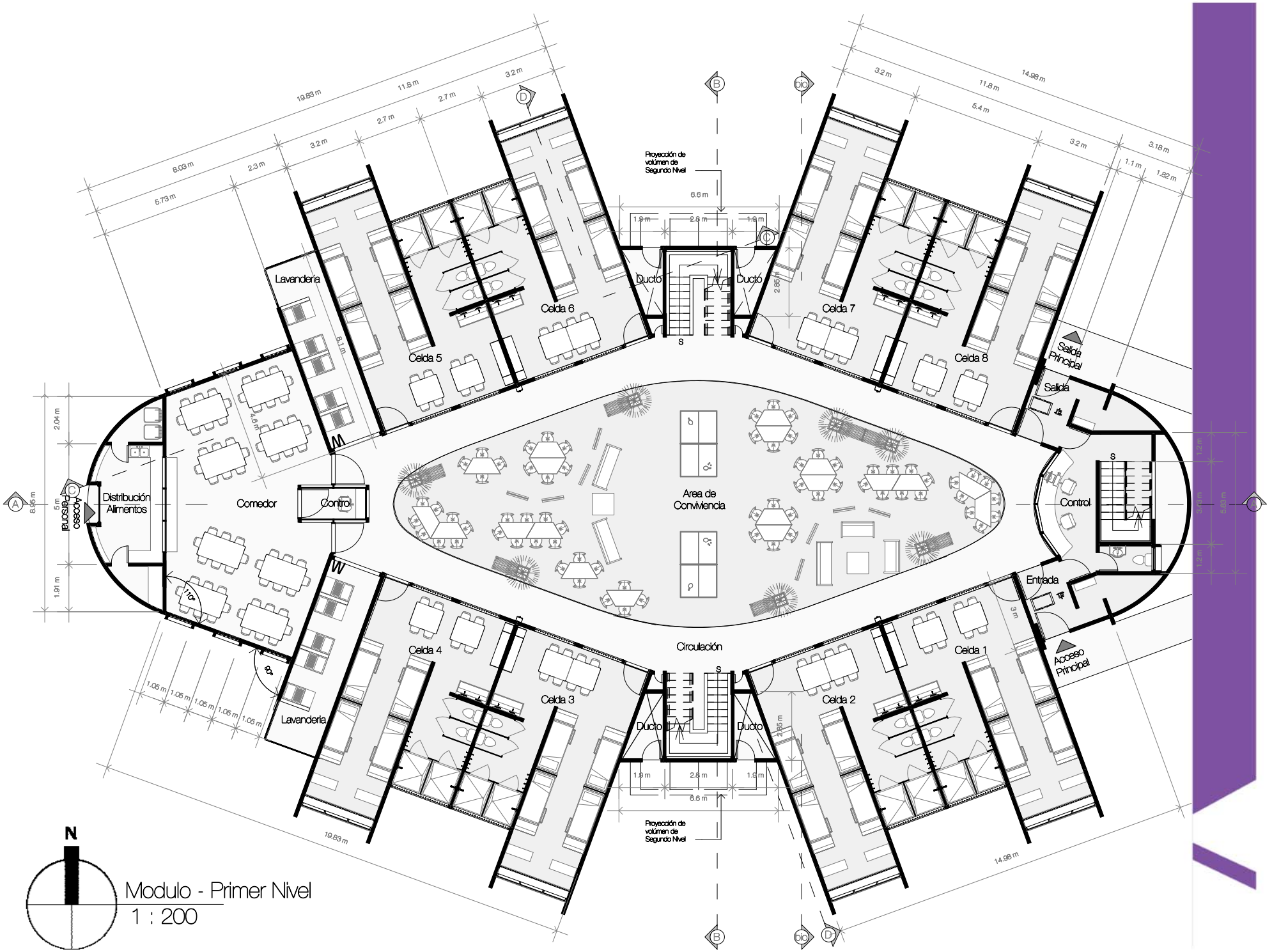
Modulo - Primer Nivel
1 : 200
N
Area de Convivencia
Circulación
Comedor
Control
Distribución Alimentos
Acceso Personal
Lavanderia
Lavanderia
Celda 1
Celda 2
Celda 3
Celda 4
Celda 5
Celda 6
Celda 7
Celda 8
Ducto
Ducto
Ducto
Ducto
Proyección de volúmen de Segundo Nivel
Proyección de volúmen de Segundo Nivel
Entrada
Acceso Principal
Salida
Salida Principal
Control
19.83 m
14.98 m
8.03 m
5.73 m
2.3 m
3.2 m
2.7 m
11.8 m
5.4 m
3.18 m
1.1 m
1.82 m
6.6 m
1.9 m
2.8 m
2.65 m
8.1 m
4.6 m
2.04 m
5 m
1.91 m
8.55 m
1.05 m
3 m
1.2 m

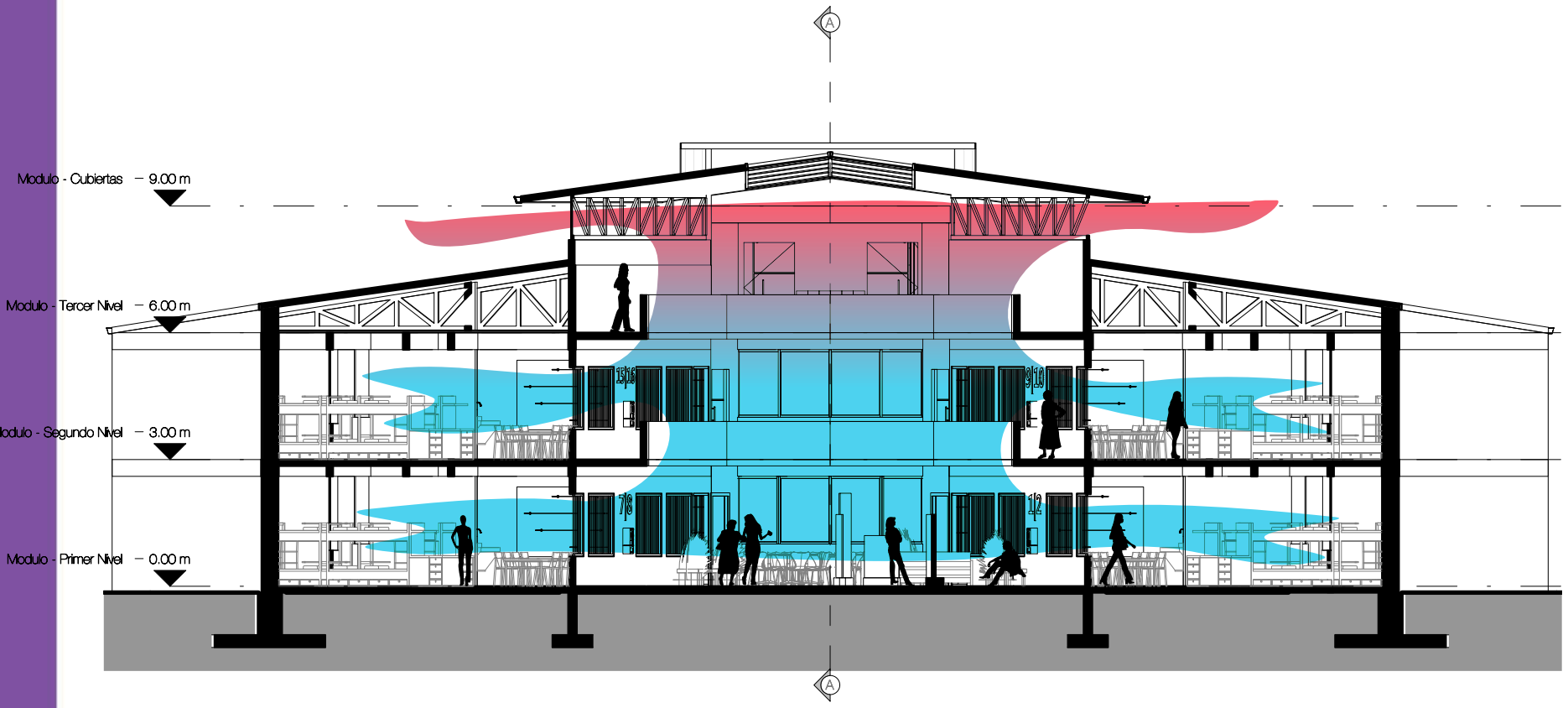

Corte Bioclimatico

1 : 150

Las celdas poseen un sistema de control en la ventaneria para facilitar la regulación del flujo de aire durante el día (aprovechamiento) y durante de las noches (disminución). El área de convivencia ubicada en el centro del módulo, posee un monitor superior que le permite al aire caliente escaparse y mantener una temperatura fresca. La propuesta maximiza la ventilación por medios naturales, de manera que la temperatura se mantengan en un rango agradable de confort.

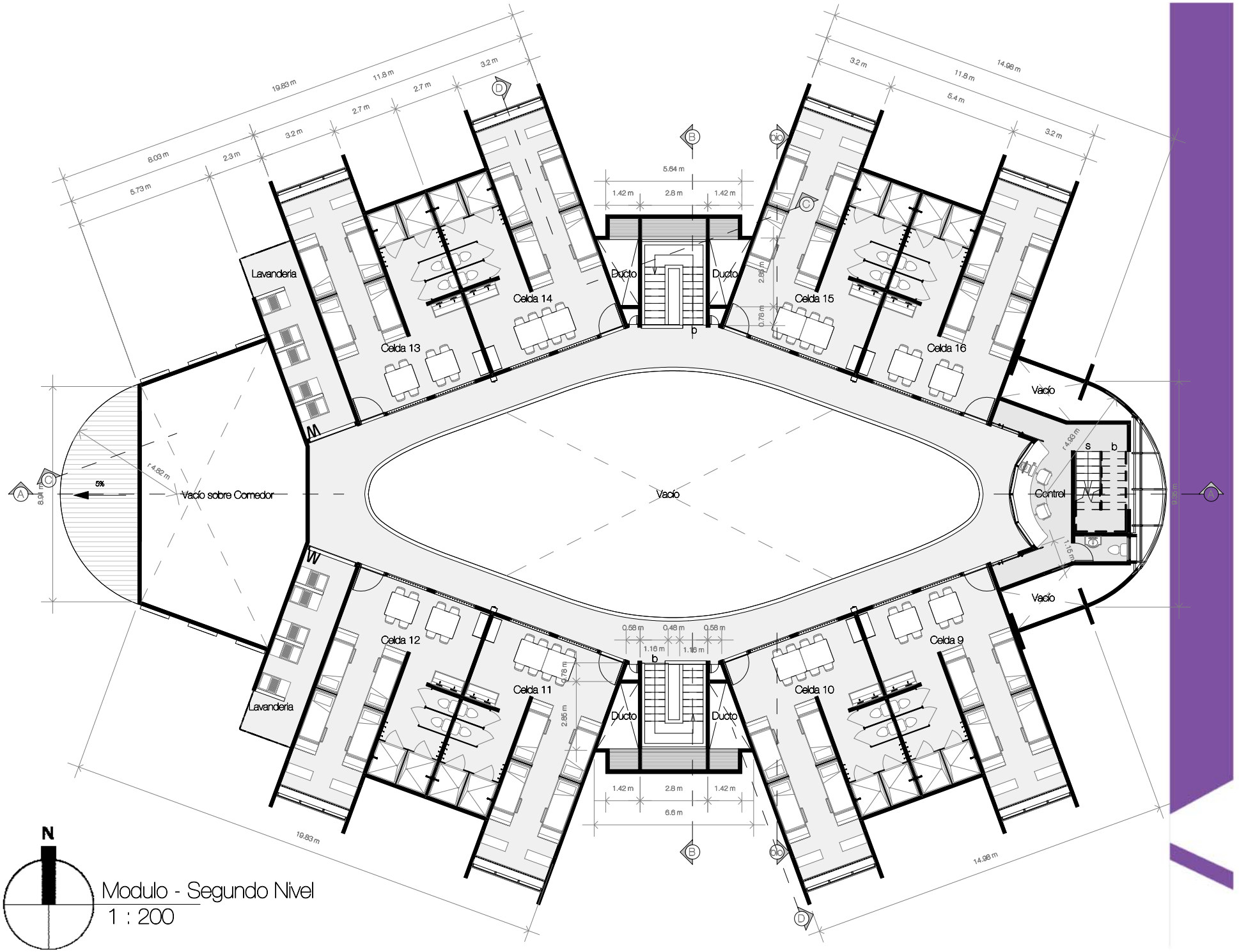
Lavanderia
Celda 14
Celda 13
Ducto
Ducto
Celda 15
Celda 16
Vacío
Vacío sobre Comedor
Vacío
Control
Lavanderia
Celda 12
Celda 11
Ducto
Ducto
Celda 10
Celda 9
Vacío
N
Modulo - Segundo Nivel
1 : 200

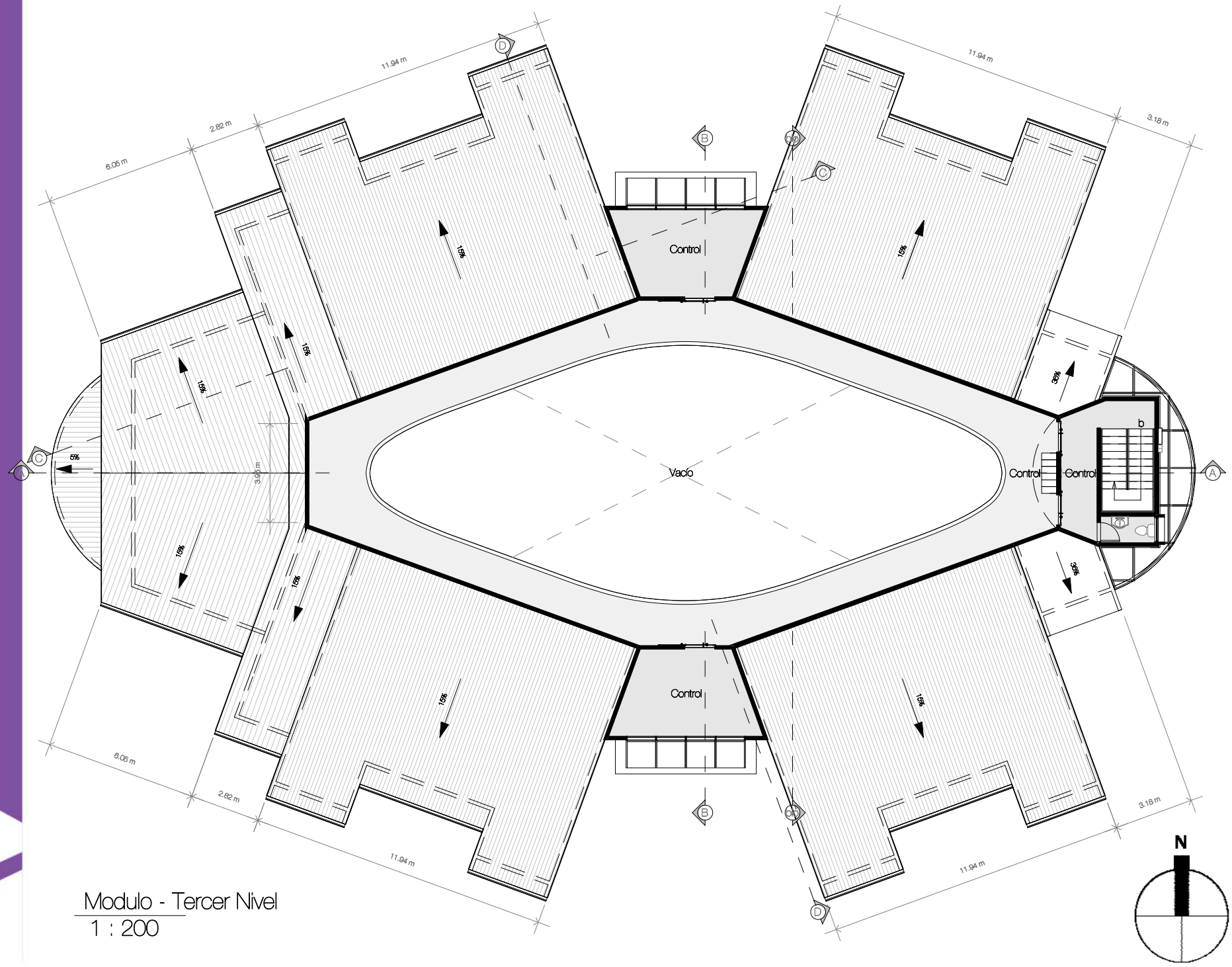

Modulo - Tercer Nivel

1 : 200

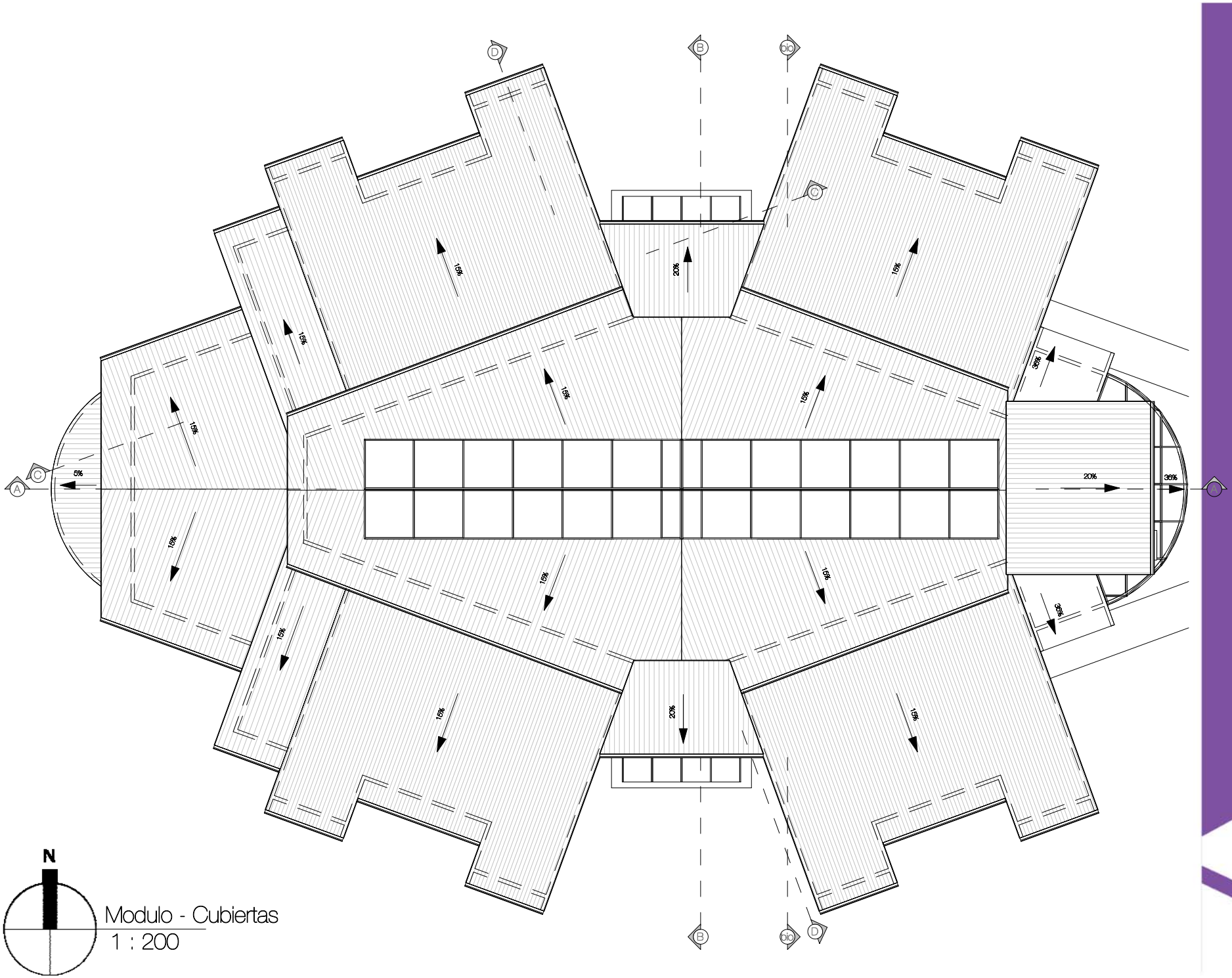
N
Modulo - Cubiertas
1 : 200

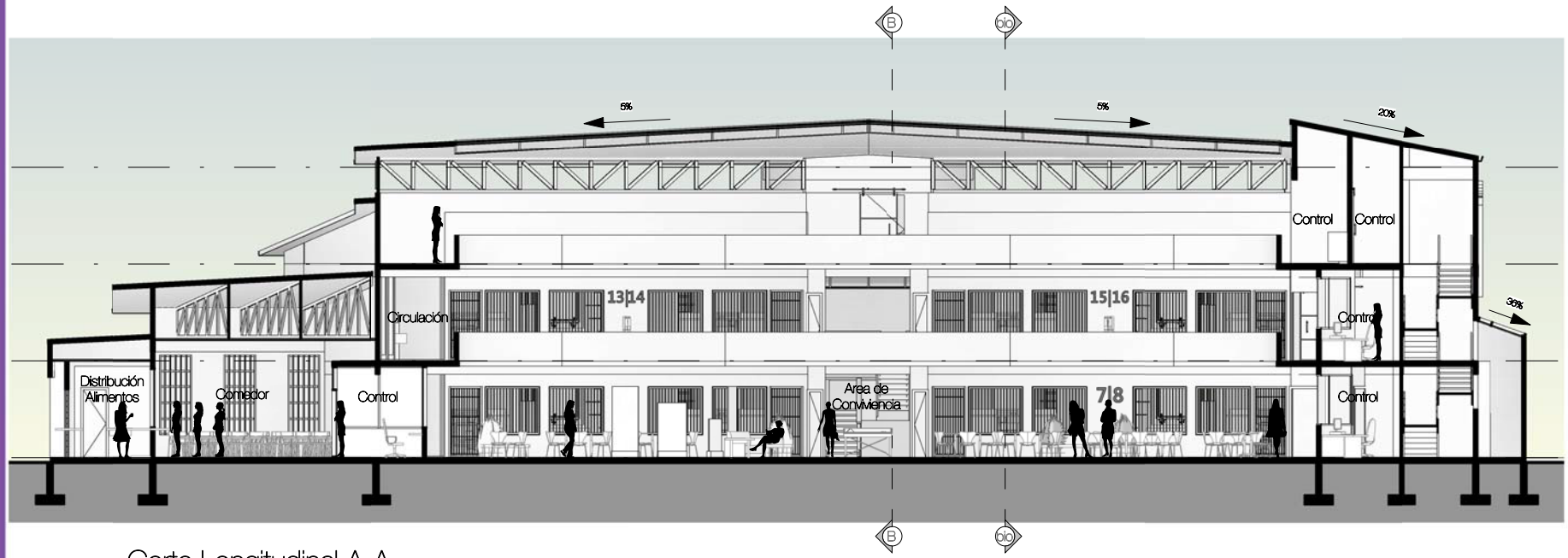

Corte Longitudinal A-A
1 : 200

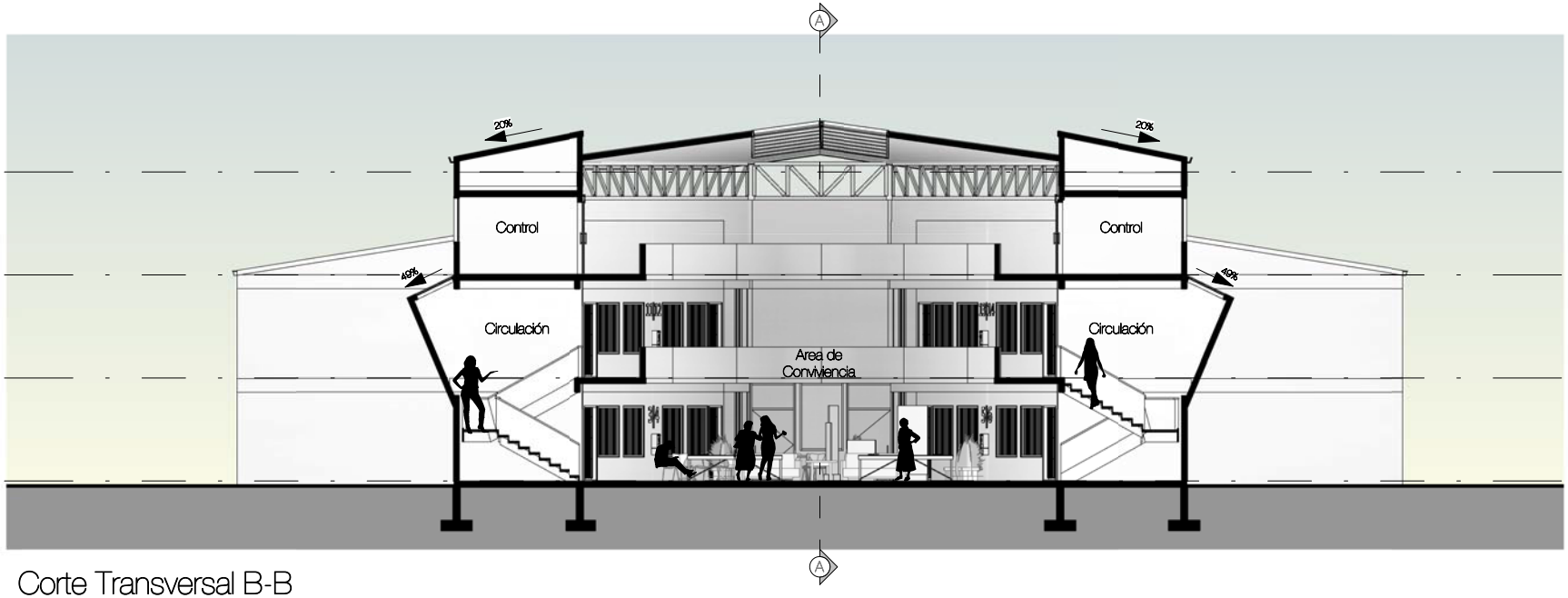

Corte Transversal B-B
1 : 200

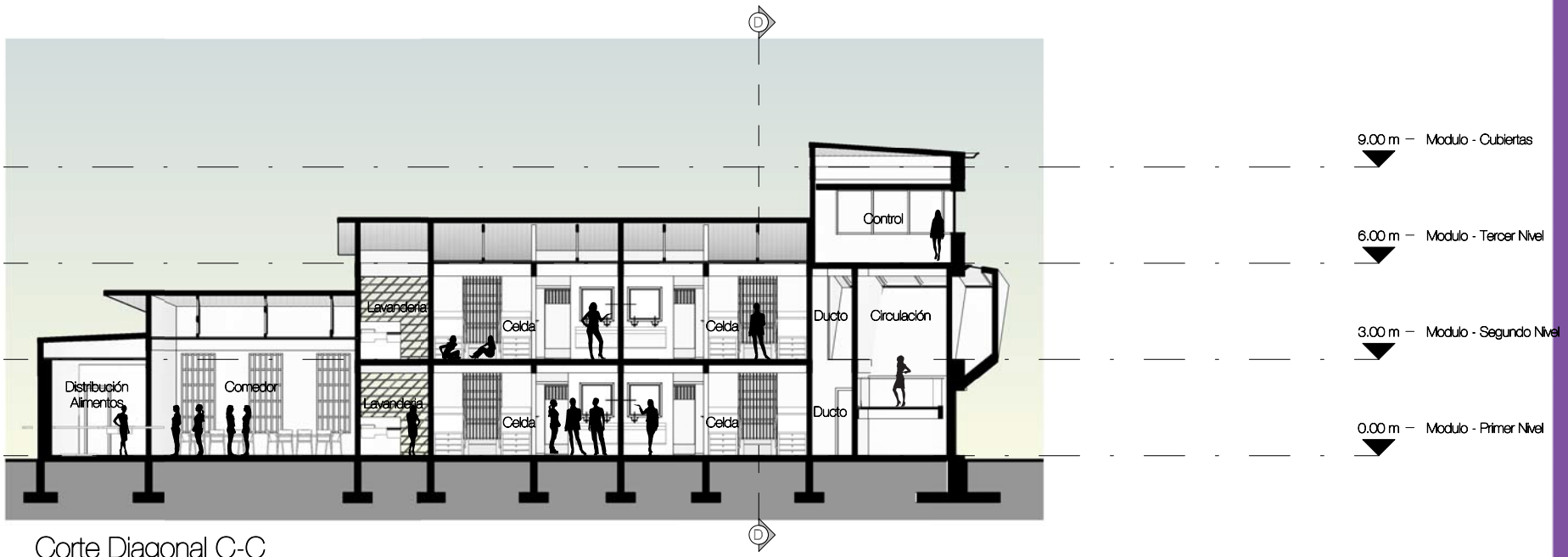

Corte Diagonal C-C

1 : 200

Corte Diagonal D-D

1 : 200

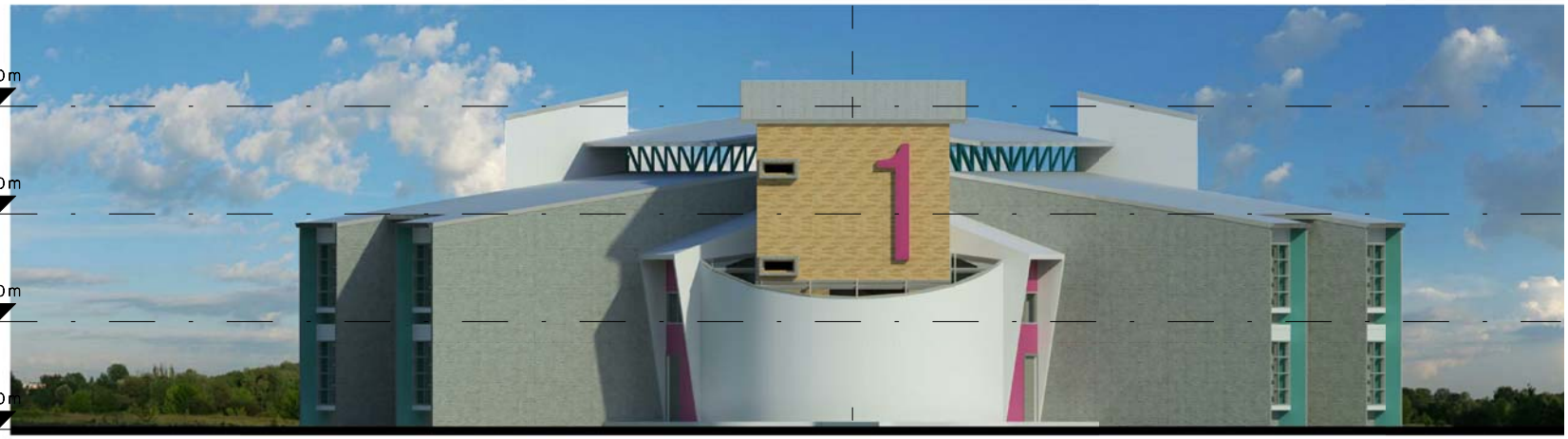

Fachada Frontal.
1 : 200

Fachada Posterior.
1 : 200

Fachada Lateral Derecha.
1 : 200

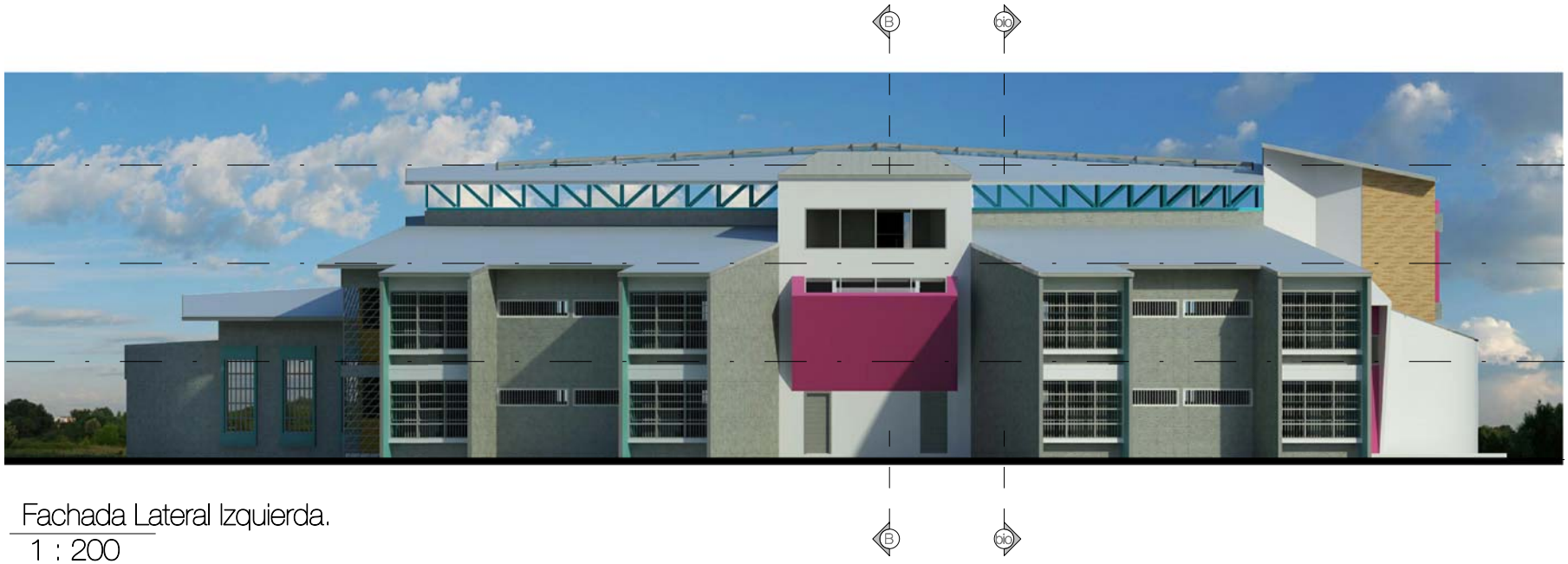

Fachada Lateral Izquierda.
1 : 200

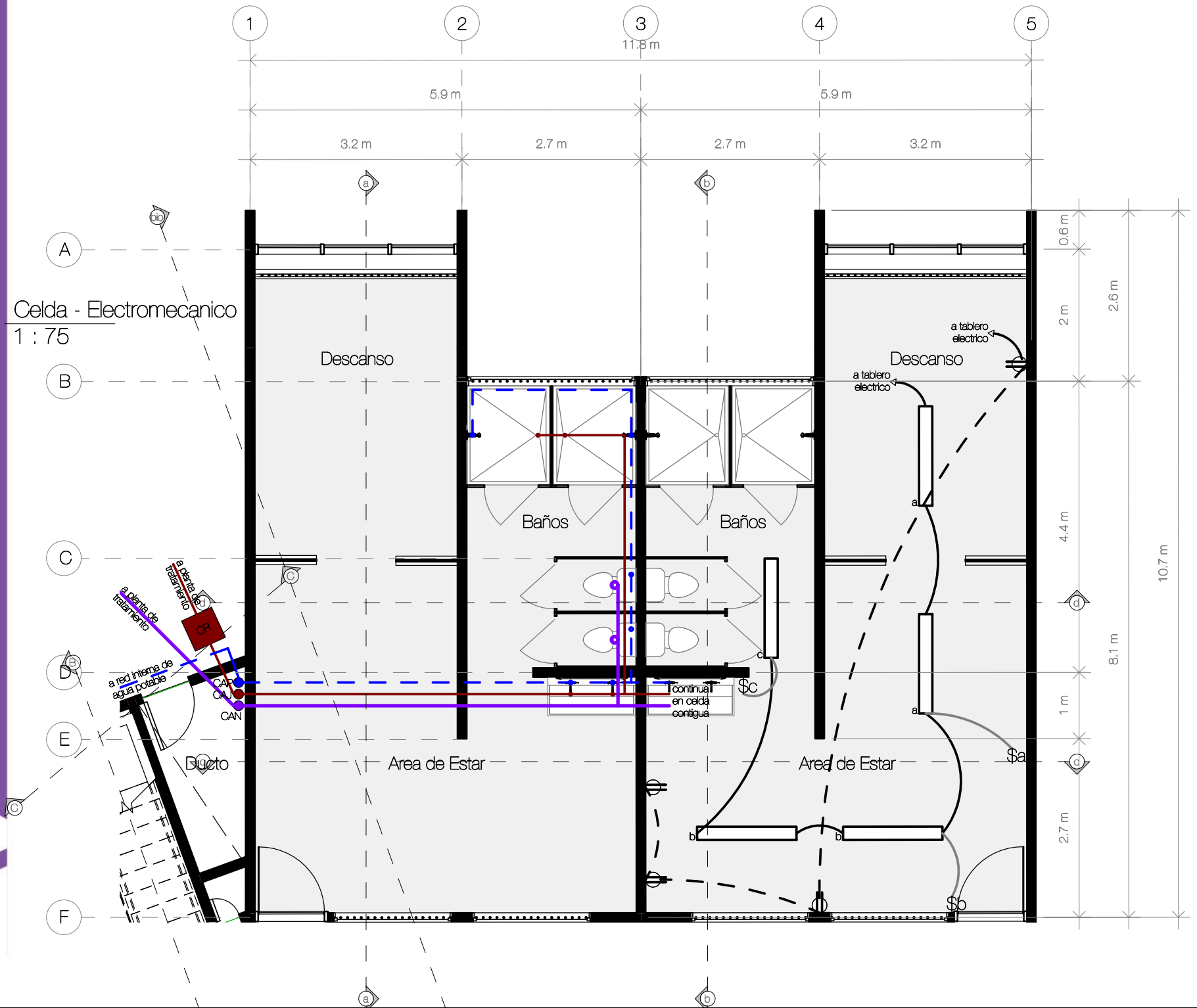
Celda - Electromecanico
1 : 75
1
2
3
4
5
11.8 m
5.9 m
5.9 m
3.2 m
2.7 m
2.7 m
3.2 m
A
B
C
D
E
F
Descanso
Descanso
Baños
Baños
Area de Estar
Area de Estar
Ducto
a tablero electrico
a tablero electrico
a planta de tratamiento
a planta de tratamiento
a red interna de agua potable
CAP
CAJ
CAN
continua en celda contigua
$c
$a
$b
0.6 m
2 m
2.6 m
4.4 m
8.1 m
1 m
2.7 m
10.7 m

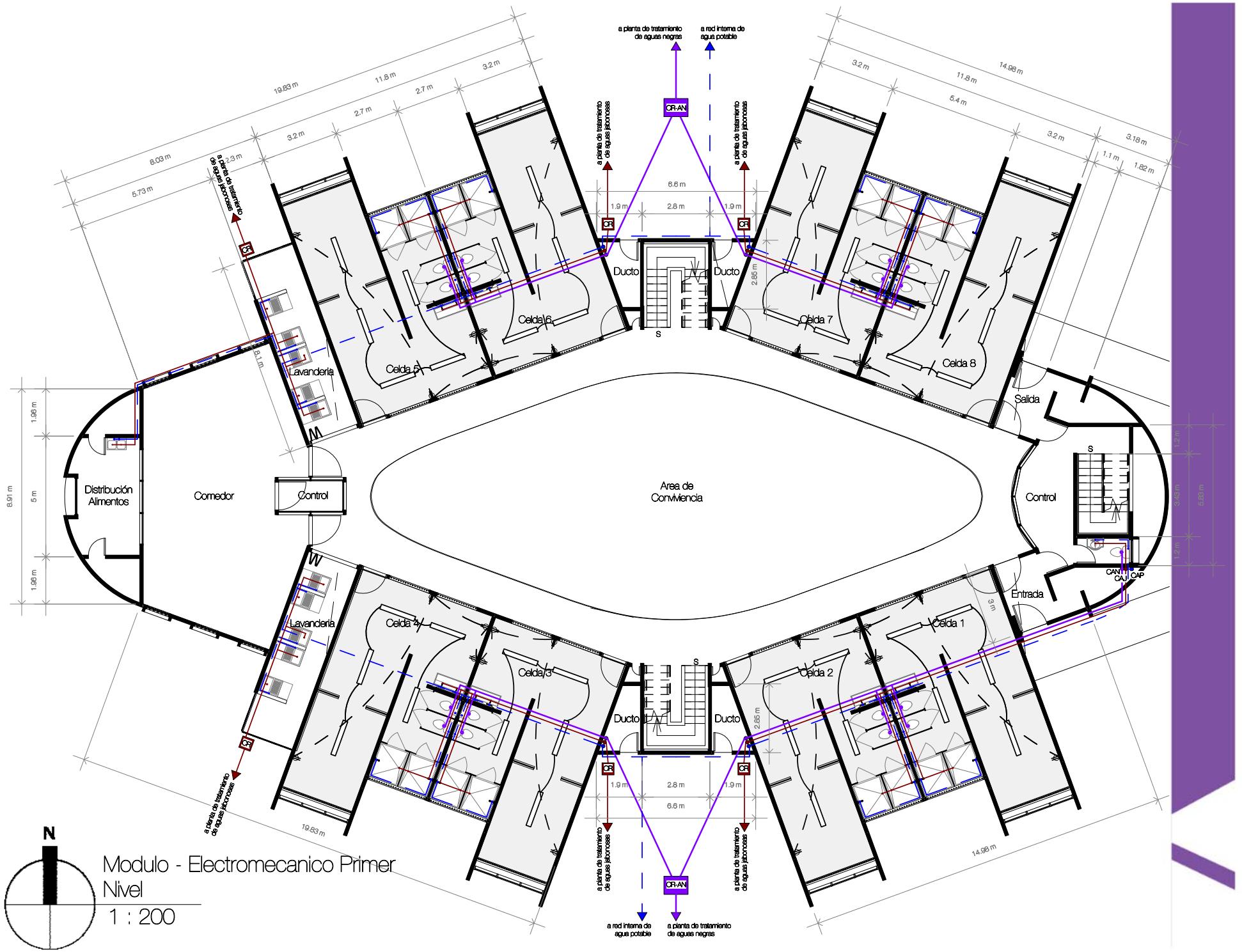

Modulo - Electromecanico Primer Nivel

1 : 200

Vista Tridimensional en Corte del Primer Nivel
Fuente: Elaboración Propia

Vista Tridimensional en Corte del Segundo Nivel
Fuente: Elaboración Propia

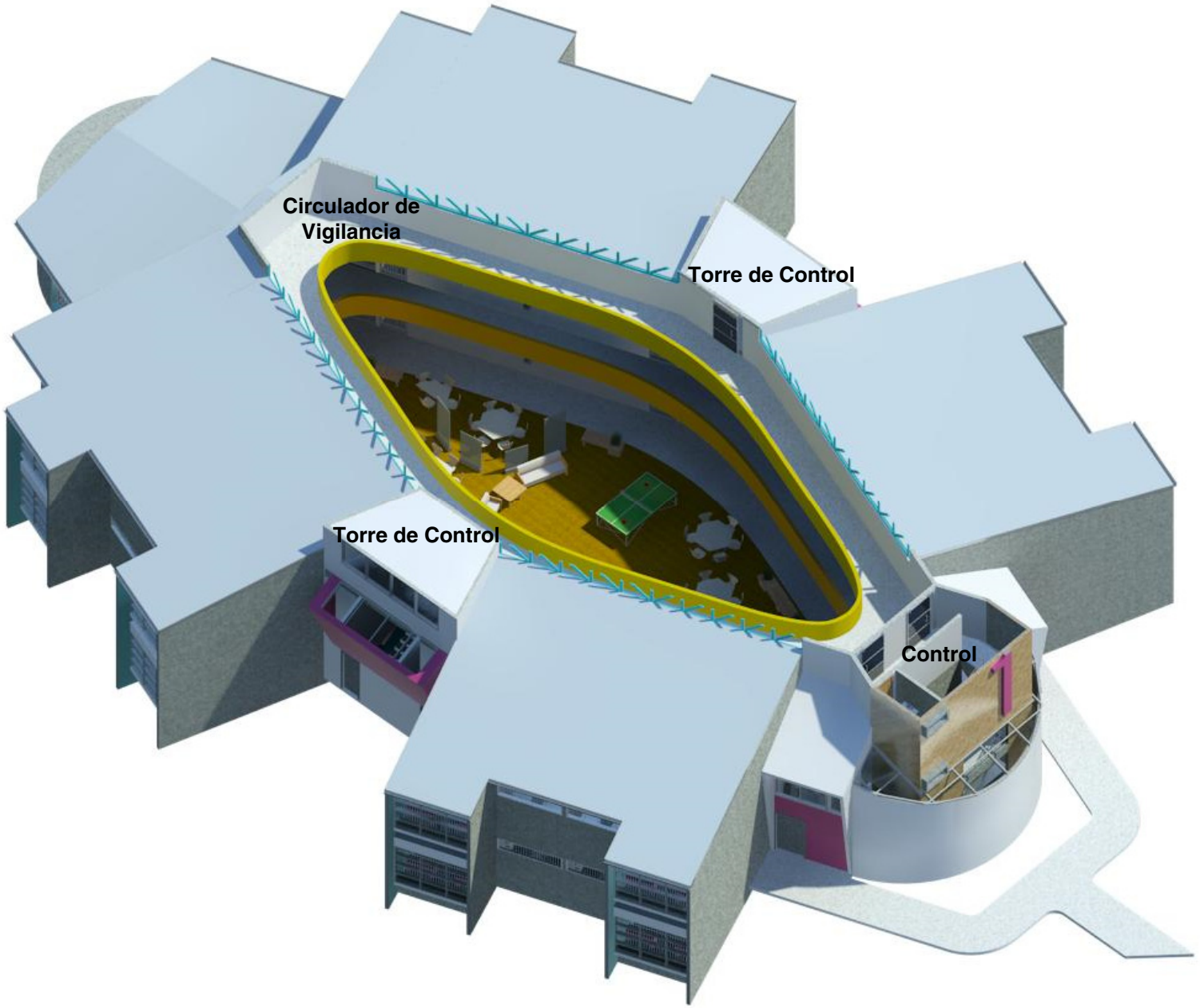

Vista Tridimensional en Corte del Tercer Nivel
Fuente: Elaboración Propia

Vista Interna de Punto de Control en Primer Nivel
Fuente: Elaboración Propia

Vista Interna de Área de Convivencia en Primer Nivel
Fuente: Elaboración Propia

Vista Interna de Área de Convivencia en Primer Nivel
Fuente: Elaboración Propia

Vista Interna de Comedor en Primer Nivel
Fuente: Elaboración Propia

Vista Interna de Lavandería en Primer Nivel
Fuente: Elaboración Propia

Vista Externa del Acceso Principal
Fuente: Elaboración Propia

Vista Externa de Torre de Control y Celdas
Fuente: Elaboración Propia

Vista Externa del Comedor, Lavanderías y Celdas
Fuente: Elaboración Propia

Vista Externa de Módulos
Fuente: Elaboración Propia

CAPITULO 5

SÍNTESIS DE CONCLUSIONES

5.1 Conclusiones

1 Luego de llevar a cabo la investigación y estudio de la infraestructura del CAI Buen Pastor, se evidencia el deplorable estado de abandono en el que se encuentran las instalaciones, y como son depósitos de seres humanos en los cuales no se toman en cuenta derechos humanos ni se valora la vida de las personas que se encuentran ahí recluidas. A esto se le suma el hecho de no contar con los espacios necesarios ni el diseño especializado para las mujeres privadas de libertad.

2 En nuestro país nunca se ha tomado en cuenta el factor de género para el diseño de espacios carcelarios para mujeres, lo que demuestra un desinterés por parte de las autoridades para apoyar y llevar a cabo investigaciones de esta índole. En las últimas décadas, países como Australia, Estados Unidos y Alemania, han realizado exhaustivas investigaciones y análisis de las condiciones en las que se encuentran sus privadas de libertad, las necesidades y requerimientos espaciales necesarios para una reinserción social exitosa.

3 Por medio del desarrollo de la propuesta arquitectónica del prototipo de módulos y celdas, el Ministerio de Justicia y Adaptación social obtienen una herramienta y bases teóricas para el desarrollo y profundización de la investigación de centro penitenciarios femeninos con énfasis en criterio de género y derechos humanos.

5.2 Recomendaciones

1 Es de suma importancia continuar y ampliar la investigación referente a los centros penitenciarios para mujeres basados en criterio de género, enfocándose específicamente en el diseño de los espacios dedicados a las áreas productivas, educativas, de salud y expresión artística, ya que diferentes estudios, trabajos e investigaciones concluyen que las actividades que se desarrollan en estos espacios son las que contribuyen de una mayor manera a una “reinserción social” exitosa.

2 Se debe profundizar la investigación en las mujeres “hombres”, como figuras dominantes en las dinámicas de socialización, que se encuentran recluidas en los centros penitenciarios de nuestro país, ya que ellas son parte importante de la población y es necesario determinar las necesidades específicas que puedan tener encontrarse en este contexto.

3 Para determinar el crecimiento futuro se deberá hacer un corte estadístico e histórico de los crecimientos del Centro. Este corte debe hacerse en un momento próximo a la definición de un programa de necesidades actualizado que permita atender, en el mas corto plazo, el desarrollo del proyecto arquitectónico y de su construcción, de manera que garantice el menos sesgo posible entre el comportamiento que tenido la realidad que se analiza y la propuesta de atención que debe materializarse en el proyecto arquitectónico.

5.3 Índice de Imágenes

Imagen 1: **Configuración Penitenciaria Central**. Fuente: Google Earth

Imagen 2: **Penitenciaria Central**. Fuente: http://www.costaricaexplorerguide.com/pruebas/SJO/a_museo_ninos.htm

Imagen 3: **Penitenciaria Central**. Fuente: http://wvw.nacion.com/ancora/2009/marzo/22/ancora1910482.html

Imagen 4: **Penitenciaria Central**. Fuente: http://www.skyscrapercity.com/showthread.php?t=716712&page=2

Imagen 5: **Centro de Atención Institucional El Buen Pastor**. Fuente: http://www2.prensalibre.cr/pl/nacional/47362-asi-vivian-en-la-carcel-de-mujeres-el-buen-pastor-.html

Imagen 6. **Centro de Atención Institucional El Buen Pastor**. Fuente: http://wvw.nacion.com/ln_ee/2009/diciembre/08/sucesos2188022.html

Imagen 7: **Centro de Atención Institucional El Buen Pastor**. Fuente: http://wvw.aldia.cr/ad_ee/2011/julio/17/noticias-del-dia2847070.html

Imagen 8. **Centro de Atención Institucional El Buen Pastor** Fuente: http://wvw.aldia.cr/ad_ee/2011/mayo/12/noticias-del-dia2775070.html

Imagen 9: **Centro Penal La Reforma**. Fuente: http://www.elpais.cr/imprimir.php?id=52282

Imagen 10. **Motines en centros penitenciarios en Costa Rica** Fuente: http://www.crhoy.com/hacinamiento-violencia-y-tortura-imperan-en-las-carceles-de-latinoamerica/

Imagen 11. **Centros Penitenciarios en Costa Rica.** Fuente: http://www.elpais.cr/frontend/noticia_detalle/1/81708

Imagen 12: **Naval Consolidated Brig.** Fuente: http://www.correctionalnews.com/articles/2011/12/14/model-female-correctional-design

Imagen 13: **Naval Consolidated Brig.** Fuente: http://www.correctionalnews.com/articles/2011/12/14/model-female-correctional-design

Imagen 14: **Boronia Pre-release Centre for Women.** Fuente: http://www.patersongroup.com.au/projects/boronia-pre-release-centre-women-0

Imagen 15: **Boronia Pre-release Centre for Women.** Fuente: http://www.patersongroup.com.au/projects/boronia-pre-release-centre-women-0

Imagen 16: **Boronia Pre-release Centre for Women.** Fuente: http://www.patersongroup.com.au/projects/boronia-pre-release-centre-women-0

Imagen 17: **Boronia Pre-release Centre for Women.** Fuente: http://www.patersongroup.com.au/projects/boronia-pre-release-centre-women-0

Imagen 18: **Boronia Pre-release Centre for Women.** Fuente: http://www.patersongroup.com.au/projects/boronia-pre-release-centre-women-0

Imagen 19: **Boronia Pre-release Centre for Women.** Fuente: http://www.patersongroup.com.au/projects/boronia-pre-release-centre-women-0

Imagen 20: **Boronia Pre-release Centre for Women.** Fuente: http://www.patersongroup.com.au/projects/boronia-pre-release-centre-women-0

Imagen 21: **Complejo Judicial de Leoben.** Fuente: http://stgo.es/2009/07/prision-de-leoben-josef-hohensinn/

Imagen 22: **Complejo Judicial de Leoben.** Fuente: http://stgo.es/2009/07/prision-de-leoben-josef-hohensinn/

Imagen 23: **Complejo Judicial de Leoben.** Fuente: http://stgo.es/2009/07/prision-de-leoben-josef-hohensinn/

Imagen 24: **Complejo Judicial de Leoben.** Fuente: http://stgo.es/2009/07/prision-de-leoben-josef-hohensinn/

Imagen 25: **Complejo Judicial de Leoben.** Fuente: http://stgo.es/2009/07/prision-de-leoben-josef-hohensinn/

Imagen 26: **Complejo Judicial de Leoben.** Fuente: http://stgo.es/2009/07/prision-de-leoben-josef-hohensinn/

Imagen 27: **Complejo Judicial de Leoben.** Fuente: http://stgo.es/2009/07/prision-de-leoben-josef-hohensinn/

Imagen 28: **Complejo Judicial de Leoben.** Fuente: http://stgo.es/2009/07/prision-de-leoben-josef-hohensinn/

Imagen 29: **Prisión Estatal Danesa.** Fuente: http://www.cfmoller.com/p/New-closed-state-prison-in-Falster-i2730.html

Imagen 30: **Prisión Estatal Danesa.** Fuente: http://www.cfmoller.com/p/New-closed-state-prison-in-Falster-i2730.html

Imagen 31: **Prisión Estatal Danesa.** Fuente: http://www.cfmoller.com/p/New-closed-state-prison-in-Falster-i2730.html

Imagen 32: **Prisión Estatal Danesa.** Fuente: http://www.cfmoller.com/p/New-closed-state-prison-in-Falster-i2730.html

Imagen 33: **Prisión Estatal Danesa.** Fuente: http://www.cfmoller.com/p/New-closed-state-prison-in-Falster-i2730.html

Imagen 34: **Prisión Estatal Danesa.** Fuente: http://www.cfmoller.com/p/New-closed-state-prison-in-Falster-i2730.html

Imagen 35: **Townsville Women's And Men's Correctional Centres en Queensland Australia.** Fuente: http://www.baulderstone.com.au/project-portfolio/project- details/townsville-womens-and- men-s-correctional- centres?&fp=,794,32,34,770,

Imagen 36: **Townsville Women's And Men's Correctional Centres en Queensland Australia.** Fuente: http://www.baulderstone.com.au/project-portfolio/project- details/townsville-womens-and- men-s-correctional- centres?&fp=,794,32,34,770,

Imagen 37: **Townsville Women's And Men's Correctional Centres en Queensland Australia.** Fuente: http://www.baulderstone.com.au/project-portfolio/project- details/townsville-womens-and- men-s-correctional- centres?&fp=,794,32,34,770,

Imagen 38: **Ubicación del CAI el Buen Pastor con respecto centros urbanos**. Fuente: Google Earth

Imagen 39: **Ubicación del CAI el Buen Pastor**. Fuente: Google Earth

Imagen 40: **Vista externa CAI Buen Pastor**. Fuente: http://www.fotopaises.com/foto/Costa_Rica/El_Buen_Pastor/141881.html

Imagen 41: **Vista externa CAI Buen Pastor**. Fuente: http://www.nacion.com/sucesos/Brillo-reloj-delato-intento-reclusa_0_1304869504.html

Imagen 42: **Grafico de Temperatura y Lluvia**. Fuente: Instituto Meteorológico Nacional

Imagen 43: **Promedio Semanal de Humedad Relativa para San José**. Fuente: Weather Tool

Imagen 44: **Promedio Semanal de Temperatura para San José**. Fuente: Weather Tool

Imagen 45: **Promedio Semanal de Velocidad del Viento para San José**. Fuente: Weather Tool

Imagen 46: **Promedio Semanal de Lluvias para San José**. Fuente: Weather Tool

Imagen 47: **Diagrama de Orientación Óptima para San José, basada en la radiación solar incidente y en la dirección diurna de los vientos provenientes del noreste.** Fuente: Weather Tool

Imagen 48: **Diagrama Psicométrico de Estrategias Pasivas**. Fuente: Weather Tool

5.4 Bibliografía

Alfaro, J., & Naranjo, J. (08 de Marzo de 2012). *Laura Chinchilla inaugura nuevas celdas en la cárcel el Buen Pastor .* Recuperado el 05 de 04 de 2012, de Telenoticias: http://inicio.telenoticias7.com/detalle.php?id=123847

Angel, A. L. (Dirección). (2013). *Un Dia Menos* [Película]. Costa Rica.

Antony, C. (Marzo-Abril de 2007). *Mujeres Invisibles: Las Cárceles Femeninas en America Latina.* Recuperado el 22 de Setiembre de 2011, de http://www.nuso.org/upload/articulos/3418_1.pdf

Architektur, H. (Noviembre de 2004). *Leoben Judicial Complex.* Recuperado el 13 de 04 de 2012, de Hohensinn Architektur: http://www.hohensinn-architektur.at/bilder/PDF_en_jzl_.pdf

Averio Riveros, V. (2010). Mujeres al cien : en un mundo para hombres, las mujeres cuentan otra historia. Bogotá, Colombia.

Bartels, D., & Gaffey, A. (2011). *Good Practice in women's prisions: A literature Review.* Recuperado el 13 de 04 de 2012, de Australian Institute of Criminology: http://www.aic.gov.au/documents/4/E/5/%7B4E5E4435-E70A-44DB-8449-3154E6BD81EB%7Dtbp041_002.pdf

Basalo, C. A. (Agosto de 2007*). La arquitectura penitenciaria de nueva Generación ¿Qué es la Supervisión Directa?* Recuperado el 18 de Agosto de 2011, de Universidad Argentina John F. Kennedy: http://revista-cpc.kennedy.edu.ar/Edicion001/TratamyArquitPenitenciaria.aspx

Bazant, J. (2009*). Hacia un Desarrollo Urbano Sustentable: problemas y criterios de solución.* México: Editorial Limusa.

Brizuela, Y. M. (Octubre de 2010). *Teoría de Género, en Contribuciones a las Ciencias Sociales.* Recuperado el 14 de 10 de 2011, de EUMED: http://www.eumed.net/rev/cccss/10/ymb2.pdf

C.F. Møller Architects. (2012). *New, Closed State Prison in Falster.* Recuperado el 9 de abril de 2013, de C.F. Møller Architects: http://www.cfmoller.com/p/New-closed-state-prison-in-Falster-i2730.html

Carp, S., & Davis, J. (1989). *Desing Considerations in the Building of Women's Prisions.* National Institute of Corrections, U.S. Department of Justice.

Correctional News. (14 de Diciembre de 2011). *A Model for Female Correctional Design.* Recuperado el 9 de Abril de 2012, de Correctional News: http://www.correctionalnews.com/articles/2011/12/14/model-female-correctional-design

Cruz, J. M. (2004). *La arquitectura penitenciaria. Un proceso interdiciplinario.* Recuperado el 18 de Agosto de 2011, de UAM: http://cyad.xoc.uam.mx/revistadys/10Arquitectura%20penitenciaria.pdf

Daroqui, A. V. (s.f.). *La Cárcel del presente, su "sentido" como practica de secuestro institucional.* Recuperado el 13 de 04 de 2012, de Pensamiento Penal: http://www.pensamientopenal.com.ar/sites/default/files/2012/04/situacion03.pdf

Delgado, D. (27 de 05 de 2013). *Juez plantea indultos masivos para desahogar las cárceles*. Recuperado el 27 de 05 de 2013, de La Nacion: http://www.nacion.com/2013-05-27/Sucesos/juez--plantea-indultos-masivos-para-desahogar-las-carceles.aspx?utm_source=dlvr.it&utm_medium=twitter&utm_campaign=RSS_Syndication

Department of Corrective Services Goverment of Western Australia. (4 de Diciembre de 2012). *Boronia Pre-release Centre for Women*. Recuperado el 2 de Abril de 2013, de Corrective Services : http://www.correctiveservices.wa.gov.au/prisons/prison-locations/boronia.aspx

Efe. (24 de agosto de 2008). *Discuten sobre estética en diseño de cárceles.* Recuperado el 13 de 04 de 2012, de Los Tiempos: http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/vida-y-futuro/20080824/discuten-sobre-estetica-en-diseno-de-carceles_17999_23550.html

Farah Mora, N., & Mora Calderón, C. (2010). *Propuesta de proyecto para la atención de la condición materno-infantil de la población penal femenina en Costa Rica* (Trabajo Final de Graduacion ed.). San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica.

Fernández, C. S. (27 de 05 de 2013). *Cárceles de Costa Rica son depósitos de personas*. Recuperado el 27 de 05 de 2013, de ElPaís.cr: http://elpais.cr/frontend/noticia_detalle/1/81708

G.A. (20 de mayo de 2013). Ex Privada de Libertad. (A. Chaves, Entrevistador)

García Jiménez, R. (Diciembre de 2009). *El Panoptismo: Nuevas Formas de Control Social.* Recuperado el 22 de Setiembre de 2011, de Contribuciones a las Ciencias Sociales : http://www.eumed.net/rev/cccss/06/rgj2.htm

García, C. A. (s.f.). *Panorama de la situación de las mujeres privadas de libertad en América Latina desde una perspectiva de género.* Recuperado el 18 de Agosto de 2011, de http://www.villaverde.com.ar/archivos/File/investigacion/privacion%20de%20libertad/panorama.pdf

Germer, J. L. (1986). *Estrategias Pasivas para Costa Rica. Una aplicacion regional del diseño bioclimatico.* San Jose, Costa Rica.

Goyle, A. (2009). *La administracion penitenciaria en el contexto de los derechos humanos. Manual para el personal penitenciario.* Londres, Reino Unido: Centro Internacionl de Estudios Penitenciarios.

Habitantes, D. d. (07 de marzo de 2012). *Sobrepoblación en cárceles sigue en aumento y hoy es más que crítica.* Recuperado el 07 de marzo de 2012, de Defensoría de los Habitantes: http://www.dhr.go.cr/menu_inicio/7.3.sobrepoblacionencarceles.pdf

Leon, O. (11 de mayo de 2013). Directora del grupo Mujeres de Agua. (A. C. Ramos, Entrevistador)

Lewis, J. (10 de junio de 2009). *Behind Bars ... Sort OfThe New York Times.* Recuperado el 13 de 04 de 2012, de Behind Bars ... Sort Of: http://www.nytimes.com/2009/06/14/magazine/14prisons-t.html?pagewanted=all

LGD. (2011). *Prisión de Leoben. Josef Hohensinn.* Recuperado el 13 de Abril de 2012, de STGO: http://stgo.es/2009/07/prision-de-leoben-josef-hohensinn/

Lopez, T., & Alfaro, M. (febrero de 2012). *Estado de la Región advierte peligrosa sobrepoblación en cárceles centroamericanas*. Recuperado el 24 de Febrero de 2012, de Estado de la Nacion: http://www.estadonacion.or.cr/images/stories/prensa/Noticias_Ultima_Hora/Ultima_40ER.pdf

Mena Pacheco, O. M., & Rivera Solano, M. (2011). *Condiciones de Vida en el Centro de Atencion el Buen Pastor. Un Acercamiento a una Población Olvidada.* San Jose: Trabajo Final de Investigacion aplicada sometido a la consideracion de la Comisión del Programa de Estudios de Posgrado en Derecho para optar por el grado y título en Maestria Profesional en Ciencias Penales, UCR.

Mena, A. M. (s.f.). *Ordenan Ampliacion de Casa Cuna en el Buen Pastor.* Recuperado el 05 de 04 de 2012, de Poder Judicial: http://www.poder-judicial.go.cr/observatoriojudicial/vol77/jurisprudencia/jp07.htm

Montoya, S. (20 de Abril de 2008). *La Arquitectura Penitenciaria en la República Argentina.* Recuperado el 22 de Setiembre de 2011, de Arquitectura Penitenciaria: http://www.silvinamontoya.com/news.php?item.3.18

Mora, M., & Vargas, Y. (2001). *"La cárcel: Escuela del delito o escuela para la superación personal" Estudio Cualitativo sobre mujeres privadas de libertad en el Centro de Atención Semi Institucional para la Mujer.* San José, San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica.

Murillo, O. S. (01 de Agosto de 2011). *Estudio revela deterioro en cárcel El Buen Pastor .* Recuperado el 18 de Agosto de 2011, de Costa Rica Hoy: http://costaricahoy.info/nacionales/estudio-revela-deterioro-en-carcel-el-buen-pastor/107646/

Murphy, N. (04 de diciembre de 2009). *Prision and Prision System Design.* Recuperado el 13 de 04 de 2012, de Female Prisioners: http://prisondesign.org/2009/12/04/female-prisoners/

Nacional, I. M. (s.f.). *Clima en Costa Rica. Valle Central*. Recuperado el 29 de marzo de 2013, de Instituto Metereológico Nacional: http://www.imn.ac.cr/educacion/climacr/index.html

Olivas, Ó. N. (27 de Julio de 2011). *Estudio revela irrespeto a derechos de reclusas del centro El Buen Pastor*. Recuperado el 18 de Agosto de 2011, de Seminario Universidad: http://semanario.ucr.ac.cr/index.php/noticias/pais/4176-estudio-revela-irrespeto-a-derechos-de-reclusas-del-centro-el-buen-pastor.html

ONUDD. (2009). *Directrices para el tratamiento de mujeres condenadas a penas privativas de la libertad, no privativas de la libertad y medidas para mujeres delincuentes.* Recuperado el 04 de 2012, de http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Expert-group-meeting-Bangkok/ECN152009_CRP8.Spanish.pdf

Paterson Group Architects. (s.f.). *Boronia Pre-Release Centre for Women*. Recuperado el 2 de Abril de 2013, de Paterson Group Architects: http://www.patersongroup.com.au/projects/boronia-pre-release-centre-women-0

Plazola, A. (2001). *Enciclopedia de Arquitectura Plazola* (Vol. 9). México: Plazola Editores.

Quaker United Nations Office. (Febrero de 2011). *Resumen informativo sobre las Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privtivas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok).* Recuperado el 04 de 2012, de http://www.quno.org/geneva/pdf/humanrights/women-in-prison/PRI-QUNO_Spanish.pdf

Rodríguez, M. N. (s.f.). *Mujer y cárcel en América Latina.* Recuperado el 18 de Agosto de 2011, de http://www.observatoriovihycarceles.org/documentos/Observatorio/Biblioteca_de_Recursos/Genero/G-9.pdf#page=53

Romero, N. (Dirección). (2012). *Madres tras las rejas* [Película].

Sampieri, R. H., Collado, C. F., & Lucio, P. B. (2006). *Metodología de la Investigación.* Mexico DF: McGraw-Hill Interamericana.

Sommer, R. (1974). *Tight Spaces. Hard architecture and how to humanized it.* New Jersey: Prentice Hall Inc.

Varela, I. (13 de agosto de 2006). Mamás entre rejas. *La Nación*.

Vargas Ortega, L. R. (2008). *Arquitectura Penitenciaria: Modelo para el Desarrollo de un Centro Penitenciario en Nicoya.* San Jose: Proyecto Final de Graduación, UCR.

Villalobos Benavides, P. R. (1998). *Propuesta de un Modelo de Centro Penitenciario.* San Jose: Proyecto Final de Graduación, UCR.

Villalobos, R. (17 de setiembre de 2012). Sub Director de Adaptacion Social. (A. C. Ramos, Entrevistador)

Vinnitskaya, I. (21 de diciembre de 2012). *New Danish State Prison / C. F. Møller Architects*. Recuperado el 9 de abril de 2013, de ArchDaily: http://www.archdaily.com/97562/